



Auditoría General  
de la Nación  
REPÚBLICA ARGENTINA

# MEMORIA ANUAL

BIFICIO PRESIDENTE RAUL ALFONSIN

Auditoría General de la Nación

1745

2016





# MEMORIA ANUAL

---

2016

---

# ÍNDICE

-	<b>PRÓLOGO</b>	<b>7</b>
-	<b>MARCO LEGAL</b>	<b>9</b>
-	<b>ORGANIGRAMA</b>	<b>14</b>
<b>1.</b>	<b>DESARROLLO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	<b>17</b>
-	Marco Estratégico	17
-	Plan Estratégico Institucional	18
-	Aprobación y Presentación de Nuevas Normas de Control Externo Gubernamental	19
-	Proyecto de Implementación del Sistema Integrado de Control de Auditorías (SICA)	22
-	Prensa y Comunicación	26
<b>2.</b>	<b>CONTROL GUBERNAMENTAL</b>	<b>33</b>
-	Examen de la Cuenta de Inversión	34
-	Auditorías de Gestión de Fondos y Programas, y sobre el desempeño de diversas Áreas Estatales	57
-	Exámenes en el Ámbito de los Entes Reguladores o con funciones de Control, Infraestructura Concesionada y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos	71
-	Auditorías de Gestión Informática	77
-	Auditorías en el marco de las Entidades Fiscalizadoras del Mercosur y Asociados (EFSUR) y del Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM)	79
-	Informes en el marco del convenio AGN / Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo	84
-	Informes sobre Ejecución del Presupuesto Nacional	87
-	Auditorías de Gestión Ambiental	88
-	Auditorías sobre Contrataciones	94
-	Auditorías de Gestión de Proyectos Financiados por Organismos Multilaterales de Crédito	95
-	Auditorías de Estados Contables	96
-	Informes sobre Universidades	98
-	Cuadro total de informes de auditoría aprobados en el 2016	99
-	Informes por tipo de auditoría	100
-	Informes comunicados por el Servicio Jurídico	124
<b>3.</b>	<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA - LA AGN Y SUS RELACIONES CON LA SOCIEDAD CIVIL</b>	<b>127</b>
-	Programa de Planificación Participativa 2017	127
-	Compromiso Internacional de las Organizaciones de Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) sobre la participación ciudadana en el sistema de rendición de cuentas	128
-	Talleres Temáticos de Trabajo con Las OSC	133
-	Proyecto Aula 2017	138

<b>4. LA AGN EN EL PLANO INTERNACIONAL</b>	<b>141</b>
- Participación de la Auditoría General de la Nación en Asociaciones Internacionales y Regionales	141
- INTOSAI	142
- OLACEFS	145
- EFSUR	151
- Otros Eventos Internacionales con participación de la AGN	154
<b>5. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>159</b>
- Gestión Administrativa	159
- Gestión Informática	161
- Aspectos Presupuestarios, Contables y Financieros	162
- Recursos Humanos: Desarrollo de Capacidades Personales y Profesionales	162
- Plan Anual de Capacitación de la AGN	162
- Concursos en la AGN	163
- Programa de Inclusión Laboral Productiva y Diversidad de la AGN	163
<b>6. LA AGN HOY</b>	<b>165</b>
- Renovación de Autoridades de la AGN	165
- La AGN y su compromiso con Políticas de Género	170
- Distinciones y Premios	174
- Otras Actividades Destacadas	177



**AGN**

Auditoría General  
de la Nación  
REPÚBLICA ARGENTINA

# PRÓLOGO

---

La memoria del año 2016 de la Auditoría General de la Nación (AGN) se corresponde con un ejercicio muy particular, signado por los cambios institucionales que se produjeron tanto en el gobierno de la nación como en nuestra casa.

Por mandato de la Constitución Nacional, corresponde la Presidencia de nuestro organismo al principal partido político de la oposición. Después de doce años, cambió la pertenencia partidaria de la máxima representación.

En este año hubo dos Presidentes de la AGN, y si bien los cambios institucionales siempre tienen impacto en el funcionamiento interno, la fortaleza de la organización y la profesionalidad de nuestros agentes permitió el cumplimiento del Plan Operativo Anual, superando las metas propuestas.

Se destaca, además, que se asentaron las bases de dos cambios estructurales, que tendrán fuerte impacto en el futuro de la AGN. El Colegio de Auditores Generales aprobó nuevas normas internacionales de control gubernamental (NCEG) que nos pone a la vanguardia de las Entidades de Fiscalización Superior de la región, y adoptó el Sistema Integrado de Control de Auditorías (SICA) que sistematiza y mejora la planificación, ejecución y elaboración de los informes de auditoría.

Es imprescindible adecuar nuestra organización a un mundo donde las evidencias que respaldan nuestros informes, estarán plasmadas en formato digital, fotografías, vídeos, y posiblemente en la nube. El expediente tal lo conocemos hoy es un objeto en extinción en pocos años más. El futuro de las administraciones está marcado por la despapelización.

Los cambios son indispensables y además corremos contra el tiempo, muchos de los organismos o entes que auditamos ya están en pleno proceso de abandonar el uso del papel en los expedientes y, por consecuencia, los insumos de nuestras auditorías serán documentos electrónicos y se ampliarán las auditorías a los sistemas informáticos.

Estas decisiones vienen acompañadas de la necesaria inversión en equipamiento informático para poner a disposición de cada agente de la Auditoría General de la Nación. Y la de dotar de mayores recursos para controlar como gestionan sus sistemas informáticos los organismos que auditamos

En materia comunicacional, se adoptó un cambio de estrategia con el objetivo de lograr una mayor difusión de los informes de Auditoría, presentando sus hallazgos, observaciones y recomendaciones en vídeos de pocos

minutos, e intensificando el uso de las redes sociales. Creándose además una aplicación para que la AGN pueda estar en todos los teléfonos.

Se invirtió en más tecnología para la labor de auditoría, adquiriéndose un vehículo aéreo no tripulado (dron) para utilizarlo en auditorías ambientales y de obra pública.

Todo el proceso mencionado requiere de un masivo plan de capacitación, que al momento de redactar esta memoria está en pleno desarrollo. El objetivo es que ningún agente quede sin capacitarse.

En el año 2017 la AGN cumplirá 25 años desde su creación y además de los necesarios actos conmemorativos y de homenaje que se llevarán a cabo en distintos momentos del calendario, es un tiempo adecuado para diseñar el futuro del principal organismo de control externo de la Nación.

Los cambios son necesarios, pero no deben ser traumáticos, cada paso requiere la necesaria discusión y la construcción de consensos, lo perdurable es siempre fruto de la construcción colectiva.

En la nueva etapa se proyectan nuevos desafíos: seguir incrementando el control de la gestión del medio ambiente, implementar el uso de las nuevas modalidades laborales, contar con nuestro instituto de capacitación, lograr los acuerdos para crear la Auditoría Federal, modernizar las estructuras internas y lograr una verdadera innovación tecnológica adecuando a la AGN a los nuevos tiempos.

La convención, históricamente aceptada, de medir la gestión de los organismos en periodos anuales, a veces desdibuja la realidad de procesos continuos y complejos, hoy la Auditoría General de la Nación es como una casa en obra, pero el objetivo final es hacer un organismo, más eficiente, más profesional, más moderno y por sobre todo más útil para contribuir a lograr un mejor funcionamiento del Estado.



C.P.N. Oscar Santiago Lamberto  
Presidente de la Auditoría General de la Nación

# MARCO LEGAL

---

## NORMAS DE CREACIÓN

La Ley 24156, que fuera sancionada el 30 de septiembre de 1992 y promulgada parcialmente el 26 de octubre del mismo año, a través del Decreto 1957/92, establece y regula la Administración Financiera y los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

A través del art. 116 de la mencionada ley se crea la Auditoría General de la Nación, como “ente de control externo del sector público nacional, dependiente del Congreso Nacional”.

Dos años más tarde, el 22 de agosto de 1994, quedó sancionada la nueva Constitución de la Nación Argentina, como consecuencia del texto ordenado dispuesto por la Convención Reformadora que sesionó en la Provincia de Santa Fe, en cumplimiento de la Ley 24309 promulgada el 29 de diciembre de 1993. De esta manera, se introducen distintas innovaciones y cambios en nuestra normativa fundamental, entre ellos el otorgamiento de rango constitucional a la Auditoría General de la Nación.

En efecto, el texto reformado dispone en su parte orgánica, y dentro de ésta en la sección correspondiente al Poder Legislativo, el Capítulo Sexto, “De la Auditoría General de la Nación”, título que precede al nuevo art. 85 de la Constitución Nacional:



*“El control externo del sector público nacional en sus aspectos patrimoniales, económicos, financieros y operativos, será una atribución propia del Poder Legislativo.*

*El examen y la opinión del Poder Legislativo sobre el desempeño y situación general de la administración pública estarán sustentados en los dictámenes de la Auditoría General de la Nación.*

*Este organismo de asistencia técnica del Congreso, con autonomía funcional, se integrará del modo que establezca la ley que reglamenta su creación y funcionamiento, que deberá ser aprobada por mayoría absoluta de los miembros de cada Cámara. El presidente del organismo será designado a propuesta del partido político de oposición con mayor número de legisladores en el Congreso.*

*Tendrá a su cargo el control de legalidad, gestión y auditoría de toda la actividad de la administración pública centralizada y descentralizada, cualquiera fuera su modalidad de organización, y las demás funciones que la ley le otorgue. Intervendrá necesariamente en el trámite de aprobación o rechazo de las cuentas de percepción e inversión de los fondos públicos”.*

## LAS FUNCIONES DE LA AGN

De conformidad con el marco legal citado, el control externo del sector público nacional es asignado constitucionalmente, como atribución propia al Poder Legislativo, que lo ejerce a través de un organismo de asistencia técnica con autonomía funcional: la Auditoría General de la Nación (art. 85 CN).

Éste Organismo tiene funciones de control de legalidad, gestión y auditoría (contable) en materia patrimonial, económica y financiera. El alcance de sus funciones va más allá del simple control contable, para instalarse en los marcos de legalidad, de respeto al orden jurídico, y de gestión, en lo concerniente a la economía, la eficacia y la eficiencia del desempeño, de todo ente que perciba, gaste o administre fondos públicos en virtud de una norma legal o con una finalidad pública.

**En este sentido, su campo de acción incluye:**

- Realizar exámenes especiales de actos y contratos de significación económica.
- Examinar y emitir dictámenes sobre los estados contables - financieros de los organismos de la Administración Nacional, preparados al cierre de cada ejercicio.
- Controlar la aplicación de los recursos provenientes de las operaciones de Crédito Público, y efectuar exámenes especiales para formarse opinión sobre el endeudamiento.
- Intervenir necesariamente en el trámite de aprobación o rechazo de las cuentas de percepción e inversión de los fondos públicos (art. 75 inc. 8, y 85 CN).

Se trata de controlar lo realizado con el patrimonio, con la economía, con las finanzas y con la administración, fiscalizar la legalidad, el estado de derecho y las normas que se han aplicado; implica hacer un cotejo con la gestión, con la oportunidad, cotejo que es global, integral, no solamente de algún aspecto legal o de oportunidad sino también sobre la buena marcha de la administración en los aspectos técnicos, financieros o contables. La actividad de control de la Auditoría es abarcativa de toda la Administración Pública, cualquiera sea su modalidad de organización: la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo; la Descentralizada, las Entidades Autárquicas, Empresas del Estado, Sociedades Anónimas y Mixtas, donde el Estado tenga participación significativa e incluso donde existan fondos públicos derivados aún bajo forma de subsidios. También están comprendidos, directa o indirectamente, concesionarios de servicios públicos que tengan relación o vinculación en su gestión con el patrimonio del Estado, porque si bien son concesionarios, el patrimonio y el servicio continúan siendo estatales. En consecuencia, como concesionarios o licenciatarios del patrimonio público están bajo la fiscalización de este organismo. En este sentido, el art. 117 de la Ley 24156 extiende su competencia a “los entes privados adjudicatarios de procesos de privatización, en cuanto a las obligaciones emergentes de los respectivos contratos”.

## COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

Como garantía de su independencia y para un mejor desempeño de sus funciones, el art. 85 de la CN señala que el presidente de la Auditoría debe ser designado a propuesta del partido de oposición con mayor número de legisladores en el Congreso.

De acuerdo con los lineamientos de la Ley 24156, el Colegio de Auditores Generales está integrado por siete miembros, con título universitario en el área de Ciencias Económicas o Derecho, con probada especialización en administración financiera y control. Su mandato dura ocho años y pueden ser reelegidos, pudiendo ser removidos por conducta grave o manifiesto incumplimiento de sus deberes (art. 121 de la Ley 24156).

Con excepción del Presidente, cuya designación procede de acuerdo con la normativa constitucional citada, los restantes seis auditores son designados por resoluciones de las dos Cámaras del Congreso Nacional: tres por la Cámara de Senadores y tres por la Cámara de Diputados, observando la composición de cada Cámara (art. 122 de la Ley 24156).

### **Son atribuciones y deberes de los Auditores Generales reunidos en Colegio:**

- Proponer el Plan de Acción Anual.
- Proponer el proyecto de presupuesto.
- Proponer modificaciones a su estructura.
- Dictar normas de funcionamiento interno.
- Licitación, adjudicación, contratación y realizar todo acto necesario para el funcionamiento de la entidad.
- Designar al personal.
- Designar representantes y jefes de auditorías especiales.
- Resolver asuntos administrativos de la entidad.





## **PRESIDENTE**

C.P.N. Oscar Lamberto

## **AUDITORES GENERALES**

C.P.N. Vilma Neomí Castillo

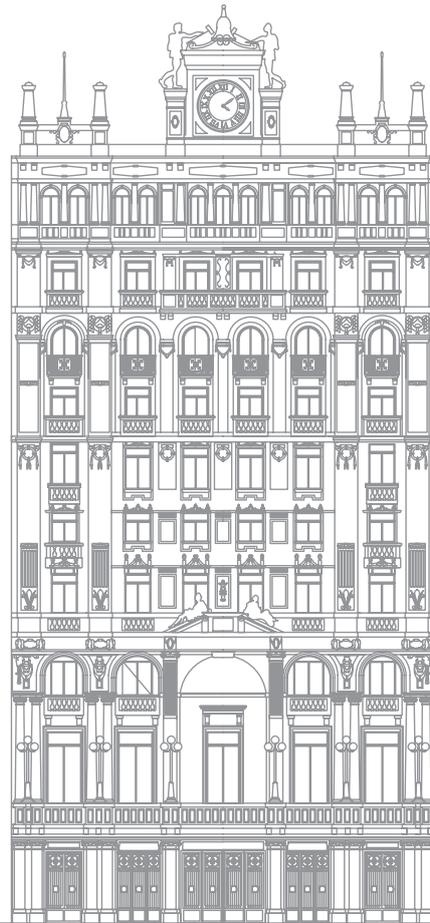
Dr. Francisco Javier Fernández

Dr. Juan Ignacio Forlón

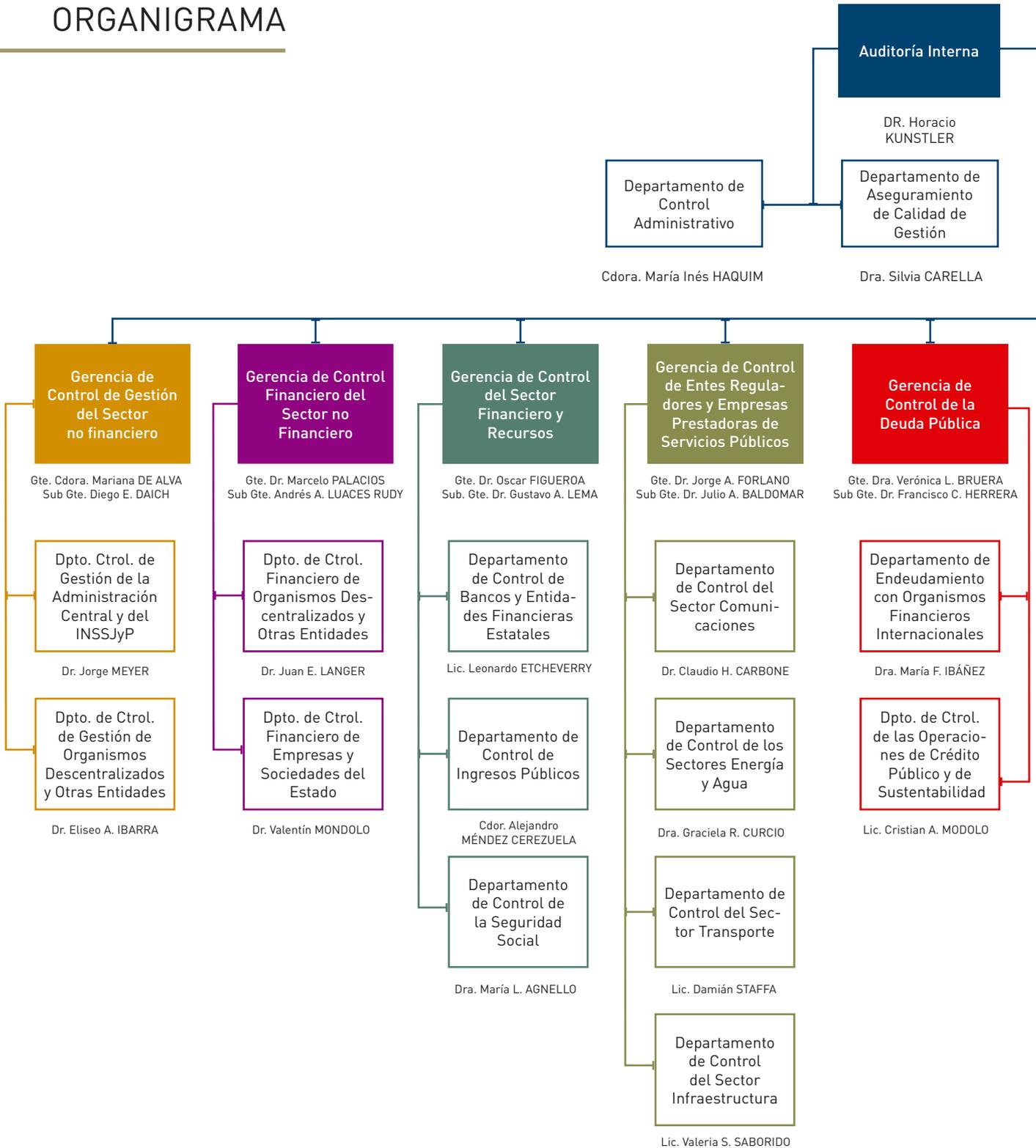
Dr. Gabriel Mihura Estrada

Dr. Alejandro Mario Nieva

Lic. Jesús Rodríguez

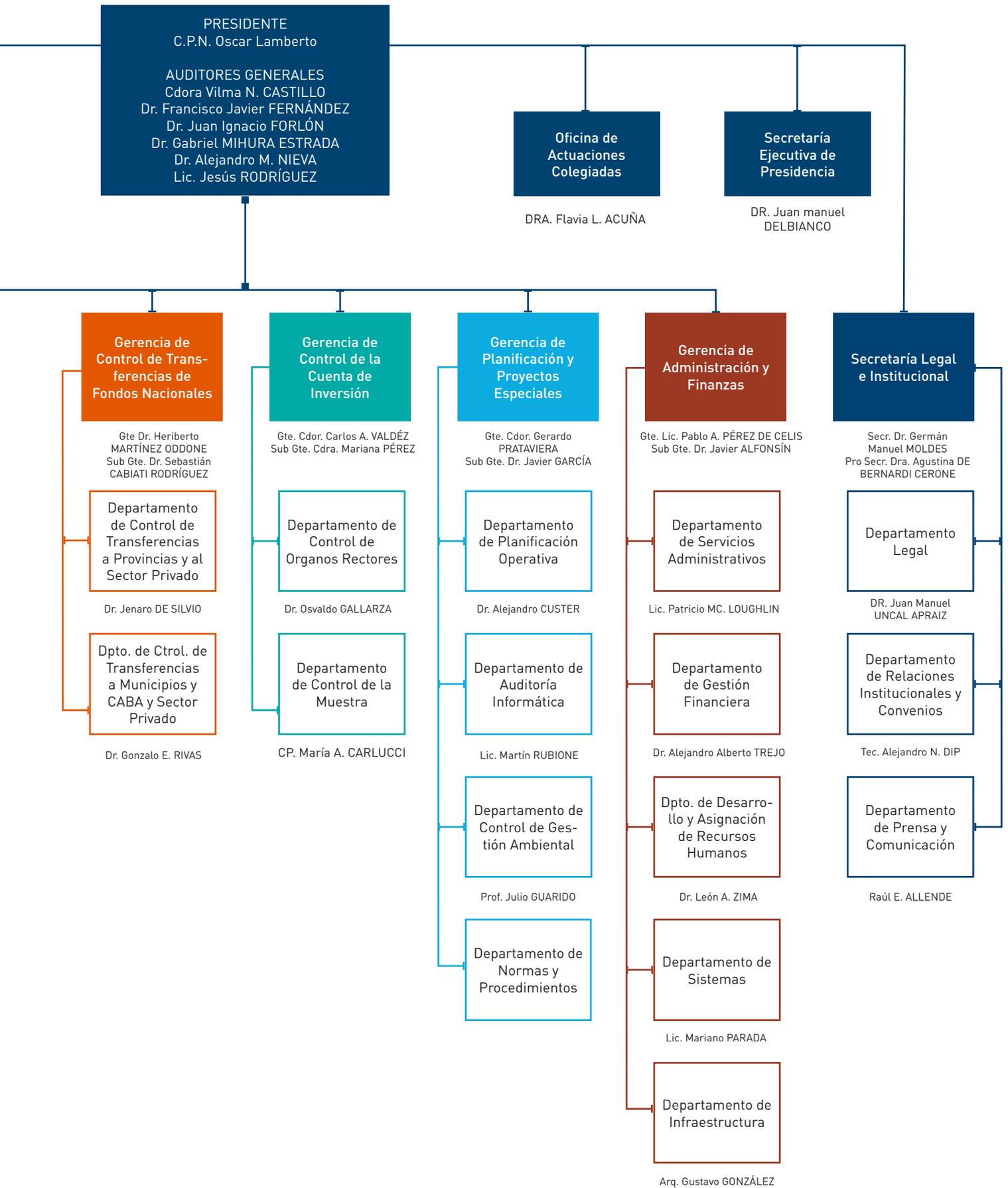


# ORGANIGRAMA



## COMISIONES DE SUPERVISIÓN

- CSCSFyR:** Comisión de Supervisión de Control del Sector Financiero y Recursos
- CSCERYEPSP:** Comisión de Supervisión de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos
- CSCSNF:** Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero
- CSCDP:** Comisión de Supervisión de Control de Deuda Pública
- CSTFN:** Comisión de Supervisión de Transferencias de Fondos Nacionales
- CSPyPEyCl:** Comisión de Supervisión de Planificación y Proyectos Especiales y Cuenta de Inversión
- CA:** Comisión Administradora
- CAGcCS:** Colegio de Auditores Generales constituido en Comisión de Supervisión





1.



# DESARROLLO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

---

Proceso que responde dónde se encuentra y a dónde quiere ir una organización

## MARCO ESTRATÉGICO

**MISIÓN:** La AGN es un organismo constitucional con autonomía funcional y facultades propias otorgadas por la Constitución y la Ley, que asiste técnicamente al Congreso de la Nación en el ejercicio del control externo del Sector Público Nacional mediante la realización de auditorías o estudios especiales para promover el uso eficiente, económico y eficaz de los recursos públicos y contribuir a la rendición de cuentas y sus resultados para el perfeccionamiento del Estado en beneficio de la Sociedad.

**VISIÓN:** Ser un organismo de excelencia en el control que contribuya a mejorar la gestión pública en beneficio de la comunidad.

### VALORES:

- **INDEPENDENCIA**, con respecto a la entidad fiscalizada y grupos de intereses externos.
- **OBJETIVIDAD**, en el tratamiento de las cuestiones o los temas sometidos a revisión.
- **COMPROMISO INSTITUCIONAL**, en el cumplimiento de nuestras funciones.
- **PROBIDAD**, observando una conducta y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular.
- **PROFESIONALISMO**, en la realización del trabajo con el objeto de desempeñar nuestras responsabilidades de manera competente y con imparcialidad.
- **ÉTICA**, en relación al conjunto de valores y principios que guían la labor cotidiana.

# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

---

En la Auditoría General de la Nación tenemos un gran capital humano y técnico y lo estamos perfeccionando pensando en el futuro del país. En el año 2012, la AGN desarrolló el Primer Plan Estratégico 2013-2017 como surgimiento de un ámbito de reflexión interna. En un mundo en constante movimiento es fundamental determinar las bases que le permitan a la institución ser permeable a los cambios provenientes del contexto en el que debe interactuar. Encarar este camino implica saber cuáles son las prioridades de la sociedad en materia de control, las expectativas que ésta tiene con respecto a la AGN, y cómo debe ser la relación de la institución con el entorno social.

Los ciudadanos en la actualidad exigen cada vez más transparencia, honestidad, economicidad y efectividad en el uso de los recursos públicos, mejores servicios, y demandan mayor capacidad, profesionalismo y excelencia en la actividad del Estado en pos de una mejor calidad de vida e igualdad social.

En este sentido en los últimos años la AGN tomó la iniciativa impulsando acciones que mejoran las prácticas de transparencia y rendición de cuentas respecto de su actividad. Ello contribuyó a reforzar sus capacidades institucionales y potenciar el impacto de sus tareas de control. Al respecto, el Colegio de Auditores Generales ha decidido fijar el tono y la dirección en un sentido estratégico que asegure un desempeño eficiente, de alto nivel y que promueva mejoras continuas e innovación.

La Planificación estratégica es un proceso mediante el cual, una organización se pone de acuerdo internamente y se relaciona con las partes interesadas respecto a las prioridades esenciales para su misión y para dar respuesta al cambiante entorno de cara al futuro.

## FUNCIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Nuestra misión prevista por la Constitución y la Ley es el control externo gubernamental para contribuir en la mejora del Sector Público Nacional en beneficio de la sociedad. En este sentido es importante considerar que para mejorar el control externo del país debemos fortalecer la AGN como institución y, en este aspecto, es fundamental robustecer su función misional de auditoría y control, propiciando una mayor calidad en las mismas.

# APROBACIÓN Y PRESENTACIÓN DE NUEVAS NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNAMENTAL

---

El presidente de la AGN hizo la presentación pública de nuevas Normas de Control Gubernamental (NCEG) aprobadas por Res. 26/15-AGN, cuya implementación se llevará a cabo en el 2017. En la reunión estuvieron presentes los auditores Dr. Alejandro Mario Nieva, la Cdra. Vilma N. Castillo, el Lic. Jesús Rodríguez y el Dr. Gabriel Mihura Estrada, representantes de la Comisión Mixta Revisora de Cuentas y de la Sindicatura.

Las NCEG, consideradas en conjunto con el “Instructivo de Aplicación de Normas Antilavado en los proyectos de auditoría de estados contables donde se consigne matrícula profesional” (Res. 49/12 AGN) y el Código de Ética Institucional (Res. 18/15 AGN), son las nuevas reglas que establecen criterios de alta calidad y confiabilidad en los trabajos de auditoría e informes de control, para mejorar la rendición de cuentas, la transparencia y el buen uso de los fondos públicos.

## Las NCEG permitirán:

- Aplicar estándares internacionales
- Definir específicamente cada uno de los productos que realiza la AGN
- Aplicar principios de eficiencia, eficacia, economía y efectividad como criterios objetivos del control
- Mejorar la rendición de cuentas y la transparencia
- Homogeneizar el lenguaje de los trabajos
- Simplificar los informes para un mejor entendimiento por parte de todos sus destinatarios

## ASPECTOS CLAVES DE LAS NCEG:

- √ Enfoque de auditoría basado en las ISSAI
- √ El riesgo como determinante para la definición del objetivo y alcance de la auditoría
- √ Establecimiento del concepto de materialidad como medida de la importancia relativa de una materia o hallazgo de auditoría.
- √ Revaloración de la evaluación del control interno
- √ El Riesgo de fraude: evaluación de debilidades que puedan conducir al error, fraude y/o lavado de activos
- √ Definición de un sistema integral de aseguramiento de la calidad de los productos del control en todas las etapas del proceso, con la ampliación de los procedimientos y sujetos intervinientes.

## NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LAS APROBADAS POR RES. 26/15-AGN

- **RESOLUCIÓN N° 185/16-AGN:**

**Normas de Control Externo Financiero Gubernamental**

Las presentes normas comprenden: normas de auditoría financiera de estados financieros y otra información contable; normas sobre trabajos de revisión limitada de estados financieros de períodos intermedios; normas sobre certificaciones; y normas sobre otros exámenes especiales (que incluyen otros trabajos de aseguramiento y servicios relacionados).

- **RESOLUCIÓN N° 186/16-AGN:**

**Normas de Control Externo de la Gestión Gubernamental**

Las presentes normas comprenden: auditoría de gestión, exámenes especiales y las auditorías especializadas que tengan por objeto establecer si las acciones, sistemas, operaciones, programas, actividades o entidades del gobierno, cualquiera sea su forma de organización, operan de acuerdo a los principios de economía, eficiencia, eficacia y efectividad, y sobre si existen áreas de mejora.

- **RESOLUCIÓN N° 187/16-AGN:**

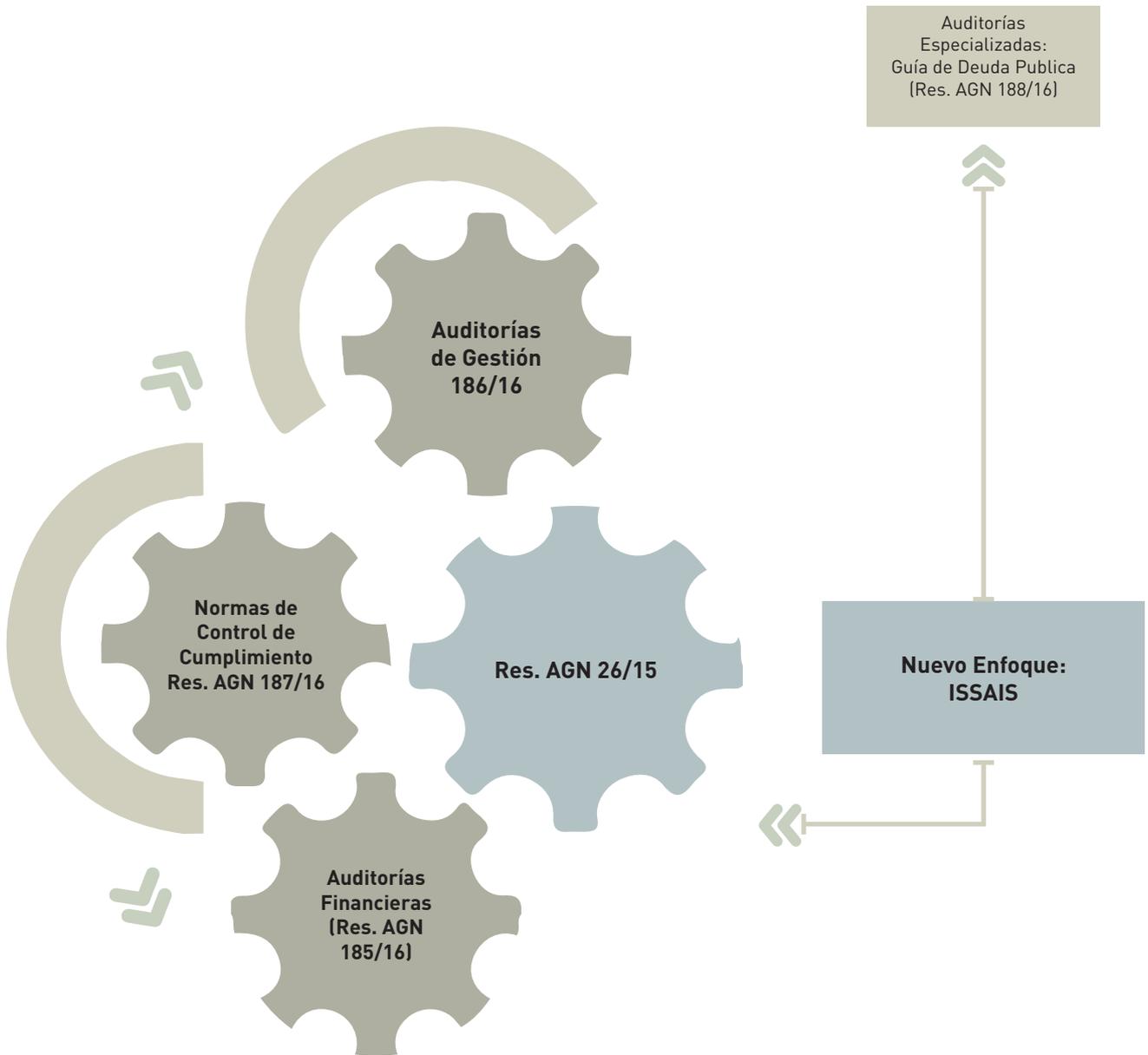
**Normas de Control de Cumplimiento Gubernamental**

Las presentes normas comprenden: la auditoría de cumplimiento cuyo objetivo es evaluar si las actividades, las operaciones financieras y/o la información elaborada cumplen, en los aspectos relevantes, con las disposiciones legales y normativas que regulan o reglamentan la entidad, ente, organización, programa, proyecto, actividad o asunto gubernamental auditado.

- **RESOLUCIÓN N 188°/16-AGN:**

**Normas de Auditoría Especializadas “Guía de Auditoría de Deuda Pública”**

# EL CONTROL EXTERNO DEL CUMPLIMIENTO GUBERNAMENTAL EN LA NUEVA NORMATIVA



# PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONTROL DE AUDITORÍAS (SICA)

---

De acuerdo a lo previsto en nuestro Plan Estratégico Institucional resulta indispensable establecer un Sistema de Gestión Organizacional Efectivo implementando nuevos sistemas de información que contribuyan a la gestión de la AGN. En esa dirección, la AGN suscribió un Convenio de Cooperación Técnica con la Contraloría General de la República de Chile (CGRC) para implementar el SICA adaptado a las necesidades propias de nuestra Institución. El Sistema fue desarrollado por la CGRC con la colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). A la fecha fue implementado por distintas EFS de la Región. La CGRC pondrá a disposición de la AGN la última versión actualizada del SICA, los códigos fuente, los archivos ejecutables y la documentación del sistema en su versión original para su uso, modificaciones, y/o adaptaciones por parte de la AGN.

## ¿QUÉ ES? ¿CÓMO FUNCIONA?

El SICA es un sistema informático que contempla los procesos de planificación, programación y ejecución de los trabajos de auditoría, permitiendo estandarizar procesos y monitorear en línea los avances, documentando cada una de sus etapas. Cuenta con carpetas permanentes y portafolios sobre organismos auditados y permite la generación de reportes analíticos y estadísticos que retroalimentan el proceso de toma de decisiones sobre los procesos de auditoría.

## PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SICA EN LA AGN

La implementación del SICA es un proceso dinámico y activo, dividido en etapas que se articularán entre las diferentes áreas de la AGN. El Colegio de Auditores Generales aprobó la conformación de un Equipo Directivo (ED) (Gerentes, Auditor Interno, Secretario Legal y Técnico y Jefe de Departamento de Sistemas) atribuyéndole como función principal trazar los lineamientos necesarios para la implementación del sistema. Bajo la conducción del ED se encuentra el Equipo Operativo (EO) que tiene a su cargo la realización de todas las actividades necesarias que se definan en el Plan de Acción para la Implementación del SICA. Está compuesto por un grupo interdisciplinario de agentes de la casa, de áreas sustantivas, de apoyo y de TI (Tecnologías de la Información). La estructura se completa con una lista de Usuarios Claves (UC) que fueron propuestos por cada gerencia sustantiva para asistir al EO en las todas las actividades necesarias para la adaptación e implementación del sistema.



*Arriba: presentación del SICA ante los Auditores Generales, Gerentes y funcionarios de la casa.*

*Abajo: funcionarios de la CGR de Chile presentaron ante los coordinadores y el equipo operativo, el módulo de “Planificación y Programación”*

La Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales ejercen la función de COORDINACIÓN del proyecto, y funcionan con enlace entre el ED y el EO.

**El Proceso de Implementación supone 4 grandes etapas:**

**1. ACTIVIDADES PREVIAS**

- a. El objetivo de esta etapa es generar el conocimiento inicial y concientizar a los directivos y funcionarios asociados a la función de auditoría de la AGN, acerca de las funciones, ventajas y buenas prácticas que incluye el sistema.
- b. Conjuntamente con esto, la CGRC hace una evaluación de la plataforma tecnológica que tiene la AGN.
- c. Se definen los equipos de ambas Instituciones que trabajarán en conjunto durante este proceso de transferencia.

**2. PILOTO 1**

- a. El objetivo de esta etapa es profundizar más en el sistema, conociendo sus distintos módulos, la interacción que existe entre los mismos, y definiciones que es necesario realizar para llevar a cabo su puesta en marcha.
- b. Producto de esta etapa se realizará un documento con las brechas funcionales detectadas entre el SICA chileno y la realidad nuestra. Entre lo que permite el sistema y la forma de planificar, programar y ejecutar auditorías por parte de la AGN.
- c. En paralelo, los especialistas de Chile realizan la configuración y capacitación de los encargados de la plataforma TI de la AGN y se realizan las recomendaciones respectivas para su correcto funcionamiento.

**3. PILOTO 2**

- a. El objetivo de esta etapa es hacer un trabajo completo de auditoría, pero con una versión de SICA modificada con los cambios acordados en el documento de brechas funcionales, producto del piloto 1, en un ambiente levantado en la AGN.
- b. Luego de este ejercicio, se generará un nuevo documento de ajustes finales.
- c. Además, se define una estrategia de puesta en producción, plan de capacitación a nivel de toda la AGN y se toman las decisiones directivas finales sobre el sistema.

**4. PUESTA EN PRODUCCIÓN**

- a. Dentro de los objetivos de esta última actividad, se encuentra la creación y configuración de la plataforma TI definitiva para el ambiente de producción de SICA en AGN. Este mismo ambiente se utilizará para la realización del Plan Operativo Anual (POA) para el próximo período de fiscalización.
- b. Entrega oficial del sistema SICA.
- c. En paralelo, se debe ejecutar el plan de capacitación definido como parte de los entregables del piloto 2.
- d. Finalmente, la CGRC hace entrega oficial a las autoridades AGN del SICA en su versión ya modificada y en una plataforma tecnológica provista por la AGN.
- e. Además, se generará un plan de acompañamiento y seguimiento de la CGRC.

## ESTADO DE SITUACIÓN DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN

A principios de 2016, el Colegio de Auditores Generales toma conocimiento de la firma del Convenio de Cooperación entre la AGN y la CGR de Chile para la Implementación del SICA. Durante el mes de marzo se realizaron videoconferencias a los efectos de coordinar una visita de Funcionarios de la CGR de Chile a la Sede de la AGN. El objetivo de las comunicaciones fue coordinar todas las acciones necesarias para la organización de una serie de reuniones de sensibilización con los nuevos miembros del Colegio de Auditores Generales, Gerentes, Sub Gerentes, Jefes de Departamento y otros referentes de las áreas Sustantivas y de Apoyo. La visita a la AGN por parte de los Funcionarios de la CGR de Chile se concretó los días 20, 21 y 22 de abril. En las reuniones se pudo presentar la herramienta, abordar conceptos metodológicos de la misma y se hizo énfasis en las principales decisiones a adoptar: la conformación de un Equipo Directivo y un Equipo Operativo de Trabajo a los efectos de iniciar las actividades previstas en el Piloto 1 del Protocolo de Implementación del SICA. En este sentido los Funcionarios de la CGR dejaron en poder de la AGN documentación informativa del Sistema y el documento denominado “Guía de Preparación de Proceso de Planificación y Programación – Piloto 1”.

En el segundo semestre del año, se inició el relevamiento de la información preliminar solicitada por la CGR de Chile a los efectos de dar inicio al Piloto 1. En la semana del 24 al 28 de octubre se concretó la visita de los funcionarios de la CGR para el dictado del Taller de Capacitación en los Módulos “Planificación y Programación”, “Asignación de Trabajo” y “Auditoría”. Participaron del mismo los Coordinadores, todos los Integrantes del Equipo Operativo y el Grupo de Usuarios Claves de las Gerencias Sustantivas. Asimismo, los Funcionarios de la CGR de Chile aprovecharon esta visita para mantener reuniones con los Auditores Generales, los Gerentes de las Áreas Sustantivas y el Equipo Informático de la AGN. El Taller tuvo como objetivo profundizar en el sistema conociendo todos los módulos, la interacción entre los mismos y las definiciones necesarias para llevar a cabo la puesta en marcha.

Durante noviembre el Equipo Operativo formuló el Plan de Acción del Proyecto SICA y estableció una metodología de trabajo regular. Junto con las Áreas Sustantivas se comenzó a trabajar en la definición preliminar de las “Tablas Maestras” del SICA, que contienen los Macroprocesos, Procesos, Materias y Pruebas Mínimas para los distintos tipos de control gubernamental: financiero, de gestión y cumplimiento de la AGN, en línea con las Nuevas Normas de Control Gubernamental. Luego, el EO realizó las actividades de relevamiento de los distintos procesos de negocio de los departamentos y trabajó en el diseño de un Taller de Trabajo para en conjunto, lograr una definición final de sus Tablas Maestras.

# PRENSA Y COMUNICACIÓN

## LA AGN HACIA ADENTRO Y HACIA AFUERA

Siguiendo los lineamientos del Plan Estratégico Institucional 2013-2017 de la AGN, el área de Prensa y Comunicación ha continuado a lo largo del año 2016 con la implementación y mejoramiento de las herramientas y mecanismos de comunicación interna y externa, con los objetivos de:

- Desarrollar e implementar acciones orientadas al fortalecimiento de la Identidad Institucional de la AGN.
- Implementar acciones para fortalecer la comunicación institucional hacia los empleados de la casa.
- Intensificar sus vínculos con otras instituciones y la sociedad en general poniendo en conocimiento los informes de auditoría y promoviendo su participación en el proceso de rendición de cuentas.

## COMUNICACIÓN EXTERNA

El Plan de Comunicación llevado adelante por La AGN durante el año 2016 implicó acciones y actualizaciones periódicas, publicitando las novedades en la página web institucional y en redes sociales, con el objetivo de fortalecer y mejorar su interacción con diversos actores externos con los que se vincula: Poder Legislativo, Organismos Públicos, Organizaciones de la Sociedad Civil, otras Instituciones de Control, Periodistas y Líderes de Opinión, Investigadores o Consultores, Comunidad Educativa, Ciudadanos no organizados y Otros actores externos.



## ACCIONES DE COMUNICACIÓN EXTERNA

- **Área Prensa y Comunicación**

- Carga de datos y actualización periódica de la Web Institucional y sus contenidos. Se destaca este año la elaboración de videos dinámicos que sintetizan de una forma amena y más sencilla algunos informes de auditoría, con el objetivo de llegar a todos los públicos de la AGN.
- Contenido de redes sociales
- Elaboración de aplicaciones para Smartphone y Tablet
- Contenido para Efemérides: “Un día como hoy”.
- Cobertura periodística de todos los eventos de auditoría y seguimiento de las acciones de los auditores.

- **Área Diseño y Comunicación**

- Diseño y reestructuración del sitio web de la AGN
- Creación, diseño, publicación y material de la App de la AGN
- Proyecto Aula AGN.
- Imagen Institucional: implementación
- Manual de estilo – aspecto visual y funcional
- Presentación de Objetivos de Desarrollo Sustentable.

- **Desarrollador de Contenidos**

- Desarrollo de la App tanto en Android como iOS.
- Actualización de la App (recurrente – va por su tercera actualización).
- Síntesis de Prensa, maquetación e incorporación a la App.
- Modificaciones sitio actual de la AGN (Base de datos y estructura del mismo).
- Modificaciones y cambios en los sitios EFSUR, Participación Ciudadana y Buena Gobernanza.
- Diseño de plantilla para el nuevo sitio web.
- Diseño de plantilla para Normas de la AGN.

## OTRAS CUESTIONES A DESTACAR EN MATERIA DE COMUNICACIÓN EXTERNA

En el marco del Proyecto de Gestión Cultural Integral de la AGN se ha organizado un Programa de Visitas Guiadas al edificio, invitando a participar a la ciudadanía en general para conocer nuestro patrimonio cultural y las funciones que cumple la Auditoría: recibimos la visita de vecinos de la Comuna 2 de la Ciudad de Buenos Aires (Recoleta), y la visita de 230 personas en el marco del Festival de Arquitectura Open House, del que la institución formó parte por segundo año consecutivo.



Fotos del evento "Programa de Visitas Guiadas al edificio".

## COMUNICACIÓN INTERNA

A lo largo del año 2016 se ha dado continuidad al Proyecto de Comunicación Interna iniciado en 2014, cuyos objetivos son:

### 1. Vehicular la comunicación institucional hacia el público interno:

- Se publicaron 10 boletines virtuales del “Vocero Interno”, con el desarrollo de un nuevo diseño en la Intranet (red de uso interna de los empleados), e innovación en los contenidos y en el formato de los mismos. En esta revista virtual se desarrollan noticias sobre disposiciones y reglamentaciones vinculadas a las funciones de la AGN, entrevistas al personal y autoridades, noticias internas de actualidad institucional y entrevistas a personalidades de otros organismos importantes vinculados con la institución.
- Preproducción de 33 videos sobre las temáticas abordadas en el Vocero Interno. Se produjeron piezas audiovisuales para difusión de las disposiciones que afectan la relación laboral de los trabajadores de la AGN, tales como, Tutoriales sobre Evaluación de Desempeño, Reciclaje de Basura y Editoriales Audiovisuales.
- Reformulación de la Síntesis de Prensa en Intranet.

### 2. Habilitar espacios de encuentro para el fortalecimiento del vínculo social entre los trabajadores de la AGN:

- Consolidación del Proyecto Cultural “Espacio Bulevar” implementado en 1015. En el marco de este espacio se realizaron 3 muestras con producciones artísticas de trabajadores de la casa. Las mismas de detallan a continuación:
  - *Julio Centeno*, representación sonora sobre “Organología Musical del Noroeste Argentino”, exhibiendo sus instrumentos, tocando algunas melodías, y compartiendo sus historias.
  - *Claudia Marciano* y su “Mundo Femenino en Papel”, collages e intervención colectiva de siluetas femeninas.
  - *Mabel Padilla*, “Diálogo entre lo documental y lo artístico”, un diálogo entre los textos de la autora y la fotografía de *Pablo Piovano* (artista invitado) sobre el “impacto de los agrotóxicos”.



- Se organizaron “Visitas Guiadas Internas” dirigidas al personal de la AGN que dan cuenta sobre el trabajo de puesta en valor del edificio y la importancia del cuidado de este patrimonio. Bajo el formato “Puntos de Encuentro” fueron realizadas 3 visitas que aquí se mencionan:
  - *Fachada del edificio de la auditoría.*
  - *Salón de las columnas .*
  - *Torre del reloj .*

### **3. Colaborar con los equipos de trabajo de la AGN en la aplicación de técnicas comunicacionales y desarrollo de piezas comunicacionales**

- Elaboración de estrategias de comunicación para aplicar en las áreas que lo han solicitado: tutoriales de centro de impresión, encuestas del Departamento de Normas y Procedimientos.

### **4. Otras cuestiones a destacar en materia de comunicación**

- Participación como ponentes en el Congreso RedCom 2016.
- Actualización del contenido del material de lectura del Curso de Formación para Directivos “Gestionar la Comunicación en el Ámbito Laboral”, dictado en el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP).



2. 

---

## ASPECTOS MÁS RELEVANTES DE LA LABOR DE AUDITORÍA

Este capítulo reseña algunos de los más significativos informes aprobados en el período, representativos de las diferentes modalidades que reviste la función de auditoría gubernamental: el análisis de la Cuenta de Inversión, la gestión de fondos y programas, el desempeño de los entes reguladores y de entes estatales diversos, auditoría ambiental, informática, contable y de ejecución presupuestaria, entre otras.

## EXAMEN DE LA CUENTA DE INVERSIÓN EJERCICIO 2014

---

La Cuenta de Inversión es el informe anual que contiene la rendición de cuentas y resultados de la ejecución presupuestaria de cada ejercicio. Es elevada por el Poder Ejecutivo Nacional al Honorable Congreso de la Nación, en cumplimiento de lo establecido en la Constitución de la República Argentina. Le compete al Poder Legislativo, asistido técnicamente por la Auditoría General de la Nación, su aprobación o rechazo (Artículo 75, inciso 8, de la CN).

La Contaduría General de la Nación, órgano rector encargado de emitir la normativa que rige la registración y exposición de las operaciones financieras, consolida la información sobre ingresos, gastos, objetivos y metas elaborada tanto en cada organismo de la Administración Nacional o del Sector Público Nacional como en los demás órganos rectores de los sistemas de presupuesto, tesorería y crédito público.

El artículo 95 de la ley 24.156 establece que la “Cuenta de Inversión” deberá contener como mínimo:

1. Los estados de ejecución del presupuesto de la administración nacional
2. Los estados que muestren los movimientos y situación del Tesoro de la administración central
3. El estado actualizado de la deuda pública interna, externa, directa e indirecta
4. Los estados contable-financieros de la administración central
5. Un informe que presente la gestión financiera consolidada del sector público durante el ejercicio y muestre los respectivos resultados operativos, económicos y financieros.

Contendrá, además, comentarios sobre:

6. El grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el Presupuesto.
7. El comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la producción pública.
8. La gestión financiera del sector público nacional.

El mandato constitucional por el cual la AGN debe intervenir necesariamente en el trámite Parlamentario de aprobación o rechazo de las cuentas de percepción e inversión de los fondos públicos, determina que las tareas de control sobre la Cuenta de Inversión es una actividad central de este organismo de fiscalización superior.

El objetivo de control consistió en:

- a. El examen de los sistemas de generación de la información contable-financiera previstos en la Ley N° 24156,
- b. La auditoría de conformidad formal de la cuenta de inversión con las normas que regulan su preparación y presentación,

- c. La conclusión profesional sobre las afirmaciones hechas en los estados y cuadros que forman parte de ella. La metodología de presentación de los informes de auditoría relativos a la Cuenta de Inversión aprobada por Disposición del Colegio de Auditores en 2009, encomienda la realización de dos informes separados. Uno de ellos concluirá sobre la Ejecución Presupuestaria y el otro contendrá el dictamen de los Estados Contables de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Instituciones de la Seguridad Social y Entes Públicos.

Ambos Informes consolidan los resultados (opiniones y conclusiones) de diversos proyectos de control, que se llevan a cabo en la propia Gerencia de Control de la Cuenta Inversión (responsable de la consolidación), en la de Control del Sector Financiero y de Recursos y en la de Control de Deuda Pública.

## A. INFORME SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA - CUENTA DE INVERSIÓN EJERCICIO 2014

- A1. La resolución aprobatoria del informe contiene un anexo con el dictamen contenido en el informe realizado en el ámbito de la Administración de Parques Nacionales. El mismo ha sido emitido con abstención de opinión, originado en la existencia de limitaciones al alcance que se explican y fundamentan en el informe respectivo. Se deja asimismo constancia que las limitaciones no son producto de incumplimientos a los artículos 18 y 19 de las Normas Básicas de esta Auditoría General de la Nación.
- A2. El objeto de auditoría estuvo compuesto por los siguientes estados e informes que componen la Cuenta de Inversión 2014

- 1.1. Estados de Ejecución del Presupuesto.
  - 1.1.1. Administración Nacional.
  - 1.1.2. Administración Central.
  - 1.1.3. Organismos Descentralizados.
  - 1.1.4. Instituciones de la Seguridad Social.
- 1.2. Estado de Situación del Tesoro Nacional.
- 1.3. Estado de Situación de la Deuda Pública.
- 1.4. Evaluación de los Resultados de la Gestión.
- 1.5. Notas, Anexos y Estados Complementarios.
- 1.6. Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento del Sector Público No Financiero.

A3. La opinión está referida a los Estados, Notas y Anexos de la Cuenta de Inversión correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, identificados en el apartado anterior, y surge de los Informes de auditoría correspondientes a:

- Órganos Rectores,
- Servicio de la Deuda Pública,
- Organismos de la Administración Central,
- Organismos Descentralizados
- Instituciones de Seguridad Social.

A4. A continuación, se consigna el contenido:

## 5.1. OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO

### 5.1.1. Cumplimiento de Objetivos y Metas

- Sobre la base de la tarea realizada, podemos concluir que el sistema de seguimiento de metas implementado por la Oficina Nacional de Presupuesto, no brinda una adecuada información conforme lo requerido por la Ley N° 24.156 y su reglamentación, artículos 44 y 45 del Decreto N° 1344/07.
- De igual forma, cabe destacar que, a la fecha del presente informe, no fueron creados los Centros de Coordinación de Información Física en las órbitas de las diferentes jurisdicciones y entidades, con el fin de centralizar la información de la gestión física y realizar el seguimiento de los programas, de acuerdo a lo establecido por el artículo 44 del Decreto N° 1344/07.
- De acuerdo a lo requerido por el artículo 45 del mencionado Decreto, la Oficina Nacional de Presupuesto, deberá instrumentar procedimientos que permitan relacionar la ejecución física y financiera de las metas, a fin de que los registros de la gestión física adquieran una importancia equivalente a los registros de la gestión financiera, permitiendo ello, fortalecer el sistema de gestión presupuestaria.
- Respecto de la Firma Digital, los organismos que integraron la muestra de auditoría, no dieron cumplimiento a lo dispuesto por la Circular 1/2010 emitida por la ONP de acuerdo a las atribuciones conferidas por los artículos 6 y 44 del Decreto N° 1344/2007.
- Conforme lo expresado en el Apartado 3 y Anexo I del informe, con relación a los Indicadores de Resultados que recayeron en la muestra de auditoría, su forma de exposición en la Cuenta de Inversión 2014, no permitió efectuar una evaluación sobre si los mismos cumplen con el objetivo para el cual fueron creados.

### 5.1.2. Proyectos de Inversión

- Sobre la base de la tarea realizada, podemos concluir que el BAPIN II no registra el grado de avance físico de los proyectos de inversión, situación que impide realizar un correcto seguimiento de los proyectos y un adecuado control.
- En relación a las Transferencias de Capital, las cifras identificadas en el PNIP y en el Sistema e-SIDIF,

tuvieron una diferencia con lo establecido en la Ley de Presupuesto N° 26.895 conforme se menciona en el informe respectivo.

- La Inversión Pública presupuestaria alcanzó un Crédito Vigente de \$146.502 millones, y se conformó como sigue:

Inversión Real Directa	23,11%
Transferencias de Capital	76,89%
<b>Total del Crédito Vigente</b>	<b>100%</b>

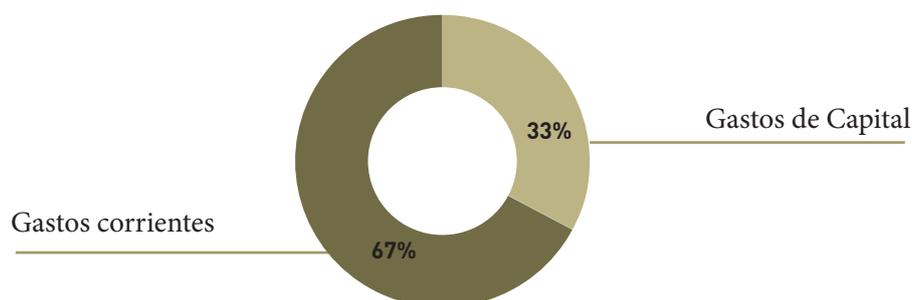
- El 82,74% del Crédito Vigente, se concentró en:
  - o la Jurisdicción 56 - Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (MPFIPS) con el 42,91%(\$62.858 millones) y en,
  - o la Jurisdicción 91- Obligaciones a Cargo del Tesoro, con el 39,84% (\$58.361 millones).
- Respecto a las Transferencias de Capital, no resultó posible determinar la demanda insatisfecha, en razón de la falta de cumplimiento de los Artículos 8 y 10 de la Ley N° 24.354.
- Con relación a la Inversión Real Directa, se encontraron proyectos en ejecución fuera del marco normativo conforme lo señalado en el apartado Análisis de Proyectos de Inversión de la Inversión Real Directa, del informe respectivo. Igual situación se detalla en el Apartado Programa de Inversiones Prioritarias.
- Respecto al Programa Fondo Federal Solidario, cuyas Transferencias de Capital están destinadas a financiar a las provincias y los municipios (Programa 93- Fondo Federal Solidario -SAF 356), en el informe se detallan los aspectos relativos a la falta de cumplimiento de la normativa vigente.
- Con relación a las obras que inciden en ejercicios futuros, el 93% del total de obras incluidas en el Art.11 de la Ley N° 26.728, no tuvo ejecución financiera durante el 2014. A su vez, se constató una diferencia entre el Anexo al precitado Art. 11 y los datos expuestos en el e-SIDIF, conforme lo señalado en el apartado 4.2.5. - Ejecución de obras, que inciden en ejercicios futuros del informe respectivo.
- Según surge del informe, en el apartado 5.2.4. - Proyectos Incluidos en la Muestra de Auditoría, se constató que el total de la Inversión Real Directa del SAF 354 –Ministerio de Planificación Federal e Inversión Pública y Servicios, relativa a Programas de Inversiones Prioritarias (PIP) “Construcción Central Termoeléctrica a Carbón Río Turbio”, que informa el reporte brindado por el e-SIDIF como Programación y Ejecución Física de Proyectos, incluye el total de Adelantos a Proveedores y Contratistas a Largo Plazo.
- Cabe señalar, que el 76,7% de las obras que integran el SAF 604 Dirección Nacional de Vialidad (DNV), no tuvo ejecución física durante el ejercicio 2014. Asimismo, se verificó una diferencia entre lo registrado en el parametrizado obtenido del e-SIDIF y lo expuesto en la Cuenta de Inversión del Ejercicio Fiscal 2014 relativo al SAF 604(DNV).

- Es de destacar, la falta de cumplimiento de la Circular N° 1/2010 ONP (Firma Digital) por parte de los SAF incluidos en la muestra de auditoría, conforme lo detallado en el informe en el apartado Proyectos incluidos en la Muestra de Auditoría.

### 5.1.3. Relevamiento y Análisis de las Normas Presupuestarias que modifican la Ley N° 26.895

- Sobre la base de las tareas realizadas, se puede concluir que los Actos Administrativos analizados se realizaron atendiendo los criterios establecidos en las normas pertinentes y se encontraron debidamente registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF), excepto por no haber resultado posible identificar en el mismo el detalle del origen de los saldos remanentes del Artículo 37 de la Ley N° 26.895.
- Las modificaciones presupuestarias ascendieron en términos nominales a 305.177,74 millones de pesos y constan en 1231 Actos Administrativos. En conjunto los DNU y las DA dieron cuenta del 99,97% de las ampliaciones del gasto, mientras que el 0,02% restante se realizó a través de una Resolución del Secretario de Hacienda (0,020%) y dos Decretos ordinarios (0,002%); es decir que las modificaciones que afectaron el monto total del Presupuesto correspondieron exclusivamente a normas dictadas por el Poder Ejecutivo Nacional. El 6% de las modificaciones presupuestarias ingresaron con posterioridad a la fecha fijada por la Resolución de Cierre de la Secretaría de Hacienda (N° 363/2014), ampliando el Presupuesto en 19.360,10 millones de pesos.
- El Resultado Financiero del Ejercicio 2014 fue deficitario en 198.361,01 millones de pesos y la diferencia con el resultado presupuestado ascendió a -199.190,95 millones de pesos. Esta diferencia se explica porque el incremento del gasto público fue prácticamente el triple al incremento de la recaudación.
- El 66% de las ampliaciones presupuestarias se concentraron en tres Jurisdicciones: Obligaciones a Cargo del Tesoro (33%), Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (20%) y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (14%); sin embargo, a pesar de la ampliación presupuestaria del MTEySS al cierre del ejercicio su crédito disminuyó en 7 puntos porcentuales en relación al total de gastos de la Administración Nacional.
- El total de gastos de la Administración Nacional se distribuyó en 325 programas, cuatro de los cuales concentraron el 53% de las ampliaciones presupuestarias del ejercicio:
  - o el Programa 99 “Otras Asistencias Financieras” de Obligaciones a Cargo del Tesoro;
  - o el Programa 95 “Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Ente Binacional”, de Obligaciones a Cargo del Tesoro;
  - o el Programa 74 “Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica” del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios,
  - o el Programa 16 “Acciones de Empleo”, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- En términos del carácter económico del gasto se observó que:
- El incremento presupuestario fue en:

## INCREMENTOS PRESUPUESTARIOS



- Atendiendo a su finalidad y función, se destaca que el 85% incremento se destinó en:

- o un 53 % a Servicios Económicos
- o un 32 % a Servicios Sociales.

Teniendo en cuenta su distribución por inciso, cabe señalar que el 80% de la ampliación presupuestaria se destinó a:

- o Transferencias (65%)
- o Incremento de Activos Financieros (15%).
- Las principales ampliaciones en transferencias se destinaron a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico, a Energía Argentina SA, y a Operador Ferroviario SE.
- Las “transferencias sin discriminar” (partida subparcial 9999) llegaron a representar el 6,32% de las transferencias de la Administración Nacional, luego de una ampliación de 25.249,10 millones de pesos, concentrándose en 5 SAF: MPFIPyS (21%); Ministerio de Desarrollo Social (18,91%); Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (18,58%); Ministerio del Interior y Transporte (12,33%) y Superintendencia de Servicios de Salud (4,32%).
- El detalle respecto a las “transferencias sin discriminar” requerido a la ONP, no respondió a lo solicitado, resultando insuficiente para su análisis.

### 5.2. Contaduría General de la Nación

#### 5.2.1. Estados Presupuestarios, Extrapresupuestarios y Contables

Sobre la base de la tarea realizada, excepto por las situaciones observadas en el informe respectivo, resulta razonable la información expuesta en los Estados de Ejecución Presupuestaria y Extrapresupuestaria, de la Gestión Financiera Consolidada del Sector Público Nacional y de Movimientos y Situación del Tesoro de la Administración Central de la Cuenta de Inversión.

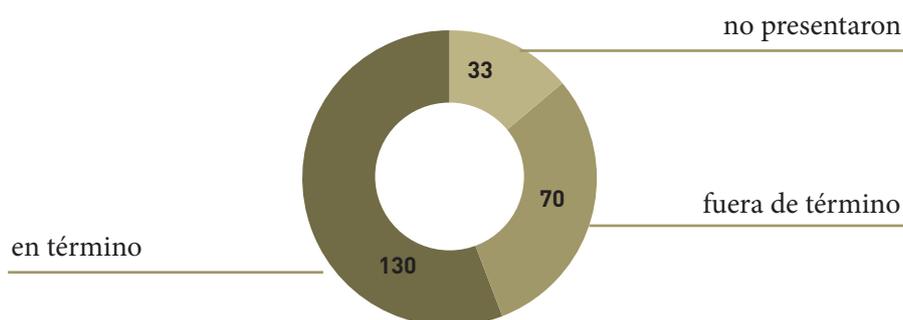
Del mismo modo y en función de las pruebas realizadas, la información expuesta en el Cuadro de

Compatibilización Presupuestaria y Contable de la Cuenta de Inversión se corresponde con las registraciones contables de las cuentas de Recursos y Gastos.

#### 5.2.2. Relevamiento de la Resolución de Cierre de Cuentas

- Sobre la base de la tarea realizada:

#### INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA - PRESENTACIÓN



- No se han determinado acciones a efectos de subsanar demoras e incumplimientos, (Res. 226/95-SH, modificada por Res.256/98 SH, Res. 399/13-SH y Res. 65/95-SIGEN, entre otras). Asimismo, se detectaron entidades que presentaron la información en forma parcial y que no fue comunicada a la SIGEN, de acuerdo a lo establecido en el Art. 28, Res. 399/13.
- La CGN toma como universo sólo las entidades incluidas por la Oficina Nacional de Presupuesto en el presupuesto consolidado sin considerar la totalidad que conforman el SPN, lo cual implica la existencia de incumplimientos sin detectar, tales como los mencionados en el apartado 4.3.del respectivo informe.
- Con respecto a los organismos y entidades que incumplieron con la información requerida por las normas de cierre, mediante Nota N° 60/15 el Contador General de la Nación, señala que no se puede evaluar el efecto final que ello representa sobre los Estados Contables presentados, generando una limitación en la revisión de los Estados Contables de la Cuenta de Inversión 2014 elaborados por la CGN.

### 5.3. Tesorería General de la Nación

#### 5.3.1. Registro y exposición de recursos

- Sobre la base de la labor realizada, los recursos presupuestarios de la Administración Nacional se estimaron con un incremento del 29,21% respecto del año 2013. Durante el ejercicio se aumentaron en un 12,32%, a través de modificaciones por un total de \$105.987 M, por lo que el cálculo de recursos quedó estipulado en \$ 966.398 M, finalmente la recaudación fue de \$ 944.178 M.

- Respecto del control de la correcta imputación y registración de los recursos tributarios y no tributarios, a partir de su incorporación en las cuentas administradas por la Tesorería General de la Nación, sujeto a la limitación señalada en el informe, apartado 2.3, se encuentran razonablemente expuestos en la Cuenta de Inversión del Ejercicio Fiscal 2014.-

#### 5.3.2. Contribuciones y Remanentes

- Sobre la base de la labor realizada, los saldos expuestos en la Cuenta de Inversión en los Cuadros Nros. 28 y 29 de Contribuciones resultan razonables.
- En cuanto a los Cuadros Nros. 30, 31 y 32 de Remanentes resultan razonables excepto por la cifra total que presenta el Cuadro Nro.32 por \$9.813.445.170,22 que no es el real monto a ingresar al Tesoro Nacional como remanente, sino que el correcto es de \$11.546.902.887,48, que es el producto de la sumatoria de todos los servicios en los que los recursos recaudados fueron superiores al devengado.
- En el Cuadro N° 30 se incluyen remanentes provenientes de la fuente de financiamiento 15 “Crédito interno”, en disonancia con lo establecido por la Disposición N°429/02 de la Subsecretaría de Presupuesto, la cual en su art.4° establece que estos remanentes no corresponde ingresarlos.
- Respecto al cobro y/o regularización de los mismos, se observa la permanencia de saldos pendientes de ingreso de ejercicios anteriores de larga data.

#### 5.3.3. SAF 356 Obligaciones a cargo del Tesoro

- El crédito presupuestario del SAF 356 en principio fue fijado en \$106,46 M, un 5,25% por encima del devengado del ejercicio 2013; como consecuencia de las modificaciones presupuestarias aprobadas durante el ejercicio que fueron de \$111,59 M, finalmente el crédito presupuestario quedó asignado en \$218,05 M.
- Asimismo, el crédito inicial para el inciso 5-Transferencias fue fijado en \$71.703 M, un 7% por debajo del devengado del ejercicio 2013. No obstante, como consecuencia de las modificaciones presupuestarias aprobadas durante el ejercicio por \$55.655 M, finalmente el crédito presupuestario quedó asignado en \$127.358 M, que representa un incremento del 64% respecto del año anterior y un 78% con relación al crédito inicial. En cuanto al nivel de ejecución, éste alcanzó el 98,73%.
- Como resultado de la verificación del registro y control de los requisitos formales de pago de las transferencias, se observó la falta de procedimientos para la solicitud, escasa documentación respaldatoria y deficiencias en el proceso de autorización de los memorandos, ya que no todos se encuentran firmados por el responsable.

### 5.4. Organismos del Sector Público Nacional

#### 5.4.1. Administración Central

a. SAF 317 Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

- Los Estados de Ejecución Presupuestaria incluidos en la Cuenta de Inversión del Ejercicio Fiscal 2014, exponen razonablemente la ejecución presupuestaria de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, excepto porque no fue posible vincular los formularios C10 con las multas cobradas por el organismo y la incorrecta imputación de las partidas presupuestarias.
- Con respecto a la ejecución de los Formularios C 41 “Gastos” resto de incisos, el organismo no cumple con la normativa de contratación, determinada por los Decretos Nros 1023/2001 y 893/2012. En relación a los Formularios C43 se observaron operatorias que debieron realizarse por C41, ya que la compra no acredita ni justifica la urgencia de pago por Fondo Rotatorio. En referencia a los Gastos en Personal, Planta Permanente y Transitoria la falta de los actos administrativos que avalen nombramientos, categoría y promociones, etc.

Con relación a la muestra de los Formularios C41 “Gastos” de transferencias (inciso 5) no emitimos opinión, por los faltantes de documentación respaldatoria de las transferencias efectuadas.

- En relación a la información de los Cuadros y Anexos exigidos por la Resolución N° 363/14 SH y Disposición N° 71/10 CGN, el Cuadro 1 y Cuadro 13, presentan razonablemente la información de los movimientos presupuestarios y saldos, excepto por la no exposición de la cuenta Recaudadora de fuente 13 N°11/85/53779/57 al 31/12/2014 y la falta de coincidencia entre los saldos de inicio, los créditos y los saldos finales del Cuadro 1, de la cuenta N°11/7/2600348/49 con lo registrado en el SLU. Respecto del Cuadro 13, por las diferencias varias entre los saldos finales y saldos de inicio del cuadro consolidado.
- Respecto de los Cuadros 3 y 7, no exponen razonablemente la información por las inconsistencias detectadas y la falta de conformación de la deuda exigible y las diferencias en los saldos de inicio como así también el faltante de documentación respaldatoria.
- Con relación al Cuadro 4, no emitimos opinión por la falta de documentación que permita determinar las existencias al inicio, consumo y valuación final del período bajo análisis.
- En consideración a los Juicios no se emite opinión ya que la Secretaría incumplió con la Disposición 71/10, en cuanto establece que los juicios deben ser presentados a la CGN por nota firmada por el Director General de Administración con la intervención del responsable del Área Jurídica del ente.
- Con relación al cumplimiento de Objetivos y Metas previstos en el presupuesto del ejercicio 2014, no exponen razonablemente la información, ya que la documentación recibida en forma desordenada y parcial, impidió la validación de las metas con el Cuadro 1- de Ejecución Anual.
- Como resultado del examen han surgido debilidades de control interno, como el desorden en el armado de los expedientes, con documentación incompleta. Miembros de la Comisión de Recepción que también lo son de la Comisión Evaluadora, la falta del jurisdiccional de contrataciones con determinación de los funcionarios autorizados.

b. SAF 354 Ministerio de Planificación Federal

- Los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos incluidos en la Cuenta de Inversión del Ejercicio Fiscal 2014, exponen razonablemente la información sobre los recursos que fueron ingresados, excepto por las diferencias en los Recursos de fuente de financiamiento 13 y 14 que se han verificado en el Cuadro N° 32. Con relación a los recursos informados a través de formularios C-10 de fuente de financiamiento 99 - Ingresos Extrapresupuestarios, no se obtuvo evidencia válida y suficiente para emitir opinión.
- Los Estados de Ejecución Presupuestaria de Gastos incluidos en la Cuenta de Inversión del Ejercicio Fiscal 2014, exponen razonablemente la ejecución presupuestaria de gastos, excepto por las contrataciones de personal que superan el porcentaje legal, las contrataciones y designaciones transitorias correspondientes a gastos devengados en ejercicios anteriores y errores de imputación verificados en las órdenes de pago de gastos de personal, gastos financiados con el Fondo Rotatorio utilizando un sistema que no cumple las reglamentaciones vigentes, de acuerdo a las observaciones enunciadas en los puntos 4.5 y 4.6 del informe; y sujeto a la aplicación de los fondos imputados al Inciso 5 Transferencias y los Anticipos imputados a la partida 3.4.1, en cumplimiento de las condiciones establecidas en las normas legales vigentes y los distintos convenios suscriptos por el Ministerio.
- No estamos en condiciones de emitir opinión sobre los movimientos de fondos presupuestarios y los saldos existentes al cierre del ejercicio 2014, por las inconsistencias verificadas entre los datos informados en el Cuadro 1 y los registros de ejecución presupuestaria, la falta de presentación de notas complementarias y la falta de información en este Cuadro del ingreso y egreso de la FF 15 Crédito Interno, según se ha informado en los puntos 4.7.1 a 4.7.5 del respectivo informe.
- Con relación a las cifras involucradas en los Cuadros de Bienes de Uso y sus Anexos, no se ha obtenido información válida y suficiente que permita verificar los saldos existentes al cierre del ejercicio, en las distintas partidas presupuestarias correspondientes a dichos bienes, debido a la falta de registros patrimoniales e inconsistencias verificadas en las altas presupuestarias, tal como se informa en los puntos 4.7.8 y 4.7.9 del informe; por ello no estamos en condiciones de emitir opinión sobre los saldos informados en dichos Cuadros. Asimismo, el Cuadro 4.4 -Existencia de Bienes Inmuebles, expone razonablemente los saldos y las valuaciones excepto por las inconsistencias verificadas según lo descrito en el punto 4.7.11 del informe.
- El Cuadro 13, de Préstamos Externos y/o Transferencias no Reembolsables Externas - Consolidado, expone razonablemente los Ingresos y Egresos presupuestarios, excepto por las diferencias que surgen con relación a los registros presupuestarios en la fuente de financiamiento 22 Crédito Externo.
- Con relación al cumplimiento de Objetivos y Metas previstos en el presupuesto del ejercicio 2014, puede señalarse que las cifras sobre metas expuestas en los cuadros presentados se corresponden con los antecedentes verificados, excepto en el caso de las Metas del Programa 46 debido a que no se suministró la información y registros que permitan respaldar las cantidades expuestas en los Cuadros.
- Como resultado del examen han surgido debilidades de control interno las que se encuentran detalladas en el punto 5 del informe respectivo.

#### 5.4.2. Organismos Descentralizados

#### 5.4.2. Organismos Descentralizados

##### a. SAF 107 Administración de Parques Nacionales

- En cuanto a los Estados de Ejecución Presupuestaria correspondientes a la Administración de Parques Nacionales-SAF107, incluidos en la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2014, correspondientes a Gastos y Recursos Ingresados, no emitimos una opinión debido al efecto significativo que implican las limitaciones al alcance señaladas en el informe en 2.4, como así también por las observaciones planteadas en ejecución presupuestaria, gastos en personal y gastos extrapresupuestarios.
- Respecto de la información incluida en los Cuadros y Anexos presentados en cumplimiento de la Resolución N° 363/14-SH y Disposición N° 71/10-CGN y modificatorias, estamos en condiciones de opinar que los Cuadros 1 Anexo A, Cuadro 1 Anexo C, Cuadro 12 y Cuadros 13, 13.1, 13.2, 13.3, no exponen razonablemente los movimientos de fondos presupuestarios y los saldos existentes al cierre del Ejercicio 2014 por las observaciones planteadas en el informe.

No podemos emitir una opinión respecto del Cuadro 6, por la limitación descrita en el punto 2.4 del informe y los Cuadros 10.3, 10.3.1, 10.3.2, 10.3.3 y 10.3.4 por la falta de presentación ante CGN de dicho cuadro por parte de APN.

En cuanto a la información contenida en el Cuadro 2 y en el Cuadro 7, podemos opinar que la misma expone razonablemente los movimientos de fondos presupuestarios y los saldos existentes al cierre del Ejercicio 2014.

- Con relación al cumplimiento de Objetivos, Metas, Proyectos y Obras previstos en el presupuesto del Ejercicio 2014, puede señalarse que no pudo verificarse con registros ni documentación válida la ejecución informada para las trece (13) Metas Físicas previstas para APN en el ejercicio 2014. En cuanto la ejecución informada para los Proyectos y Obras de APN durante el ejercicio 2014, no podemos emitir una opinión debido a la limitación detallada en el punto 2.4.i) del informe.
- Como resultado del examen han surgido significativas debilidades de control interno, las que se encuentran indicadas en el informe en el punto 4.7 del informe respectivo.

##### b. SAF 204 Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA)

- Los Estados de Ejecución Presupuestaria correspondientes a la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (AFSCA), incluidos en la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2014, exponen razonablemente la información correspondiente a las diferentes etapas del Gasto, excepto por las falencias en las muestras de transacciones y por los gastos en personal, vinculadas principalmente a la designación del personal del art. 9° de la Ley N° 25.164, que supera los límites autorizados por la normativa vigente, a falencias en las Resoluciones de asignación de funciones ejecutivas para personal que ejerce transitoriamente funciones de planta permanente y a la ausencia de determinadas constancias en los

Legajos. En cuanto a los Recursos ingresados durante el Ejercicio, los Estados de Ejecución Presupuestaria exponen razonablemente la información de los mismos en cuanto a los recursos originados en la Fuente de Financiamiento 12, excepto por los resultados de las verificaciones de la muestra de Formularios C-10, en cuanto a la falta de identificación de los depositantes de los gravámenes que percibe el organismo.

- La información incluida en los Cuadros y Anexos presentados en cumplimiento de la Resolución N° 363/14-SH y Disposición N° 71/10-CGN y modificatorias, exponen razonablemente los movimientos de fondos presupuestarios y los saldos existentes al cierre del Ejercicio 2014, excepto el Cuadro 1 Anexo A por falta de exposición de la totalidad de las cuentas bancarias del organismo y el Cuadro 7 por la omisión de exposición de créditos.
- Con relación al cumplimiento de Objetivos y Metas previstos en el presupuesto del Ejercicio 2014, puede señalarse que se han advertido Metas con diferencias entre la ejecución informada y su respaldo.
- Como resultado del examen han surgido significativas debilidades de control interno las que se encuentran indicadas en el informe.

c. SAF 604 Dirección Nacional de Vialidad

- El Estado de Ejecución del Gasto en la Cuenta de Inversión 2014, expone razonablemente la información sobre los importes correspondientes a las diferentes etapas del Gasto de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, excepto por lo expuesto sobre el inciso 1- Personal por el incumplimiento de la normativa; y por las órdenes de pago presupuestarias y de ejecución del fondo rotatorio, cuyas observaciones obedecen a: devengados que no encuadran en el art. 31 de la Ley 24.156, imputaciones incorrectas, erogaciones del ejercicio anterior y afectación de obras a fuentes de financiación no previstas en la programación presupuestaria del Proyecto de Obra y las diferencias de la ejecución de los sistemas implementados en paralelo (SLU y el e-SIDIF); y sujeto a que los certificados de obra devengados en el inciso 4 por Construcciones (el 72,37% del total devengado) sean la consecuencia de los avances físicos acumulados, conforme al plan de trabajo y curva de inversiones según el cronograma de trabajo previsto en los actos contractuales.

En cuanto a la ejecución del inciso 1- Personal, si bien la representatividad es del 6,74% del total del devengado de la DNV, corresponde destacar el incumplimiento legal, por cuanto el personal contratado supera el 200% de la planta permanente, sobrepasando la limitación prevista en el art. 9 del Decreto 1421/02, la designación de contratados en cargos de la planta permanente sin el respaldo legal excepcional a la Ley 25.164, la liquidación de una remuneración básica que no se corresponde con la prevista en los escalafones vigentes, designaciones y re-categorizaciones sin el respaldo legal jurisdiccional, la significatividad del suplemento por cargo ejecutivo y eficiencia -respecto del sueldo básico, que supera el 30%- abonado a personal que no cumple funciones efectivas por el solo hecho de haberlas asumido en algún momento, la imposibilidad de determinar la razonabilidad de las pruebas globales por la afectación al inciso 1 por

montos globales, sin respetar la condición limitativa del inciso de acuerdo a lo previsto en la DA 01/14, la no presentación de parte del OCCOVI de legajos y liquidaciones de sueldos de su personal, la existencia de agentes que no están incluidos en la planta permanente ni en la de contratados en el marco del art. 9 del Decreto 1421/02, y las deficiencias y diferencias detectadas en las pruebas sustantivas.

- El Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos incluido en la Cuenta de Inversión 2014, expone razonablemente la información del percibido de los recursos, sujeto a lo que pudiera resultar, por la inexistencia de un adecuado control interno con la integridad los recursos propios de FF 12, y a la limitación enunciada en el informe respecto a la FF 14 del UCOFIN.
- Con relación al cumplimiento de Objetivos y Metas previstas en el ejercicio 2014, la Ejecución física de las obras, responde a cálculos específicos que resultan del programa SIGO, determinado por la disciplina técnica de la materia.

La programación física de los proyectos de obra y sus respectivas obras no permite una adecuada información de la ejecución física, tanto en la Producción Bruta, como en la meta. Por ende, tampoco permite una lectura real del presupuesto por resultados. Así tampoco la información expuesta en el anexo III.1. “Informe por programa, ejercicio 2014- ordenamiento de los proyectos y obras por nivel de ejecución acumulado”; y el anexo II.2. “Resultado por programa y proyecto- organismos descentralizados programas bajo seguimiento ejercicio 2014- ordenamiento por nivel institucional” no es coincidente con la remitida por el organismo por medio del e-SIDIF.

d. SAF 607 Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP)

- Los Estados de Ejecución Presupuestaria incluidos en la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2014, exponen razonablemente la Ejecución Presupuestaria del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO (INIDEP), excepto por las observaciones realizadas a la documentación de respaldo de los formularios de ejecución presupuestaria como extrapresupuestaria, tanto de los gastos como de los recursos; en los gastos en personal, vinculadas principalmente con la incorrecta imputación presupuestaria de las liquidaciones de haberes, realizándose compensaciones entre partidas; las anomalías verificadas en la planta permanente, no permanente y embarcada, como así también respecto de las adscripciones y los servicios extraordinarios, todo ello sujeto a las limitaciones en cuanto a la falta de documentación.

Asimismo, respecto a las órdenes de pago emitidas a favor de la Fundación Argeninta, no emitimos opinión, toda vez que la documentación de respaldo que adjuntó el organismo fue insuficiente.

- En cuanto a los Cuadros y Anexos presentados en cumplimiento de la Resolución N° 363/14-SH y Disposición N° 71/10-CGN, exponen razonablemente los movimientos de fondos presupuestarios y los saldos existentes al cierre del ejercicio, excepto por la omisión en la exposición de deudas con organismos de la administración nacional.

- Con relación al cumplimiento de Metas Físicas, previstas en el presupuesto del Ejercicio 2014, puede señalarse que las cifras expuestas en los cuadros presentados, exponen razonablemente la ejecución de las metas, excepto por la inconsistencia verificada entre la ejecución anual y los registros que posee el organismo.
- Como resultado del examen, han surgido debilidades de control interno principalmente derivadas de la utilización de dos sistemas para la registración contable y presupuestaria; carencia de manuales de procedimiento para las distintas áreas que conforman el servicio administrativo financiero -excepto para la liquidación de sueldos y viáticos- y ausencia de un plan anual de compras para todo el organismo.

#### 5.4.3. Instituciones de la Seguridad Social

##### a. SAF 850 Administración Nacional de la Seguridad Social

- La información de la ejecución presupuestaria, expuesta en los Cuadros y Anexos de la Cuenta de Inversión 2014, se corresponde en sus aspectos más relevantes con la que surge del SAP del Organismo. No obstante, de la tarea realizada han surgido las observaciones respecto de la normativa vigente en materia de ejecución presupuestaria.
- Respecto de la “Ejecución de las Metas Físicas”, la información expuesta en el Cuadro indicado en el Anexo II.3. Resultado por Programa y Proyecto en orden Institucional, Instituciones de la Seguridad Social de la Cuenta de Inversión 2014 y el Cuadro I - Gestión Física de Metas, se corresponde con la documentación que al respecto fuera analizada en sede del Servicio Administrativo.

#### 5.5. Entes Públicos- Administración Federal de Ingresos Públicos

- Estados Contables de Recaudación al 31/12/2014 emitidos por la AFIP y su constatación con los Cuadros de Recursos
- La entidad ha implementado, en el ejercicio 2013, un nuevo sistema de registración contable (SIGMA - Sociedad 2000) -a partir del cual se emiten los Estados Contables de Recaudación al 31/12/2014-, que importa un avance tecnológico y permite la conciliación de información bancaria sobre acreditación de la recaudación en cuentas corrientes con aquella generada en sus sistemas de recaudación, e incluso un tratamiento contable, inexistente con carácter previo a la implementación del SIGMA - Sociedad 2000, de aspectos tales como los que han sido motivo de consideración en los apartados 4.2. e) a g) del informe. Sin embargo, persisten falencias en la generación de información y exposición en los Estados en trato similares a las referidas por esta AGN en informes de ejercicios previos, que dan lugar a las siguientes consideraciones:
  - o Los presentes Estados Contables de Recaudación no reflejan totalmente la información vinculada con la recaudación responsabilidad de la AFIP en función del principio de lo devengado y, específicamente, no han poseído exposición en ellos los aspectos identificados en los apartados 4.2. e) a k) del informe.
  - o En virtud de las limitaciones indicadas en 4.2.a) a 4.2.f), 4.2.i) y 4.2.j) del informe respectivo, esta AGN

no se encuentra en condiciones de emitir opinión respecto de la distribución de la recaudación expuesta en el Cuadro de “Cuentas Recaudadora por Concepto - Evolución de Saldos” de los Estados Contables de Recaudación al 31/12/14 y, consecuentemente, respecto de la correspondencia de dicha información y la expuesta en los Cuadros y Anexos de la Cuenta de Inversión. Adicionalmente, ha surgido la discrepancia señalada en el punto 4.2.k) del informe.

- o No obstante lo expuesto precedentemente, con las limitaciones indicadas en 4.2.a) a c), e), f) h), i) y l) del informe, la información contenida en los Estados Contables de Recaudación al 31/12/2014 exponen razonablemente, a dicha fecha, los saldos de las cuentas corrientes bancarias vinculadas a la recaudación de recursos impositivos, aduaneros y de la seguridad social, y la información de recaudación, expuesta en planilla “Detalle de la Recaudación - Acumulado Anual” de la Nota N° 11 y en el cuadro “Cuentas Recaudadoras por Concepto - Evolución de Saldos”, originada en los principales sistemas de recaudación de la entidad tanto en efectivo y especies -en función del criterio indicado en su Nota N° 1-, neta de detracciones producidas, principalmente, en materia de devoluciones y estímulos tributarios, y regularizaciones por compensaciones y reafectaciones.

#### 5.6. SAF 355 Servicio de la Deuda Pública

- El informe de auditoría referido a la Deuda Pública, expone la siguiente conclusión:



*“Habiéndose verificado la registración de los Gastos, Aplicaciones Financieras y Fuentes Financieras correspondientes a la Jurisdicción 90, se advierte que estas fueron realizadas conforme los instrumentos normativos vigentes.*

*Sujeto a las limitaciones originadas en la incertidumbre que genera la falta de resolución definitiva de los aspectos señalados en el acápite 2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA, 2.1. Limitaciones al Alcance, 2.1a) Deuda pendiente de reestructuración, b) Deuda Elegible en los términos de los Decretos N° 1735/2004 y N° 563/2010 no presentada al canje (“hold outs”), c) Intereses de la deuda con atrasos; 2.2) Tratamiento legal de los avales N° 2/2008 y 4/2008, N° 1 a 3, 5 y 7/2011, N° 4/2013 y 1 a 11/2014; 2.3) Incertidumbre en la valuación final de avales; 2.4) Acuerdos Transaccionales; 3. ACLARACIONES PREVIAS; 3.4 Reclamos ante el CIADI, y de los posibles ajustes futuros que puedan surgir derivados de éstos; y Excepto por lo señalado en 3.3) Intereses Devengados No Exigibles; 3.5. Deuda Indirecta, 3.5a) Avales con atrasos confirmados, 3.5b) Avales que exceden el monto autorizado, 3.5 e) Intereses Devengados No Exigibles y 3.5 f) Exposición de Deuda Indirecta en Notas; 3.6 Tratamiento Contable CER y Diferencias de cambio; 3.7 Inconsistencia en la exposición de los intereses impagos. La información financiera objeto de esta auditoría se presenta razonablemente en todos sus aspectos importantes”.*

- Análisis Macroeconómico del Ejercicio Fiscal 2014

La economía, durante 2014, sufrió una retracción real cuando se mide la actividad económica a precios básicos. El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas presenta esta última variable con un crecimiento del 0,4% lo que implica una inconsistencia de la información.

Según el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, los precios de la producción pública aumentaron, entre 2013 y 2014, el 31,4% mientras que los precios del consumo público se elevaron el 31,7%. Según la Cuenta de Inversión de los años 2013 y 2014, el aumento del gasto realizado por la Administración Pública Nacional fue del 51,1%.

Del análisis del Esquema Ahorro, Inversión y Financiamiento, surge que:

- o El incremento de los Ingresos totales fue de 41,8% y
- o El incremento en los gastos totales de la Administración Nacional del 51,1%.

Ambos crecimientos son los mayores evidenciados durante el período 2001-2014.

Durante este período, el gasto público se ha comportado de manera procíclica, con excepción de lo ocurrido durante los años 2005 y 2011. En los últimos años, el gasto de la Administración Nacional incrementó su tasa de crecimiento por encima de lo realizado años anteriores tanto en relación con la actividad económica como con los ingresos percibidos.

Particularmente, durante 2014:

- o El crecimiento de la actividad económica se mantuvo en el orden del 30%, y
- o El gasto público creció un 51,1%.
- o Los ingresos, por su parte, evidenciaron un crecimiento de 41,8%.

Los Servicios Económicos son los responsables del cambio en la estructura del gasto de la Administración Nacional. Mientras que en 2000 concentraban el 4,5% del gasto total, en 2014 esa participación fue del 27,5%. Entre las funciones que componen los Servicios Económicos, Energía Combustible y Minería junto con la función Transporte son las que mayor peso tienen dentro de la finalidad así como también las que mayor elevación presentan. Mientras que en 2000 se destinaba el 0,6% del gasto total en la función Energía Combustible y Minería, en 2014 ese porcentaje se elevó hasta 18,8%. Entre 2013 y 2014, el aumento en los gastos de esta función fue de 124,1%, alcanzando el mayor incremento en el período analizado, hasta totalizar \$213.743.617.577,62.

Si bien se presenta una caída en el peso de los Servicios de la Deuda Pública en el gasto total entre 2000 y 2014, entre 2013 y 2014 estos gastos aumentaron significativamente (94,2%), ascendiendo a \$87.016.421.313,46. Entre 2013 y 2014, las caídas en el peso de los Recursos Tributarios y de las Contribuciones de la Seguridad Social, principales ingresos de la Administración Nacional, se vieron compensados por el aumento en las Rentas de la Propiedad. La devaluación también tuvo un impacto significativo en el crecimiento de las Rentas de la Propiedad que provinieron del BCRA. Los recursos obtenidos por este concepto durante 2014 ascendieron a \$78.418.448.962,56, representando un incremento respecto de lo acontecido en 2013

de 143,7%. Por su parte, los recursos provenientes del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, también evidenciaron un importante incremento respecto de 2013 (73,0%). El Tesoro Nacional obtuvo recursos provenientes de este fondo por \$37.903.356.979,58 millones.

Habiendo partido de un déficit para 2013 de \$85.058.140.558,75, con un mayor crecimiento de los gastos por sobre los ingresos, el resultado financiero fue nuevamente deficitario en 2014 alcanzando los \$190.186.182.132,45. Entre 2013 y 2014 el déficit de la Administración Nacional se incrementó en 123,6%. Nominalmente, este déficit es el mayor que se haya alcanzado en la Administración Nacional. El resultado negativo de la Administración Nacional fue creciendo en los últimos años, siendo 2014 el sexto año consecutivo en evidenciar resultados deficitarios. En términos del PBI, el déficit fue del 5,6%, superando el valor más alto anterior alcanzado en el año 2001. Sin considerar los recursos provenientes desde el BCRA y ANSES en el financiamiento del déficit, el resultado financiero negativo hubiera sido de 9,2% del PBI.

El déficit financiero de la Administración Nacional se financió principalmente con Adelantos Transitorios provenientes del BCRA (el monto de estos adelantos se encontraría en el límite de lo establecido en la Carta Orgánica del BCRA, a fines de 2014); colocación de deuda con vencimientos en 2016 y años inmediatos; elevación de la deuda exigible y disminución de la inversión financiera.

A fin de 2014, el nivel de la Deuda Pública alcanzó \$1.948.524.147.070,04. El aumento de la deuda fue, en valores nominales, de \$590.401.609.546,99 en el último período interanual. Esto implica una elevación respecto a 2013, del 43,5%, valor superior al crecimiento de la economía. Por esta razón se produjo una elevación en del valor adeudado en términos del PBI. Mientras que hasta 2011 el valor de la deuda se había reducido en términos del PBI, a partir de entonces se elevó hasta alcanzar el valor de 57,4% en 2014. En términos del PBI, el nivel de deuda alcanzada en 2014 es superior a la que se tenía en 2008, previo a la finalización del proceso de reestructuración de la deuda, y superior también al peso de la deuda en la década de 1990.

El total del empleo en la Administración Nacional a diciembre de 2014 ascendió a 338.792 agentes. De este total, el 31,4% correspondieron al Ministerio de Defensa y el 31,0% al Ministerio de Seguridad. Desde el año 2013, el empleo se elevó en 7.969 trabajadores. Entre diciembre de 2002 y el mismo mes de 2014 el empleo en la Administración Nacional se elevó en 79.715 agentes.

## 7. Análisis de Transferencias

Sobre la base de la labor realizada, respecto a las transferencias efectuadas por la Administración Nacional en el Ejercicio Fiscal 2014 expuestas en la Cuenta de Inversión puede indicarse lo que sigue:

- Se ha constatado que existe información, con desagregación a nivel de partida Subparcial, expuesta en la Cuenta de Inversión que resulta incompleta e incorrecta, a partir de cinco problemas individualizados, a saber: problemas de significatividad, problemas de subestimación de partidas subparciales, problema de ausencia de identificación a nivel de partida Subparcial, problema de clasificación entre partidas parciales, problema de ausencia total de identificación.

Estos problemas afectan parte de la información que se expone en la Cuenta de Inversión, por lo cual se ha dado lectura sólo a los datos correctamente expuestos, mientras que por procedimientos de auditoría se ha logrado determinar, al menos parcialmente, otros que también se exponen y analizan.

La imposibilidad de determinar todos los problemas identificados impone una limitación al alcance de la labor de auditoría.

- El total de las transferencias sin Jubilaciones y Pensiones mantuvo un crecimiento, respecto al año 2013, del 52,0%, en tanto que las Jubilaciones y Pensiones evidenciaron un crecimiento del 33,7%.
- Por procedimientos de auditoría se determinaron los datos de transferencias a algunas empresas privadas, de mayor volumen de recursos transferidos, que se exponen en la Cuenta de Inversión y a la empresa pública ENARSA.
- Para la empresa CAMMESA se informan transferencias ejecutadas por \$71.333.240.315,29, mientras que se han comprobado transferencias por \$77.035.645.741,30.
- Para la empresa Aerolíneas Argentinas, la Cuenta de Inversión informa transferencias por \$4.431.387.997,05, en tanto que se han identificado transferencias totales con este destino de \$5.119.478.535,38.
- En el caso de la empresa YPF, la diferencia entre las transferencias informadas y las que se han constatado asciende a \$6.418.960.608,40, equivalente al 168,5% de lo informado.
- Se han identificado transferencias a empresas del sector petrolero no identificadas individualmente en la Cuenta de Inversión pero sí en el total de transferencias realizadas a empresas privadas por \$6.469.212.832,19.
- ENARSA fue perceptora de transferencias adicionales a las informadas en Cuenta de Inversión por \$348.767.189,13.
- Del total de transferencias realizadas en 2014 a Gobiernos Provinciales y Municipales (\$68.737.835.711,52), las transferencias discrecionales ascendieron a \$47.402.036.513. Esto es, el 69,0% del total de transferencias a gobiernos fueron de carácter discrecional. A comienzos de la década del 2000, las transferencias no discrecionales eran mayores que las discrecionales.

Las transferencias discrecionales a Gobiernos Provinciales y Municipales no se ejecutan de manera homogénea entre las provincias argentinas. Para algunas provincias el peso de las transferencias discrecionales es de menor importancia. Por ejemplo, Santa Fe, San Luis, Córdoba y Corrientes. De hecho, para éstas una porción elevada de las transferencias recibidas correspondió a la distribución establecida por diversas leyes. En tanto que hay provincias favorecidas por la distribución de transferencias discrecionales en mayor medida. Es el caso de los gobiernos de las provincias de Chaco, para la que el 86,5% de las transferencias percibidas resultó en 2014 de carácter discrecional; la provincia de Santa Cruz (83,8%) y La Rioja (82,8%). Otras provincias beneficiadas por las transferencias discrecionales durante 2014 fueron las Provincias de Santiago del Estero y Tucumán. Esta heterogeneidad en la distribución espacial de transferencias se presenta en los últimos años.

## B. INFORME SOBRE ESTADOS CONTABLES (Resolución AGN N° 54/2016)

B1. En los considerandos de la resolución se destaca que, en el marco de la estructura de la Cuenta de Inversión mencionada precedentemente, la Comisión de Supervisión de Planificación, Proyectos Especiales y Cuenta de Inversión tomó conocimiento de:

- Los informes emitidos por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos: Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), ambos con opinión favorable con salvedades. En relación al ANSES el Auditor General Dr. Nieva expresó su disconformidad que ha de reflejarse en un documento de disidencia que se reseña más abajo.
- Con respecto al informe de Deuda Pública, emitido por la Gerencia homónima el mismo presenta también opinión favorable con salvedades.
- Respecto a los Estados Contables de la Administración Central, el informe cuenta con opinión favorable con salvedades.
- Asimismo tomó conocimiento de los siguientes dictámenes sobre:
  - o La Administración de Parques Nacionales, la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) y el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), cuyos dictámenes fueron adversos.
  - o El dictamen de la Dirección Nacional de Vialidad presenta una abstención de opinión que se origina en la existencia de limitaciones al alcance que se explican y fundamentan en el informe respectivo, dejándose constancia que las mismas no son producto de incumplimientos a los artículos 18 y 19 de las Normas Básicas de esta Auditoría General de la Nación, aprobadas por las Comisiones Parlamentaria Revisora de Cuentas y de Presupuesto y Hacienda de ambas Cámaras del Congreso.

B2. La información básica objeto de la auditoría esta contenida en los Estados Contables-financieros por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2014, correspondientes a:

- Administración Central
- Organismos Descentralizados
- Instituciones de la Seguridad Social
- Entes Públicos.

B3. A continuación se detalla el dictamen emitido:

Nuestra opinión referida a los Estados contables-financieros de la Cuenta de Inversión correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, identificados en el apartado 1, es la que surge de los Informes de auditoría correspondientes a la Administración Central, Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social y Entes Públicos, cuyas conclusiones se indican a continuación:

### 4.1. Contaduría General de la Nación

#### 4.1.1. Auditoría de Estados Contables

En nuestra opinión, sujeto a las incidencias que pudieran derivar de las situaciones descriptas en Aportes y

Participaciones de Capital, Créditos a Largo Plazo, Bienes de Uso, Créditos a Corto Plazo, Deuda Pública, excepto por lo señalado en Disponibilidades y debido a la situación descrita en Aportes y Participaciones de Capital, los Estados Contables al 31 de diciembre de 2014 presentan una opinión favorable con salvedades.

#### 4.2. Organismos Descentralizados

##### 4.2.1. SAF 107 Administración de Parques Nacionales

Los Estados Contables y el Cuadro 9 Compatibilidad de Estados Contables al 31/12/14, tomados en su conjunto, no exponen razonablemente la situación patrimonial del organismo, debido al efecto significativo de las observaciones planteadas en Disponibilidades, Inversiones Financieras, Créditos, Previsión para Incobrables, Bienes de Cambio, Créditos a Largo Plazo, Bienes de Uso e Inmateriales, Deudas, Fondos de Terceros y en Garantía y Previsiones a largo plazo del Balance General, con sus correspondientes efectos en el Estado de Resultados y en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y a la falta de exposición, en las Notas a los Estados Contables, de la integración de los saldos de determinadas cuentas, como así también la información relacionada con juicios en los cuales APN es demandada.

##### 4.2.2. SAF 204 Administración Federal de Servicios de Comunicaciones Audiovisuales (AFSCA)

En cuanto a los Estados Contables y al Cuadro 9 Compatibilidad de Estados Contables al 31/12/14, tomados en su conjunto, no exponen razonablemente la situación patrimonial del organismo, debido principalmente a la omisión de exposición de los rubros Créditos y Bienes de Consumo, a las falencias en el registro patrimonial y a la falta de documentación válida y suficiente para el rubro de Bienes de Uso e Inmateriales, incorrecta exposición de determinadas cuentas del Pasivo del Balance General, a la documentación insuficiente para respaldar los ingresos tributarios de fuente de financiamiento 12 en el Estado de Resultados, a la falta de respaldo documental del rubro de Variaciones Patrimoniales de los Organismos Descentralizados del Estado de Evolución del Patrimonio Neto y a la falta de exposición, en las Notas a los Estados Contables, de la integración de los saldos de todas las cuentas.

##### 4.2.3. SAF 604 Dirección Nacional de Vialidad

No estamos en condición de opinar sobre los Estados Contables, Cuadro 9 “Compatibilidad de los Estados Contables” y demás cuadros y anexos presentados en cumplimiento de la Resolución N° 363/14SH y Disposición N° 71/10 CGN, por la inexistencia de inventarios valorizados de los bienes de dominio público y privado, y de las construcciones en proceso, cuya representatividad del total del activo es significativo, 49,64% y 45,78% respectivamente, y las deficiencias de valuación en los distintos rubros de los Estados Contables, puntualizaciones expuestas en Disponibilidades, Tierras, Terrenos e Inmuebles, Bienes de Uso, Estado de la Deuda Externa y Juicios; cuyas diferencias afectan particularmente a los rubros de Disponibilidades y al Resultado del Ejercicio.

##### 4.2.4. SAF 607 Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP)

En lo que respecta a los Estados Contables y al Cuadro 9 - Compatibilidad de los Estados Contables al 31/12/14, tomados en su conjunto, no exponen razonablemente las cifras expresadas debido a los efectos

muy significativos del rubro Créditos; falta de un sistema integral y unificado de control de stock en los bienes de consumo; las observaciones realizadas a otros rubros de los Estados Contables con sus correspondientes impactos en el Estado de Resultados y a la falta de exposición de los documentos en garantía en las Notas a los Estados Contables.

Respecto de juicios y sentencias sujetas a consolidación no expresamos opinión por cuanto la información que proporcionó el organismo resultó incompleta y confusa, incluyendo causas en situaciones procesales incorrectas como así también una gran cantidad de autos sin montos y sin identificar la instancia judicial en la cual se encuentran, implicando todo ello una incertidumbre acerca del monto del pasivo y las provisiones, contemplados en el Balance General.

#### 4.3. Instituciones de la Seguridad Social

##### 4.3.1. SAF 850 Administración Nacional de la Seguridad Social

El dictamen del informe de auditoría al 31-12-2014, expresa una Opinión favorable con salvedades, la cual surge del apartado CONCLUSION que se transcribe a continuación:



*“Atento a lo descripto en 3.3., los Estados Contables del Organismo deben ser leídos a la luz de dichas circunstancias.*

*En base a la tarea realizada, informamos que sujeto a los ajustes que pudieran surgir de las situaciones descriptas en 4.2 ., y excepto por las limitaciones expuestas en 2 (primer párrafo), los estados contables al 31 de diciembre de 2014 que fueran presentados por la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en cumplimiento de la Resolución N° 363/14 de la SECRETARIA DE HACIENDA (SH) y normas complementarias, tomadas en su conjunto, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la información al 31/12/2014 de conformidad con las normas de la Contaduría General de la Nación.*

*Adicionalmente, informamos que:*

*La verificación de la inclusión del Patrimonio Neto de la ANSES, mencionada en 1.2. por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2014 no presenta diferencias.”*

Con respecto a lo mencionado en el punto 3.3. Aclaraciones Previas del informe, cabe señalar que:

- a. En materia de litigiosidad, se evidencia disparidad de criterios aplicados por las diferentes instancias judiciales intervinientes respecto de las medidas cautelares solicitadas con relación a los reajustes de haberes de beneficiarios pasivos, dependiendo siempre del caso en particular.
- b. La CSJN declaró la inconstitucionalidad del artículo 18 de la Ley N° 24.463 y estableció que la Cámara Federal de la Seguridad Social, que entiende colapsada, dejará de intervenir en grado de apelación contra las sentencias dictadas por los jueces federales con asiento en las provincias. Asimismo, la Corte dictó

la Acordada N° 14/14 en la que se dirige al Congreso de la Nación y el Poder Ejecutivo considerando la problemática de litigiosidad existente.

- c. Los Estados Contables no revelan información relacionada con las obligaciones futuras del Régimen Previsional Público que puedan originarse del derecho de los actuales beneficiarios y en el eventual de los aportantes activos (futuros beneficiarios). El organismo ha elaborado un informe, que no forma parte de los estados contables, exponiendo ciertas proyecciones previsionales del SIPA y del resultado total de ANSES para el período 2012-2050, que, como se expresa en su cuerpo, no presenta información suficiente a los efectos de exponer un balance actuarial que resuma el valor presente de futuros ingresos y gastos contingentes.

*A continuación, se resumen las principales salvedades y limitaciones que originan la Conclusión expuesta en el informe:*

- a. A los efectos del cálculo de la previsión por causas judiciales -como estimación contingente- se continuó utilizando el criterio, establecido en el ejercicio previo, de considerar causas con sentencia firme, sentencias adversas de Cámara y en trámite de apelación y sentencias adversas en primera instancia sin liquidación efectuada y sin impulso judicial en los últimos 2 (dos) años. Ello fue informado oportunamente a la CGN, que no presentó reparos a condición de que, en función del principio de uniformidad, se informe cuál hubiere sido el importe de mantener el criterio anterior.

Practicada la revisión de la aplicación del criterio adoptado, se determinó un defecto estimado de previsión de \$ 1.476.734.442,96, que representa un 2,56% de la previsión por sentencias judiciales.

- b. Los Estados contables no revelan información de acreencias a favor de ANSES sobre las Provincias y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cuyas Cajas de Previsión fueron transferidas; del valor actual de Aportes Voluntarios de los afiliados previstos en el artículo 6° de la Ley N° 26.425 a devolver; de los saldos originado en la aplicación el Decreto N° 897/2007 y su modificatorio el Decreto N° 2103/08 artículo 3 inciso a); y de la situación de las transferencias para solventar el déficit de las Cajas no transferidas, en el cumplimiento de la Cláusula 12 del Compromiso Federal del 6-12-99, ratificado por la Ley N° 25.235, y sus efectos.
- c. Si bien a partir del 2012 se encuentra en producción un nuevo sistema de información contable soportado en SAP, quedan pendiente la implementación de determinados aspectos. Además persisten ciertas falencias vinculadas al sistema de control interno del Organismo.

#### 4.4. Entes Públicos

##### 4.4.1. Administración Federal de Ingresos Públicos

###### a) Estados Contables

En base a la tarea realizada, se informa que, sujeto a los ajustes que pudieran surgir de las situaciones descriptas en el informe respectivo, los Estados Contables de la Administración Federal de Ingresos Públicos, presentan

razonablemente en todos sus aspectos significativos la información al 31 de diciembre de 2014, de conformidad con las normas emitidas por la Contaduría General de la Nación.

b) Inclusión del Patrimonio Neto de AFIP

La revisión de la inclusión del Patrimonio Institucional de la AFIP dentro de los Patrimonios Netos de Entidades del Sector Público Nacional y Aportes a Organismos Internacionales exhibido por la CGN en la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2014, evidenció la diferencia expuesta en 4.1.b) del respectivo informe.

C. FUNDAMENTOS DEL VOTO DEL AUDITOR GENERAL DR. ALEJANDRO NIEVA SOBRE LA OPINIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES AL 31/12/2014 DE ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL -ANSES-

Con relación al informe de auditoría sobre los Estados Contables de ANSES correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, esta fue aprobada en la Reunión del Colegio de Auditores de fecha 17 de febrero de 2016.

El dictamen de auditoría aprobado expresa una Opinión favorable con salvedades, la cual surge del apartado CONCLUSIÓN del respectivo informe de auditoría. En tanto que, el Dr. Alejandro Nieva planteó una disidencia sobre dicho dictamen, la cual se fundamenta en las siguientes cuestiones:

- a. Los estados contables de la ANSES no registran ni revelan información relacionada con las obligaciones futuras del régimen previsional público que puedan originarse del derecho de los actuales beneficiarios (clase pasiva actual) y ello se origina, en parte, en virtud de la existencia de una diversidad de criterios que muestran los fallos judiciales en la medición económica de los reclamos tramitados a través de juicios. Al respecto debe destacarse que esa situación genera no sólo una importante incertidumbre en materia de la estimación del pasivo contingente de la ANSES en forma objetiva e íntegra, sino también hacia adelante una indefinición sobre el flujo futuro de los fondos que la ANSES debe presupuestar como egresos del sistema, pues luego del fallo judicial y de cancelar el monto de lo devengado en el pasado, surge un nuevo haber jubilatorio mayor al actualmente abonado, el que impactará de manera relevante en los egresos permanentes, periódicos y ordinarios próximos de la ANSES.
- b. Los estados contables no registran ni revelan la información relacionada con las obligaciones futuras del régimen previsional público que puedan originarse del derecho de los aportantes activos (futuros beneficiarios). Este hecho vulnera conceptos contables básicos, tales como el apareamiento de ingresos con gastos, pues sólo se registran los ingresos de los aportantes activos actuales como recursos, pero no se estima ninguna merma de esas utilidades por los gastos futuros que se devengan (futuras jubilaciones de esos aportantes).
- c. Se mantienen las deficiencias en el sistema de control interno referidos a la información contable, a

pesar de las modificaciones experimentadas en ejercicios anteriores, pero que aún no han terminado de implementarse.

No es posible por otra parte obtener evidencias suficientes para poder ponderar objetivamente el impacto negativo de las fallas de control interno del sistema contable en los estados contables que emite la entidad.

- d. No es posible validar con información de terceros las causas judiciales informadas por la ANSES y eventualmente determinar la existencia de juicios omitidos en la base, por no ser compatible la información de la ANSES con la que suministran los juzgados competentes en la materia.

Por otra parte, los informes de la AGN en materia de control interno de las registraciones de juicios señalan diversas anomalías, como ser rechazo de la ANSES de reclamos sin previo análisis, demoras en informar a los juzgados, demandas no contestadas o extemporáneamente, entre otras.

- e. Los estados contables no incorporan deudas que surgen del Compromiso Federal suscripto entre la Nación y las Provincias por la compensación del déficit de las cajas no transferidas. Asimismo, no registra adecuadamente las acreencias a favor de la ANSES con las provincias y el gobierno de la CABA, cuyas cajas de previsión le fueron transferidas, ni se registran los compromisos asumidos de la devolución de los aportes voluntarios del anterior régimen previsional de capitalización.

Todo lo expuesto conforma el fundamento objetivo y técnico del voto en disidencia en la aprobación del informe de auditoría de los Estados Contables de la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSES- al 31/12/2014 basado en la relevancia de las deficiencias detectadas antes expuestas.

## AUDITORÍAS DE GESTIÓN DE FONDOS Y PROGRAMAS, Y SOBRE EL DESEMPEÑO DE DIVERSAS ÁREAS ESTATALES

---

### INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS PROVENIENTES DEL FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA HÍDRICA (FIH), EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS (SSRH). PERÍODO AUDITADO: 2 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

#### RESOLUCIÓN N° 1

La Subsecretaría de Recursos Hídricos (SSRH), como Autoridad Hídrica Nacional, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas (SOP) del Ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (MINPLAN), debe intervenir en el circuito operativo de seguimiento de las actividades inherentes al Fideicomiso de Infraestructura Hídrica, creado por el Decreto N° 1381/2001; evaluar y/o ejecutar los proyectos

de infraestructura de obras hídricas, de recuperación de tierras productivas, mitigación de inundaciones en zonas rurales y periurbanas y avenamiento y protección de infraestructura en zonas rurales y periurbanas; y los proyectos de las obras de emergencia solicitadas por las Provincias, a financiarse con fondos provenientes de la Tasa de infraestructura hídrica.

Se observó con relación a la muestra verificada, que las herramientas de planificación con las que contaba el auditado no resultaron apropiadas, lo que derivó en la falta de criterios y parámetros precisos para la adecuada asignación de recursos. En este orden, la SSRH no contaba con una planificación estratégica específica de su competencia, ni con planes de acción que garanticen una gestión ordenada y eficiente, acorde con la finalidad por la cual fue creado el Fondo Hídrico.

Con relación a las tareas de control que debía ejercer la Subsecretaría a través de los informes de supervisión para efectuar el seguimiento de la ejecución de las obras, los mismos tenían inconsistencias, falta de integridad y homogeneidad, lo cual no reflejaba el estado real de avance físico de las obras, situación que se trasladaba a otras áreas de la Subsecretaría al ser tomadas como válidas la información para el cumplimiento de sus acciones.

Sobre las obras, se observó que las mismas presentaron atrasos significativos en su ejecución. Además, se llevaron a cabo cambios en los proyectos originales de obra, los que modificaron los parámetros licitatorios originales. Asimismo existían falencias administrativas en el armado de los expedientes, los que no contenían el total de la documentación exigida, generando debilidades en los procedimientos de control que debía realizar la Subsecretaría.

## **INFORME DE GESTIÓN DE VERIFICACIÓN DEL FONDO DE FOMENTO CINEMATográfico EN EL ÁMBITO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES (INCAA). ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS. PERÍODO AUDITADO: 1° DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.**

### **RESOLUCIÓN N° 4**

El INCAA carece de instructivos referidos a circuitos y sistemas de control interno de la áreas que intervienen en la administración del Fondo de Fomento Cinematográfico, así como de un régimen de funcionamiento de las cuentas bancarias recaudadoras y pagadoras, aprobado por autoridad competente. Las actividades establecidas para sus dependencias en la estructura organizativa vigente, no son coincidentes con lo que se desarrolla en la práctica. El porcentaje de recaudación del gravamen a favor del INCAA establecido en la Ley N°26.522 (B.O. del 10/10/2009), comenzó a aplicarse a partir de comienzos del año 2011, lo que conllevó a la obtención de menores recursos por un lapso mayor a un año. Por otra parte, el INCAA solicitó remesas de fondos a la

Tesorería General de la Nación en el período auditado, para finalidades que corresponden ser abonadas con el Fondo de Fomento Cinematográfico.

Con relación a este Fondo, la validación de sus importes se ve afectada por la falta de acciones de control por parte del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, Comité Federal de Radiodifusión, Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual y Administración Federal de Ingresos Públicos, respecto de las sumas transferidas a través del Banco de la Nación Argentina, a dicho fondo. A su vez, las actividades expuestas en las metas presupuestarias anuales ejecutadas, no comprenden íntegramente las tareas sustantivas inherentes al INCAA, y reflejan insuficiencia de verificaciones en distintas salas de todo el país, lo que incide en el control de la recaudación. Se verificó la existencia de créditos de antigua data, primordialmente canalizados a través del Banco de la Nación Argentina, lo que denota una inadecuada labor de control de la cartera y de la gestión de recupero. En lo que hace a los pasivos por Subsidios, al cierre de cada ejercicio, no se encontraban determinados con un criterio uniforme, ni expuestos de manera íntegra y homogénea. Lo señalado incidió en la integridad de los Estados Contables del INCAA, y en el adecuado cumplimiento de la normativa.

Los créditos solicitados al INCAA en el período auditado, comparado con los créditos otorgados, evidenciaron dilación en el tiempo en que esta medida de fomento se concretó. Los expedientes en los que tramitaron créditos y subsidios a productores cinematográficos, presentaron debilidades tales como falta de uniformidad en su ordenamiento e información requerida en las normas aplicables, para posibilitar validar la procedencia de la erogación y facilitar el control de la gestión de pago.

Las nuevas actividades asignadas al INCAA mediante la Ley N° 26.522, ameritan que el Instituto realice las gestiones pertinentes para obtener una adecuada fuente de financiamiento, y aplicar los recursos del Fondo de Fomento Cinematográfico a los fines establecidos en la Ley N° 17.741 (t.o.).

## **AUDITORÍA DE GESTIÓN REALIZADA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (INSSJP) REFERIDA A LAS PRESTACIONES ODONTOLÓGICAS BRINDADAS A LOS AFILIADOS EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 1° DE ENERO DE 2012 Y EL 31 DE MAYO DE 2013.**

### **RESOLUCIÓN N° 91**

Se han advertido aspectos críticos en la gestión de las prestaciones odontológicas brindadas por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados a sus afiliados que se pueden sintetizar en las siguientes cuestiones:

- La retribución mensual de la cápita que se abona a cada prestador no se compara con el nivel de actividad alcanzado respecto de la tasa de uso esperada (cantidad de prestaciones que se estima que debe realizar en

el período). Esto lleva a que no existan reducciones proporcionales de la cápita ante disminuciones en el nivel de las prestaciones que efectivamente brindan los prestadores.

- Las prestaciones informadas por los odontólogos para los Niveles I y II que superaron el nivel de actividad aceptado por el Instituto, no fueron abonadas por acto médico conforme lo previsto en el sistema de incentivos establecido en la Resolución N° 1096/DE/06 y cláusula vigésimo primera del contrato o acta acuerdo de contingencia (Resolución N° 520/DE/08 y 521/DE/08), según corresponda.
- En el caso de los prestadores que desarrollaron de manera recurrente un nivel de actividad por debajo de la tasa de uso esperada, el Instituto no procedió durante el período auditado a la reasignación de cápitaa otros prestadores, conforme lo establecido en la Resolución N° 284/DE/05 y la Resolución N° 1096/DE/06.
- De la comparación de la información presentada por los prestadores en forma documental a la Unidad de Gestión Local (UGL) y lo transmitido por los mismos a la Unidad de Análisis, Estadística y Planeamiento (UAEP), surgen diferencias que hacen que la información recibida por el Instituto resulte no consistente.
- Las UGL VI-Capital Federal (Niveles I, II y IV), VIII-San Martín (Nivel II), X-Lanús (Niveles I y II) y XXIX-Morón (Niveles I y II), no realizan verificaciones que permitan sustentar el otorgamiento de las conformidades (remitidas por dichas UGL a la Gerencia de Prestaciones Médicas del Nivel Central) sobre las prestaciones informadas mensualmente por los prestadores en el sistema capitado, de los niveles precedentemente detallados.
- Escaso grado de cumplimiento por parte de las UGL de los controles previstos en la Resolución N° 336/I/02 (Normas de Trabajo para Odontólogos Asistentes Coordinadores de las UGL y Odontólogos Asistentes de las Agencias) para la constatación del cumplimiento de las obligaciones a cargo de los prestadores odontológicos.
- Falta de implementación de un registro informático de las prótesis instaladas por beneficiario, conforme lo establece la Resolución N° 1096/DE/06, por lo que las UGL no controlan adecuadamente el tiempo de garantía o espera para realizar una nueva prótesis al afiliado.
- El Departamento de Auditoría Prestacional previsto en la estructura orgánico-funcional y misiones y funciones de las UGL analizadas, aprobada por la Resolución N° 313/DE/07, no ha realizado durante el período auditado el control y fiscalización de las prestaciones que se brindan a los afiliados del Instituto en el marco del Modelo Prestacional Odontológico aprobado por la Resolución N° 1096/DE/06.
- La Gerencia de Prestaciones Médicas no ha realizado durante el período auditado la evaluación de gestión del Modelo Prestacional Odontológico, que le resulta competente en función de las responsabilidades establecidas en la Resolución N° 764/DE/10.
- Existencia de desvío en el cumplimiento de la Programación Anual de auditoría de la Unidad de Auditoría Prestacional (no cumplió el 37% en el año 2012).
- Escaso nivel de regularización (22%) de los desvíos señalados en los informes elaborados por la Unidad de Auditoría Prestacional por parte de los prestadores de la UGL VI-Capital Federal.
- La UGL VI - Capital Federal no cuenta con el Padrón de Beneficiarios Impedidos de Deambular que esta-

blece la Resolución N° 987/DE/11, situación que genera un desvío del 93% en la estimación de la cápita que se le asigna al prestador que tiene a cargo la atención domiciliaria.

- No aparecen acreditadas las razones por las cuales 37 de las 38 UGL que involucran la atención odontológica de 4.133.721 afiliados del Instituto (92% del padrón total de afiliados) se encuentran aún en el Plan de Contingencia Prestacional Odontológico dictado en el año 2008 por Resolución N° 521/DE. Dicha situación hace que los prestadores que brindan los servicios odontológicos no hayan sido seleccionados conforme la evaluación establecida en la Resolución N° 1096/DE/06, que prevé que el Instituto seleccionará a las personas físicas o jurídicas inscriptas y acreditadas en el Registro de Prestadores para el Modelo Prestacional Odontológico, teniendo en cuenta -entre otros requisitos- la calidad prestacional y los antecedentes, quedando a cargo de una Comisión Evaluadora (Resolución N° 135/I/03 y 48/DE/07) la evaluación de las propuestas de los servicios odontológicos ofrecidos.

## **AUDITORÍA DE GESTIÓN EN EL ÁMBITO DEL ENTE INTERMUNICIPAL DE DESARROLLO REGIONAL (ENINDER) SOBRE FONDOS TRANSFERIDOS O ABONADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL POR EL PERÍODO 2009 A PRIMER SEMESTRE DE 2012.**

### **RESOLUCIÓN N° 129**

En el presente Informe se han expuesto los resultados de la evaluación de la asignación, gestión y aplicación de los fondos públicos nacionales transferidos o abonados por el Estado Nacional en forma directa al Ente Intermunicipal de Desarrollo Regional (ENINDER) y/o a través de municipios asociados al mismo, destinados a desarrollar acciones vinculadas a la ejecución de obras de infraestructura de equipamiento social y urbano, de soluciones habitacionales; compras de maquinarias, equipos y rodados; equipamiento municipal; prestación de servicios; y para actividades relacionadas con la promoción y el desarrollo social, en el período 2009 al primer semestre del 2012.

Para tal fin, fue diseñada una muestra que tuvo en cuenta a las Unidades Ejecutoras Nacionales (UEN) que mayor participación tuvieron en las transferencias, el tipo de obra, su localización y monto.

Las obras seleccionadas fueron agrupadas en tres conjuntos, en función de su tipología: Remodelación del Anfiteatro de Villa María - Córdoba; Proyecto y Construcción de Puente Villa María - Villa Nueva; y obras de Pavimentación Urbana en diversos Municipios.

Si bien se verificó la existencia de un marco legal, se hallaron deficiencias tales como la falta de aprobación de los Reglamentos Particulares de los Programas bajo los cuales las Subsecretarías de Obras Públicas y de Coordinación de Obra Pública Federal gestionaron las obras que financiaron, la cual ya había sido observada por la AGN en Informes de Auditoría anteriores.

El ENINDER adjudicó obras bajo las modalidades de contratación directa y el concurso de precios sin publicidad (con precio tope) sin sustentación legal válida y por un monto que superó en cada caso los precios promedio del mercado, vigentes al momento de la contratación, sin observación alguna por parte de la autoridad de control. Otro aspecto relevado fue el plazo de ejecución de las obras: sobre un total de 10 obras convenidas por las UEN - MINPLAN (Unidades Ejecutoras Nacionales - Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios) con los Municipios pertenecientes al ENINDER, existieron retrasos en el 80% de las mismas, sin existir en la documentación relevada razones que justifiquen las demoras registradas. Dichos retrasos variaron entre los 5 meses (para la obra Anfiteatro Villa María - Ejecución de la estructura de techos y cubierta) hasta 28 meses (para la Construcción del Puente Villa María - Villa Nueva).

El análisis de la documentación puesta en vista al equipo de auditoría permitió verificar la debilidad de los controles implementados por las Unidades Ejecutoras Locales y Nacionales sobre la totalidad de las obras relevadas.

En cuanto a la rendición de cuentas por parte de las Unidades Ejecutoras Locales, pese a las demoras en las que incurrieron los Municipios, la Subsecretaría de Obras Públicas y la Subsecretaría de Coordinación de Obra Pública Federal, ambas dependientes de la Secretaría de Obras Públicas del MINPLAN, no accionaron los procedimientos previstos en el Reglamento General para la Rendición de Cuentas.

Por último, la Dirección Nacional de Vialidad también mostró deficiencias en torno a la rendición de cuentas, ya que no aplicó lo estipulado en la Resolución 281/2007- SOP por la cual se estableció que los Entes Descentralizados debían adecuar los Convenios Específicos y/o Acuerdos, suscriptos o a suscribirse con Provincias, Municipios y/u Entes a lo establecido en la reglamentación dispuesta por la Resolución 268/07- MINPLAN.

La modalidad de la gestión de los fondos nacionales transferidos al ENINDER se caracterizó por la insuficiencia de los controles por parte de quienes tienen responsabilidad por su giro y aplicación, evidenciando la inobservancia del plexo normativo vigente que le otorga al Gobierno Nacional las herramientas legales necesarias para la gestión de los fondos públicos con transparencia, eficiencia, eficacia y economía.



**AUDITOR GENERAL Lic. Jesús Rodríguez:** *“... estamos frente a un trabajo que auditó la acción de este Ente Intermunicipal de Desarrollo Regional, constituido por 44 municipios y comunas de Córdoba. Las auditorías alcanzaron a 3 municipios, pero estos 3 municipios representan el 85 por ciento de las transferencias habidas.”*

**AUDITOR GENERAL Dr. Gabriel Mihura Estrada:** *“... las unidades ejecutoras nacionales, que son la Subsecretaría de Obras Públicas y la Subsecretaría de Coordinación Federal consintieron la transferencia de recursos públicos a un ente que no se encuentra sometido a ningún sistema de control nacional, provincial o municipal, lo que permitió la contratación de las obras a través de concursos cerrados sin publicación o contrataciones directas, y generó sobrecostos por intermediación del ente.”*

## AUDITORÍA DE GESTIÓN SOBRE FONDOS NACIONALES TRANSFERIDOS A LA MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL (PROVINCIA DE SALTA). PERÍODO AUDITADO: EJERCICIO 2009 AL 2012 INCLUSIVE.

### RESOLUCIÓN N° 168

Se evaluó la asignación, gestión y aplicación de los fondos públicos nacionales transferidos o abonados por el Estado Nacional, a la Municipalidad de Tartagal - Salta destinados a desarrollar acciones vinculadas a la ejecución de obras viales, construcción civil, prestación de servicios, actividades deportivas, de fomento, culturales y otras.

La selección de las obras se realizó en función de la Unidad Ejecutora Nacional (UEN), el tipo de obra y la magnitud de los fondos transferidos. Consecuentemente, fueron relevadas las transferencias realizadas por el Ministerio de Planificación Federal (MPFIPyS), el Ministerio de Desarrollo Social (MDS) y el Ministerio de Salud (MS) que representaron el 97,92% del total abonado por el Gobierno Nacional al Municipio de Tartagal. El objeto de auditoría fue abordado desde una triple perspectiva: legal, técnica y de gestión.

Se verificó que el Ministerio de Salud transfirió fondos (\$ 165.570,00) sin documentación de respaldo que justificase tanto la transferencia como el destino que debían tener esos fondos. Asimismo, se utilizó al Municipio de Tartagal como intermediario para transferir fondos cuyo destinatario era el Municipio de Orán.

En lo referente a las contrataciones públicas del Centro Integrador Comunitario (CIC) Sur y Norte, las mismas se realizaron en forma directa, sin justificación y por montos que superaban lo permitido por la normativa vigente, eludiendo los principios básicos de transparencia, selección objetiva, publicidad y concurrencia, que deben regir toda contratación pública.

En lo referente a los aspectos técnicos relevados, se detectaron retrasos no justificados que variaron entre 17 y 40 meses, en el 80% de las obras ejecutadas que fueron relevadas en el marco de esta auditoría, sin que se hayan aplicado las sanciones previstas por estos retrasos, salvo en el caso del CIC Norte. Tampoco existieron inspecciones y verificaciones por parte del Gobierno Nacional ante esas demoras registradas.

En la visita ocular a la obra del CIC SUR el equipo de auditoría detectó deficiencias constructivas que denotan la insuficiencia de los controles técnicos por parte de las Unidades Ejecutoras Locales y de las Nacionales. Ello trae como consecuencia el condicionamiento de la vida útil de la edificación como así también el riesgo en la seguridad de quienes la usufructúan.

Desde el módulo de gestión se verificó que la aprobación, liquidación y pago de los certificados de las transferencias, no contaron con el control y aprobación de las rendiciones de cuentas correspondientes, realizándose con la inobservancia del marco legal vigente.

Se verificó la existencia de deficiencias vinculadas a la eficiencia y economía con que se aplicaron los fondos transferidos. Se detectaron obras en las que, por demoras en la contratación o en el inicio de las mismas, se pagaron mayores costos a los previstos. También se pudo constatar, al momento de la visita al Municipio por

parte del equipo de auditoría, la existencia de fondos transferidos por el Gobierno Nacional en relación al alud que a un año de haber sido transferidos aún no habían sido utilizados.

Las debilidades de los controles por parte de las autoridades nacionales y locales en la gestión de los fondos transferidos al Municipio de Tartagal, impidieron la aplicación eficiente, económica y eficaz de los mismos. Con este accionar, no sólo no se cumplió con la ejecución en tiempo y forma de las obras, postergando los objetivos convenidos para atender las necesidades de la población beneficiaria, sino que además se afectaron mayores recursos para la finalización de las mismas, los cuales podrían haberse utilizado para atender otras demandas.

## **AUDITORÍA DE GESTIÓN EN EL ÁMBITO DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL (SPF) REFERIDA AL PROGRAMA 16 “SEGURIDAD Y REHABILITACION DEL INTERNO”. EJERCICIO 2013.**

### **RESOLUCIÓN N° 192**

El Servicio Penitenciario Federal es una fuerza de seguridad de la Nación destinada a la custodia y guarda de los procesados y a la ejecución de las sanciones penales privativas de libertad, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Tiene a su cargo el gerenciamiento y la administración de los establecimientos penitenciarios y la ejecución de los programas criminológicos destinados a reducir la reincidencia, a desalentar la criminalidad y a contribuir a la seguridad pública. Se señalaron entre otros las siguientes cuestiones:

- Aspectos Estructurales y Normativos: el auditado no cuenta con la aprobación de una estructura organizativa para los agrupamientos inferiores; no se han aprobado la totalidad de los reglamentos internos de los establecimientos penitenciarios; no se han elaborado los manuales de procedimientos de todas las actividades operativas y administrativas del Servicio Penitenciario; se carece de la cobertura de una Aseguradora de Riegos del Trabajo, no se ha informado que se hayan determinado los montos adeudados en concepto de cuotas omitidas, ni efectuado los pagos correspondientes; no se registra ingreso de personal discapacitado a fin de cumplimentar con las previsiones de la Ley N° 22.431, modificada por sus similares 25.689 y 25.785;
- Debilidades del Sistema de Control Interno: se observa la duplicidad de cargos ejercidos por la misma persona; no se verifica una permanencia mínima en los cargos superiores del Servicio a los efectos de permitir el adecuado desarrollo de la gestión y que la misma pueda ser evaluada por sus resultados;
- Pagos por Legítimo Abono y Subejecución Presupuestaria: durante el ejercicio 2013 se efectuaron compras y contrataciones por \$ 115.635.172,05, apartándose de la normativa de compra prevista por los Decretos N°s. 1023/01, 893/12 y concordantes; se verifican subejecuciones sobre los totales de los incisos 2, 3 y 4 en las Actividades 01 - Atención Médico Sanitaria y 03 -Seguridad y Traslado, en tanto que en la Actividad 04 -Alojamiento y Tratamiento aparece una subejecución en el inciso 4;

- **Situación de los Internos:** no surge la existencia de establecimientos destinados a alojar en forma exclusiva a procesados que permitan dar cumplimiento a las previsiones del artículo 179 y concordantes de la Ley de Ejecución de la Pena N° 24.660, en cuanto a que los establecimientos destinados a procesados no podrán alojar condenados; no se ha implementado el sistema de Legajo Personal Único de Internos, ni la digitalización de las historias clínicas de los internos; el monto a reconocer por el alojamiento y atención recíproca de internos de extraña jurisdicción en establecimientos penitenciarios federales y provinciales no se corresponde con el costo diario por interno; a diciembre de 2013 las distintas jurisdicciones provinciales adeudaban al SPF la suma de \$ 108.740.634,73, producto de los internos condenados o procesados en cada una de ellas que se alojaron o se alojan en la unidades penitenciarias del auditado. Si se relaciona el total adeudado con la facturación del mes de diciembre la antigüedad global de la deuda es de 49 meses;
- **Seguridad y Traslados:** no se cuenta con un sistema computarizado de información sobre traslados compatible con los sistemas de monitoreo y control satelital ya implementados por el auditado; la actual aeronave del SPF no es apta para el traslado de internos y, en caso de continuar con su uso, se debe contar con el seguro correspondiente en forma continua; surge una elevada tasa de vehículos fuera de servicio, en particular los utilizados para el traslado de los internos;
- **Dirección de Sanidad:** tanto la Droguería Central como las Farmacias de las Unidades asistenciales del interior del país carecen de la habilitación correspondiente; no se cuenta con un sistema informático que asegure la protección de la información, permita el registro de diagnósticos que fundamente la solicitud de compra de medicamentos e insumos médicos, registre la prescripción, compra y consumo de medicamentos y facilite el manejo del stock de medicamentos y otros insumos médicos de la Farmacia del Hospital Central del CPF I (Complejo Penitenciario Federal I); no se reciben los informes que elaboran los médicos forenses en los casos de “muertes dudosas”; no se cumplen los objetivos para los que fue construido el Hospital Central del CPF I y se verifican demoras en las compras del equipamiento necesario para el mismo; cinco de las treinta y una Direcciones Médicas en Unidades Penales del interior no están ocupadas por médicos;
- **Aspectos Judiciales y Sumariales:** el auditado no cuenta con un sistema de información que le permita conocer en forma actualizada y permanente el riesgo por los procesos en su contra, en cuanto a las sumas demandadas y los costos y costas correspondientes; al 5 de noviembre de 2014 el SPF registraba 5431 causas de agentes retirados y 1660 de agentes en actividad, todas ellas por reclamos salariales; no ha desarrollado un sistema informático que contemple el adecuado seguimiento y control de todas las actuaciones sumariales sustanciadas en el organismo.
- **Adecuaciones Edilicias:** la dispersión edilicia, el deficiente estado funcional de los inmuebles y la insuficiencia de los espacios físicos disponibles para albergar adecuadamente al personal, afecta el normal desarrollo de las tareas y la interrelación de los distintos sectores del SPF.

## **AUDITORÍA DE GESTIÓN EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) REFERIDA AL “PROGRAMA ARGENTA” DESDE SU INICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.**

### **RESOLUCIÓN N° 208**

Se examinó la gestión del Programa ARGENTA, de otorgamiento de préstamos destinados a todos los jubilados y pensionados del Sistema Integral Previsional Argentino (SIPA), financiado con recursos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) de ANSES.

De las tareas realizadas se detectaron falencias en el proceso auditado, principalmente la ausencia de una planificación preliminar a la implementación del Programa, generando problemas con la fecha de entrada en vigencia; constantes cambios de la normativa, tanto de los procedimientos como de la de las circulares; ausencia del encuadre jurídico dado a las contrataciones; sumado a la ausencia de un sistema integrado de préstamos de beneficiarios al SIPA, que contenga la totalidad de validaciones on line con otros sistemas (aplicativos) de ANSES. Asimismo, se detectaron desfasajes en las transferencias desde y hacia el FGS; irregularidades en la tramitación de los créditos en el inicio del Programa, ausencia de control en descuentos de comercios, entre otras.

## **AUDITORÍA DE GESTIÓN EN EL ÁMBITO DE LA EX SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN (SSCYCG) DEPENDIENTE DEL EX MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS (MPFIPYS). REFERIDA A “SECRETARÍA DE ENERGÍA - SE: CARGO DEL FONDO FIDUCIARIO DECRETO N° 2067/2008, SU CONTROL Y APLICACIÓN”. PERÍODO AUDITADO: COMPRENDE LOS AÑOS 2011, 2012 Y EL PRIMER SEMESTRE DEL 2013.**

### **RESOLUCIÓN N° 224**

No se realizaron auditorías sobre la recaudación y aplicación del cargo tarifario creado por el Decreto PEN N° 2067/08 y no se garantizó un adecuado control sobre la registración contable, la recaudación y la incidencia de las bonificaciones, excepciones y suspensiones judiciales respecto de los fondos integrantes del Fideicomiso. Asimismo, el control efectuado sobre los casos de exclusión al pago del cargo resultó deficiente. En este mismo orden y del análisis de la documentación puesta a disposición, surge que las acciones de verificación, fiscalización y auditoría efectuadas, no constituyeron una herramienta de control confiable y oportuna.

Con respecto a las rendiciones de cuenta, presentadas por ENARSA, se detectaron debilidades de control, razón por la cual, las mismas no permiten brindar certeza de lo informado; por otro lado, la metodología adoptada para el desembolso de fondos conllevó a la doble imposición del impuesto a los débitos y créditos bancarios.

Con relación a las Declaraciones Juradas presentadas por los sujetos obligados (Transportadoras, Distribuidoras, Subdistribuidoras y Plantas de Tratamiento), se detectaron inconsistencias en el contenido y falta de presentación de las mismas para determinados períodos. A su vez, surge que la ausencia de un seguimiento y de una norma conminatoria relacionada con la obligación de pago, afecta la disponibilidad oportuna de los recursos necesarios para cumplir con los objetivos de creación del fideicomiso objeto de examen.

Por último, el ex MPFIPyS incurrió en demoras para la instrumentación y remisión al Congreso de la Nación de los informes trimestrales exigidos por el artículo 8° de la Ley N° 26.095.

## **ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES: AUDITORÍA DE GESTIÓN DEL PROGRAMA 17 “CONSERVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS”, SOBRE EL PERÍODO 2013 HASTA EL TERCER TRIMESTRE DE 2014 INCLUSIVE.**

### **RESOLUCIÓN N° 227**

En función de los procedimientos de auditoría aplicados, se ha arribado a las siguientes conclusiones:

- Planes de gestión sin reformulación
- Medición de la efectividad de la gestión retrasada
- Uso parcial del sistema RRAEC (Registro de Reincidencias, Antecedentes y Estadísticas Contravencionales)
- Armamento sin registración en RENAR (Registro Nacional de Armas)
- Ausencia de un sistema de gestión y seguimiento de patrullaje y recorridas
- Parque Nacional Nahuel Huapi (PNNH): débil sistema estadístico de uso público y turismo, incumplimientos contractuales en concesión Puerto Pañuelo y aspectos puntuales en excursiones, confitería Arrayanes y Lago Falkner
- Parque Nacional Iguazú (PNI): deficiente control de gestión en concesiones, incumplimientos contractuales sin intimación del concedente y cuestiones varias en concesión de excursiones
- Parque Nacional Talampaya (PNT): incumplimientos contractuales en concesiones vigentes
- Parque Nacional Calilegua (PNC): reparaciones pendientes en instalaciones del Yacimiento Caimancito.

## EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DESARROLLADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (SSSalud), CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN Y PAGO DE LAS FACTURAS PRESENTADAS POR LOS HOSPITALES PÚBLICOS DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA (HPGD), EN CONCEPTO DE ASISTENCIA SANITARIA A BENEFICIARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DEL SEGURO DE SALUD. EJERCICIO 2014.

### RESOLUCIÓN N° 285

La Superintendencia de Servicios de Salud es el ente de regulación y control de los actores del sector, con el objeto de asegurar el cumplimiento de las políticas del área para la promoción, preservación y recuperación de la salud de la población y la efectiva realización del derecho a gozar las prestaciones de salud establecidas en la legislación vigente.

En ese contexto se creó el Régimen de Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada, incorporando una serie de disposiciones tendientes a optimizar el procedimiento de facturación y cobro de las prestaciones a cargo de los hospitales inscriptos en el registro de HPGD mediante el sistema de débito automático.

La normativa aplicable no prevé la aplicación de sanciones a las obras sociales en caso de incumplimiento de pago de las facturas adeudadas a los HPGD, desvirtuando los principales objetivos del sistema destinados a promover acciones tendientes a incrementar los presupuestos hospitalarios a través del cobro de sus prestaciones a los beneficiarios de otros subsistemas de salud.

La potestad de reclamar el pago de las facturas adeudadas por las obras sociales es de carácter facultativo y no obligatorio para los HPGD, situación que promueve la inactividad de los hospitales públicos en el cobro de sus prestaciones y el consecuente desfinanciamiento de dichas instituciones. No se han implementado procedimientos que permitan garantizar el recupero de los importes correspondientes a las prestaciones que los HPGD brindan a los beneficiarios del sistema de medicina prepaga, con el objeto de mejorar la solidaridad del sistema y evitar la existencia de subsidios indirectos mediante la transferencia de recursos del sector público al privado. La multiplicidad de normas y requisitos exigidos a los HPGD para el cobro de facturas impagas por las obras sociales atentan contra una operatoria más eficiente del sistema de débito automático.

El régimen de HPGD no prevé la implementación de una base de datos que contenga el volumen total de las prestaciones que los HPGD brindan a los beneficiarios de las Obras Sociales- incluyendo tanto las prestaciones abonadas en término por las Obras Sociales como las impagas que no fueron reclamadas por los Hospitales- en el marco de las responsabilidades primarias asignadas a la SSSalud.

La dotación del personal afectado a las tareas de análisis de los reclamos presentados por los HPGD ante la SSSalud es escasa, originando una demora en el trámite de los reclamos incoados por los Hospitales Públicos. El Manual de Procedimiento para el cobro de facturas por parte de los HPGD no contempla la etapa del trámite correspondiente al pago de las prestaciones. Tampoco contempla aspectos establecidos por normas dictadas con posterioridad a su elaboración.

El área encargada de la gestión y seguimiento de los expedientes de HPGD no se encuentra formalmente incorporada en la estructura vigente de la repartición.

Los expedientes de HPGD que ingresan a la Gerencia de Control Prestacional no indican la fecha de remisión a dicho sector por parte de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de Expedientes de la SSSalud, impidiendo efectuar un seguimiento del trámite asignado a los mismos.

Los reclamos efectuados por los HPGD ante la SSSalud no tramitan en un único expediente que reúna la documentación correspondiente a las etapas de autorización y pago, modalidad que dificulta el seguimiento y control cruzado por parte de los sectores intervinientes. La coexistencia de dos sistemas de registro de expedientes de HPGD durante el período auditado debilita el ambiente de control interno, permite la duplicidad y/o pérdida de registros y dificulta la búsqueda y seguimiento de expedientes.

El sector de HPGD no posee un sistema de registro informatizado que permita obtener datos on line en forma integrada con las restantes áreas vinculadas al proceso de autorización y pago de los reclamos.

## **AUDITORÍA DE GESTIÓN EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL ELECTORAL (DINE), RESPECTO DE LOS PROCESOS ELECTORALES DE LOS AÑOS 2011 Y 2013.**

### **RESOLUCIÓN N° 311**

El Régimen Electoral Nacional abarca normas de orden constitucional, legislativo y reglamentario que regulan la competencia electoral en el nivel nacional, siendo esta última una de las competencias que las provincias argentinas no delegaron a la Nación.

En este contexto se establece un sistema de administración electoral mixto, en el que el componente independiente es la Cámara Nacional Electoral y 24 Juzgados Federales de Primera Instancia con competencia electoral en cada uno de los distritos. Y el componente gubernamental está dado por el organismo auditado, Dirección Nacional Electoral (DINE), a cargo de la distribución de los fondos de financiamiento electoral de acuerdo a los criterios legales y la administración de los recursos presupuestarios electorales.

La DINE desarrolla sus funciones como ejecutor de casi la totalidad del Programa 16 “Fomento e Impulso al Desarrollo del Sistema Democrático”, del que sin embargo sólo fue designada Unidad Ejecutora de la Actividad Específica 2, Administración del Fondo Partidario Permanente. Esto acarrea, en otras dificultades, la inadecuación de la programación presupuestaria (evidenciada por las variaciones significativas producidas entre los cálculos preliminares efectuados por el organismo y lo devengado), la ausencia de medición de física de los bienes y servicios electorales, etc.

En cuanto a los aspectos organizativos de la DINE, durante la tarea desarrollada han surgido diversos aspectos, que deberán ser tenidos en cuenta por el organismo auditado, a saber: confeccionar planes para cada acto

eleccionario, formalizar la aprobación de una estructura organizativa con aperturas inferiores; confeccionar e implementar manuales de procedimiento para toda la organización, gestionar la creación de un área encargada de programación presupuestaria y enlace con el SAF (Servicio Administrativo Financiero). Sin perjuicio de ello, durante las tareas de campo se destacaron la implementación del Sistema informático denominado Fondo Partidario, a través del que se liquidaron el Fondo Partidario Permanente 2015 y los aportes electorales de las Elecciones 2015, y la obtención de un Certificado de Sistema de Gestión de Calidad, de acuerdo a normas IRAM – ISO 9001:2008 para los procesos de prestación de servicios de elaboración, de información, control y publicación del recuento provisional de resultados electorales y asignación y distribución de FPP y aporte para campañas y boletas, entre otros.

Con relación a los procesos electorales analizados surgieron distintas observaciones que se sintetizan a continuación:

- Falta de compulsa de precios para determinar el valor de referencia de la boleta, a los fines de asignar y distribuir aportes para impresión de boletas electorales (art. 25 Decreto N° 443/11).
- El financiamiento de la Justicia Electoral a través del presupuesto del Poder Ejecutivo, mecanismo que genera dificultades a la hora de disponer de los recursos destinados a atender horas extraordinarias, contratos y gastos de funcionamiento. A esto debe agregarse que no se prevé la intervención de la DINE a fin de aprobar o rechazar las rendiciones de cuentas ni trámite alguno a seguir ante eventuales incumplimientos respecto de las rendiciones de los fondos girados.
- Falta de cotizaciones alternativas para contratar el Servicio de Procesamiento de Archivos Maestros e Impresión de Padrones Provisionales y Padrones Definitivos con Casa de Moneda SE que permitan evaluar la razonabilidad de la propuesta efectuada (art. 39, inciso g), del Decreto N° 893/12).
- Ausencia de asignación de costo a cada servicio y de respaldo para el importe solicitado como contraprestación e incumplimiento de lo normado por el art. 39 inciso g) del Decreto N° 893/12 en la contratación del Servicio de Logística Electoral con Correo Oficial de la República Argentina SA. Asimismo, insuficiencia de respaldo documental del servicio prestado para el pago.
- Carencia de respaldo documental de lo presupuestado para el Comando General Electoral en las Elecciones 2013, con el agregado que del análisis de las remesas efectivamente giradas a cada Distrito Electoral se advierten diferencias entre Distritos que en algunos casos alcanzan hasta 2 veces más que el promedio.

# EXÁMENES EN EL ÁMBITO DE LOS ENTES REGULADORES O CON FUNCIONES DE CONTROL, INFRAESTRUCTURA CONCESIONADA Y EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

---

**INFORME EN EL ÁMBITO DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE (CNRT), REFERIDO A LA VERIFICACIÓN DEL CONTROL DE LOS APORTES ESTATALES DESTINADOS A LA OPERACIÓN, SOSTENIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS SERVICIOS FERROVIARIOS ADMINISTRADOS POR LA UNIDAD DE GESTIÓN OPERATIVA FERROVIARIA DE EMERGENCIA SA (UGOFE SA), EJERCICIOS 2011 Y 2012.**

## RESOLUCIÓN N° 5

Con relación al procedimiento de rendición de cuentas, normado por el Acuerdo de Operación de Emergencia, se verificó la inobservancia de aspectos formales y sustanciales que rigen el mismo.

En cuanto a los aspectos formales, se constató mora en la presentación de las rendiciones por parte de UGOFE SA y en la producción de los informes integrales de gestión; como la extemporaneidad con que las mismas eran elevadas para su análisis por el Estado Nacional (EN), lo que desnaturalizó el procedimiento establecido y dificultó la introducción de correcciones a la forma en que el Operador aplicaba los fondos que administraba por cuenta y orden del Estado Nacional.

Por otra parte, la falta de adecuación a los aspectos sustanciales del procedimiento, del Operador y del EN, incidieron en la gestión de UGOFE SA, la cual no se ajustó a criterios satisfactorios de economía, eficiencia y eficacia. Asimismo, los informes realizados por el Coordinador no contaban con la profundidad necesaria para evaluar la razonabilidad de los gastos, repercutiendo en la efectividad del proceso de rendición de cuentas. Entre las falencias advertidas se mencionan; un examen limitado de las cuestiones auditadas, falta de integración en las conclusiones arribadas, procedimientos endeble de auditoría, falta de verificación de requisitos habilitantes para la utilización de fondos y control de fondos aplicados sobre rubros que no componían los gastos de operación.

Además, la falta de impulso de la Autoridad de Aplicación en el tratamiento de las cuentas gestionadas por UGOFE SA, ha generado en los hechos una gestión privada con escaso control estatal.

De esta manera, las debilidades en el control y la ausencia de aprobación de los gastos rendidos, incidieron en otros aspectos del Acuerdo de Operación. Así, la metodología para la redeterminación de los gastos de explotación derivó en un procedimiento lento e incompleto, en ocasiones sin antecedentes completos que justifiquen los aumentos solicitados.

La discrecionalidad descrita y las debilidades de control sobre los montos rendidos, provocaron entre

otras situaciones: 1- la subejecución de rubros sensibles a la operación ferroviaria; como es el caso de Mantenimiento; frente a la imposibilidad planteada por UGOFE SA de reducir otros costos de operación, como la sobreejecución de otros rubros que no han incidido en la calidad del servicio, y 2- que la Autoridad de Aplicación, debió autorizar la utilización de fondos provenientes de los ingresos de explotación, sin conocer previamente la razonabilidad de los gastos rendidos y la realización de erogaciones por parte del Operador sin autorización expresa.

En materia de contrataciones, se advierte que las obras correspondientes al Programa de Obras Indispensables, no fueron contratadas mediante el procedimiento establecido por el Acuerdo de Operación. En ese sentido, los procedimientos de selección de contratistas han quedado sin el control estatal requerido y sin la aprobación que sobre el particular debiera efectuar el EN. Si bien el procedimiento previsto, no garantizaba la aplicación de principios esenciales en materia de contrataciones públicas, tampoco lo hizo un procedimiento privado aplicado por el operador, donde el concurso privado se ha implementado en el 97% de las obras del programa mencionado. Con relación a las obras indispensables, los montos erogados superaron en \$220.539.137 a aquellos que se han estimado oportunamente para autorizar la ejecución del programa.

Se han constatado debilidades en el proceso de provisión y contratación de bienes y servicios destinados a los rubros de explotación, en los procedimientos de selección y en la ejecución de la contratación; en particular, vehículos de alquiler, fletes, boletos y gastos de transporte; deficiencias en el registro de proveedores (idoneidad, capacidad técnica, aptos de servicio, etc.) que repercutieron en la transparencia, economía, eficiencia y eficacia del gasto efectuado por el operador.

Puede concluirse que la gestión de la UGOFE SA no se ajustó íntegramente en su cumplimiento al marco definido por el Acuerdo de Operación del Servicio, ni a niveles de eficiencia, economía y eficacia requeridos en la ejecución del mismo. Situación que no pudo ser superada, por la debilidad de los controles realizados por el Coordinador, el Regulador y la Autoridad de Aplicación en el período auditado.



*AUDITOR GENERAL Dr. Alejandro Nieva: “... debo decir que entre las observaciones más importantes, nosotros marcamos que “el procedimiento de rendición de cuentas no cumplía con los objetivos para el que fue establecido (...). Por ejemplo, que el análisis del coordinador que debía verificar las rendiciones de cuentas presentadas por el operador resultaba extemporáneo. Se pudo verificar que dicho examen demoraba entre cinco y nueve meses. Fíjense que el operador tenía que presentar las rendiciones de cuentas dentro de los diez días del mes siguiente, y lamentablemente, quien debía revisarlas demoraba hasta nueve meses en evaluar esas rendiciones de cuentas.*

*La Secretaría de Transporte no se había expedido sobre las rendiciones de cuentas presentadas por el operador, lo que involucraba gastos pendientes de aprobación que ascendieron a 1.853.377.661 pesos en el período auditado.”*

**AUDITORÍA DE GESTIÓN EN EL ÁMBITO DE LA EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES (ARSAT) REFERIDA A LA VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN DE LA PLATAFORMA DE TRANSMISIÓN DE LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE. PERÍODO AUDITADO: 1º DE ENERO DEL 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.**

**RESOLUCIÓN N° 95**

Los anticipos financieros previstos en el contrato de adquisición del equipamiento del SATVD-T (Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre), fueron modificados sin que existan antecedentes de un análisis previo, ni se justificara su incremento. Se verificaron, anticipos abonados a INVAP Sociedad del Estado, por trabajos que no se materializaron, por un monto de \$ 71.027.185,87; los que se compensaron recién al momento de la suscripción del nuevo contrato.

Asimismo, los plazos de construcción y entrega de las 79 Estaciones Digitales de Transmisión (EDT) y provisión de Unidades Transportables Transmisoras (UTT) se encontraban vencidos. En el caso de las primeras, sin que hubiese obtenido la totalidad de las entregas definitivas, ni las habilitaciones administrativas correspondientes. Respecto de las UTT, las empresas adjudicatarias no cumplieron con el cronograma de entregas establecido en el contrato. En ambos casos, se verificó la falta de intimaciones o de aplicación del Régimen Sancionatorio establecido para las adquisiciones.

ARSAT no ha consensuado con el Consejo Asesor las modificaciones que realizó unilateralmente sobre los pedidos de adquisición que éste le efectuó para la implementación de la Plataforma del SATVD-T.

En cuanto a las UTT se constató que cumplían parcialmente con el destino por el cual fueron adquiridas; evidenciando una escasa utilización desde su adquisición, verificándose inconsistencias en la documentación suministrada por ARSAT, en referencia a las fechas de utilización de cada UTT y las Actas de Recepción Definitivas suscriptas por representantes de la empresa y los adjudicatarios proveedores de la UTT.

**AUDITORÍA DE GESTIÓN REFERIDA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE - ADIFSE - CNRT - FERROBAIRES, SOBRE EL MANTENIMIENTO, SEGURIDAD OPERATIVA EN INVERSIONES REALIZADAS POR EL ESTADO NACIONAL. PERÍODO AUDITADO: ENERO DE 2010 A DICIEMBRE DE 2013.**

**RESOLUCIÓN N° 127**

En lo que respecta a la gestión de los activos, se ha podido comprobar que, desde el inicio de las concesiones en el año 1993, a la fecha de cierre de la presente auditoría, no se aprobaron los Inventarios Definitivos previstos en los convenios. Asimismo, no se registró evidencia de la creación del Registro de Material Rodante en el

ámbito de la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (ADIFSE), tal como prevé la ley 26.352 de Reordenamiento de la Actividad Ferroviaria. La carencia de estos registros, implica un riesgo significativo en el control, seguimiento, actualización y custodia de los bienes dados en concesión.

En lo que respecta al mantenimiento, la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) observó que los planes presentados por la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial (UEPFP) en general no cumplían con los requisitos de la Resolución N° 1770/08, presentando imprecisiones y falencias y concluyendo que lo programado por el Operador no alcanzaba el mantenimiento necesario.

En lo relativo a la infraestructura de vía, señalamiento y telecomunicaciones a cargo del Operador, de la labor fiscalizadora de la CNRT en el período auditado, surge un marcado deterioro de las instalaciones debido, principalmente, a la insuficiente implementación de las tareas de mantenimiento.

En tal sentido, se destaca que el estado de la infraestructura de vía fue la principal causa de los descarrilos ocurridos en ramales a cargo de la UEPFP, durante el período 2010/2013, como así también factor preponderante en la decisión de retirar del servicio a las unidades TALGO IV utilizadas en el corredor Plaza Constitución - Mar del Plata.

En cuanto a la flota de material rodante concesionada a la UEPFP, se encontraba con un importante deterioro y faltantes. El material inspeccionado por la CNRT fue observado por presentar serias deficiencias en los sistemas de seguridad y confort; consecuencia de insuficientes tareas de mantenimiento a cargo del Operador.

En síntesis, el estado de los bienes que a la fecha de inicio de la concesión ya contaban con más de 30 años de uso e importantes diferimientos de mantenimiento, sumado a un inadecuado sistema de resguardo y mantenimiento de los mismos durante la concesión, así como a un histórico proceso de desinversión, hicieron que dichos bienes presentaran, en el período auditado, un alto grado de deterioro, llegando en muchos casos al estado de inoperatividad.

Téngase presente, que a la finalización de las tareas de campo, sólo el 8% de material rodante concesionado se encontraba en servicio activo.

Por otra parte, en lo que respecta a la operación de los servicios ferroviarios propiamente dicha, la UEPFP incumplió reiteradamente, en el período auditado, las obligaciones referidas a Prácticas Operativas, lo que generaba un servicio con bajos niveles de seguridad. Incidía en esta situación la falta de respuesta a las observaciones emitidas por el órgano de control, tal como se señalara en los párrafos anteriores.

La situación descrita en relación al defectuoso estado del material rodante como de la infraestructura de vía, coadyuvó a que la UEPFP no preste la totalidad de los servicios de transporte de pasajeros comprometidos en los convenios vigentes.

Por otra parte, se señala que la falta de subcontratación del servicio con un operador privado tornó abstracto el régimen sancionatorio previsto en la normativa vigente. Asimismo, el Concedente tampoco ejerció la facultad de resolver la concesión, aun cuando mediaron reiterados y graves incumplimientos del Concesionario.



**AUDITOR GENERAL Dr. Juan Ignacio Forlón:** “... la Comisión Nacional de Regulación del transporte, la CNRT; ha hecho unas observaciones claras, que toma la Auditoría General de la Nación como base fundamental de su informe. Es decir que el organismo de contralor, que es la CNRT, ha hecho su auditoría y el seguimiento del tema, y más allá de las observaciones, hay algunos descargos que vale la pena mencionar. Por ejemplo, (...) que entre 2003 y 2015 el Estado Nacional renovó las vías en mal estado (...) y que en la actualidad todo el material rodante en servicio tiene extendido el certificado de habilitación técnica por profesional debidamente habilitado por la CNRT.”

## **AUDITORÍA DE GESTIÓN REFERIDA A OBRAS SOBRE POTABILIZACIÓN Y DEPURACIÓN EN EL ÁMBITO DE AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SA (AySA SA). PERÍODO AUDITADO: DESDE EL 1º DE ENERO DE 2012 AL 31 DE MAYO DE 2014.**

### **RESOLUCIÓN N° 165**

Se verificó el grado de cumplimiento de las obligaciones de AySA respecto del origen, asignación y aplicación de recursos así como el control respecto del avance físico y económico de las obras a su cargo.

El plazo de finalización de un porcentaje elevado de las obras de la muestra se encuentra excedido, lo cual provoca demoras en el acceso al servicio de la población beneficiaria. La falta de una planificación tendiente a cumplir en tiempo y forma las obligaciones asumidas, impacta asimismo en el valor a pagar por AySA, en virtud del procedimiento de redeterminación de precios aplicable a cada contrato, lo que tiene mayor incidencia en el caso de las grandes obras de infraestructura.

Por otro lado, se verificó la falta de presentación de las rendiciones de cuenta respecto de la asignación y aplicación de los fondos a cada una de las obras así como la asunción por parte de AySA de responsabilidades propias del fiduciario, vinculadas con el pago de certificados de obra.

Con relación al procedimiento de redeterminación de precios se constató la inexistencia de un control a priori, por parte de un tercero ajeno a las partes, en atención a que los fondos recibidos para el financiamiento corresponden al Estado Nacional, así como inconsistencias respecto de la oportunidad y suficiencia en la integración de las garantías complementarias. También se observó, con relación a las garantías, la falta de definición de un criterio respecto de la inclusión del IVA en el precio del contrato, como base de cálculo de las mismas.

Por último, AySA no cumple con la normativa que conforma el Sistema Nacional de Protección Integral de Discapitados (Ley N° 22.431, complementarias y modificatorias).

## AUDITORÍA DE GESTIÓN EN EL ÁMBITO DE ENERGIA ARGENTINA SA (ENARSA), REFERIDA AL “PROGRAMA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES (GENREN)”. PERÍODO AUDITADO: 2009 HASTA EL 31 DE MARZO DE 2014.

### RESOLUCIÓN N° 306

Se evaluó la gestión de ENARSA en relación a Generación de Energía Eléctrica a partir de Fuentes Renovables (GENREN), así como su actuación en carácter de accionista de la sociedad Vientos de la Patagonia SA.

El programa GENREN fue desarrollado a partir de lo dispuesto por la Ley N° 26.190, y de resoluciones y providencias dictadas por el Ex - Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y por la Ex - Secretaría de Energía, en virtud de las cuales ENARSA asumió el carácter de agente generador del Mercado Eléctrico Mayorista, llevando a cabo, entre otras acciones, procedimientos de contratación a fin de adjudicar distintos proyectos.

La empresa auditada no elaboró una adecuada planificación, lo que generó que sólo el 23% de los proyectos licitados fueran concretados mientras el 13% fue prorrogado y el 63 % fue rescindido, así como también que el 0,98% de la matriz energética se encontrara abastecida con los proyectos de energías renovables implementados, al cierre de las tareas de campo.

Al respecto, cabe mencionar que la Ley N° 26.190 dispuso que, en un plazo de 10 años, el 8% del consumo de energía eléctrica nacional deberá provenir de fuentes renovables, exceptuando las centrales hidroeléctricas generadoras de una potencia mayor a 30 MW.

Asimismo, se detectaron ciertos incumplimientos y demoras por parte de ENARSA en la realización de informes, en la contratación de obras necesarias para el transporte de la energía generada, en la aplicación de sanciones a los contratistas en caso de corresponder y en la adjudicación de proyectos.

Por su parte, se detectó que, en el caso de las centrales fotovoltaicas, ubicadas en la Provincia de San Juan, la localización y tecnología oportunamente ofertadas, fueron modificadas posteriormente, sin que la empresa auditada realizara un análisis a fin de determinar si ello hubiera incidido en las condiciones contractuales acordadas.

Con respecto a la ejecución de los contratos GENREN celebrados, pudo advertirse que ENARSA no posee un adecuado sistema de control interno de información financiera. Tal situación no le permite salvaguardar sus créditos y determinar sus deudas, lo que ha quedado evidenciado a partir de errores detectados con relación a la facturación, montos ingresados a las cuentas de los contratistas, diferencias de cambio y realización de reintegros improcedentes.

Finalmente, ha podido verificarse que ENARSA no realiza una sistemática compaginación de la documentación relacionada con los procesos licitatorios y los proyectos adjudicados, lo que le impide efectuar un adecuado seguimiento de éstos, asegurar la integridad de los antecedentes relevados y, a su vez, llegar a una conclusión válida respecto del cumplimiento de todas las etapas de las contrataciones realizadas.

## AUDITORÍAS DE GESTIÓN INFORMÁTICA

---

**AUDITORÍA DE GESTIÓN EN EL ÁMBITO DE LOTERÍA NACIONAL SE (LNSE), REFERIDA A RELEVAR Y ANALIZAR LA GESTIÓN INFORMÁTICA Y AUDITAR EL CONTROL INFORMÁTICO SOBRE LA EXPLOTACIÓN DE LOS JUEGOS QUE SE REALIZAN MEDIANTE MÁQUINAS ELECTRÓNICAS Y/O ELECTROMECAÑICAS DE JUEGOS DE AZAR. PERÍODO AUDITADO: EJERCICIO 2014.**

### RESOLUCIÓN N° 195

La regulación de los juegos de azar en la Argentina es competencia de cada provincia y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Es en esta última donde Lotería Nacional Sociedad del Estado (LNSE) -por mandato legal y en virtud del convenio suscripto con el Instituto de Juegos de Apuestas de la Ciudad de Buenos Aires- explota buena parte de sus actividades. Debido a ello comercializa juegos propios y de terceros a través de las agencias oficiales, y mantiene concesionadas las cinco salas de bingo, el Hipódromo Argentino de Palermo y el Casino de Buenos Aires. Según se desprende del presupuesto 2014, estas actividades le han reportado ingresos por operación superior a los \$870 millones.

La mayor parte de los ingresos de Lotería Nacional depende de su participación en el “beneficio líquido” de los distintos juegos (diferencia entre los ingresos por apuestas y los egresos por premios). En tal sentido, ha cobrado relevancia el desarrollo del mercado del juego de azar con las concesiones al Hipódromo Argentino de Palermo y al Casino de Buenos Aires que, con un volumen de alrededor de 6.000 máquinas tragamonedas en funcionamiento de modo prácticamente ininterrumpido, han generado importantes sumas que explican más del 30% de la participación de los ingresos operativos de Lotería Nacional. Debido a que “como hecho individual y social el juego de azar merece críticas muy severas” (Dec. N° 598/90, considerandos), el Estado re-encauza parte de los beneficios obtenidos a la comunidad, con un fin social.

En este marco, resulta importante el control que LNSE lleva a cabo sobre las liquidaciones realizadas. A ello ha contribuido la mejora evidenciada en la administración de la Tecnología de la Información (TI) desde 2006.

Si bien se han observado progresos en términos de seguridad física y lógica de la infraestructura de TI, aún persisten debilidades que colocan a la organización en una situación vulnerable frente a eventuales intrusiones que puedan ocurrir desde las redes de HAPSA o Casino de Buenos Aires, o bien desde los centros de cómputos. Ello representa un riesgo para la integridad, confidencialidad y disponibilidad de su información. Cabe señalar que la Subgerencia de Seguridad de Información no se encuentra adecuada jerárquicamente en la estructura organizacional, lo que deriva en limitaciones para que el área pueda ejercer adecuadamente sus funciones, o para imponer criterios y políticas de seguridad tanto al interior de la organización, como a los concesionarios.

Otra de las debilidades detectadas se origina en el escaso nivel de integración existente entre los distintos sistemas informáticos. La transferencia de información entre unos y otros requiere de gran cantidad de procesos manuales, como así también de gran número de controles internos orientados a asegurar la integridad y confiabilidad de la información transferida. Éstos, además de aumentar el riesgo de control, reducen la eficiencia de la organización e impactan sobre su disponibilidad de tiempo para realizar otras tareas o controles. La frecuencia de procedimientos manuales y la falta de una política de despapelización han derivado en una situación en la que la información impresa supera la capacidad de almacenamiento, lo que redundará en documentación expuesta al alcance de usuarios no autorizados.

En relación a las medidas para garantizar la continuidad del servicio informático, la organización ha enfatizado aquellos procesos relacionados con los ingresos de fondos, no así con los egresos. Consecuentemente, una interrupción del servicio de TI enfrentaría a Lotería Nacional al riesgo de no poder cumplir con sus obligaciones de pago en tiempo y forma. En este sentido, el mantenimiento de ciertos aplicativos claves se encuentra delegado a empresas mediante débiles vínculos contractuales, en los que no se especifican las condiciones de la prestación ni la calidad del servicio de TI a brindar.

En cuanto al control informático de LNSE sobre la explotación de las máquinas tragamonedas, aun cuando cumple con los procedimientos definidos en su manual de fiscalización, no resultan suficientes para corroborar que no han sido modificadas, o que la información generada por dichas máquinas sea la misma que impacta en el aplicativo que la propia organización utiliza para controlarlas. Tampoco realiza LNSE controles propios sobre la correcta parametrización de las máquinas. Confía para ello en la certificación entregada por una organización internacional, sin realizar una verificación propia o a través de terceros independientes contratados a tal fin.

Por último, hay dos aspectos del control informático de LNSE que, de atenderse oportunamente, podrían prevenir perjuicios para los jugadores. Uno refiere a la necesidad de controlar que ante una eventual caída del suministro eléctrico, las máquinas tragamonedas no pierdan los datos de la apuesta en curso. El otro implicaría exigir a los concesionarios un adecuado control informático de acceso a las salas de juego, a efectos de cumplir con el propósito del formulario de autoexclusión, que algunos jugadores completan por considerarse jugadores compulsivos.

La necesidad de asegurar el valor de TI, la administración de los riesgos asociados y el control de la información, deben priorizarse y considerarse elementos clave del gobierno corporativo de LNSE.

# AUDITORÍAS EN EL MARCO DE LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS DEL MERCOSUR Y ASOCIADOS (EFSUR) Y DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM)

---

## AUDITORÍA DE GESTIÓN EN EL ÁMBITO DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM) EN RELACIÓN A LOS PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA FINANCIADOS POR EL FOCEM EN LA REPÚBLICA ARGENTINA, LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL Y LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY. PERÍODO 2014-2015.

### RESOLUCIÓN N° 42

Se realizó una auditoría de gestión en relación a los proyectos de obra pública financiados por FOCEM en los Estados Parte de Argentina, Brasil y Paraguay. Si bien la República Oriental del Uruguay es beneficiaria de proyectos de FOCEM, la Entidad Fiscalizadora Superior (EFS) de Uruguay no ha participado de esta auditoría. Bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva de EFSUR (Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de los países del Mercosur y Asociados), los equipos de auditoría de las EFS participantes desarrollaron la matriz de planificación, programa detallado y guías a ser utilizados en la evaluación de las acciones de FOCEM y otras tareas de auditoría en sus respectivos países.

La primera cuestión de auditoría, conforme lo expuesto en la Matriz de Planificación, se refirió al grado de cumplimiento de los aportes y la utilización de fondos por FOCEM. Se observa, tanto en Argentina, como en Brasil y Paraguay, el cumplimiento de los aportes al FOCEM. Sin embargo, se verifica en todos los países una sub-ejecución de recursos FOCEM.

En Argentina, se han aprobado cuatro (4) proyectos por un monto de USD 69.553.955. De ellos, tres (3) se refieren a obra pública, de los cuales dos (2) se encontraban en ejecución al momento de desarrollo de esta auditoría. En Brasil, se han aprobado cinco (5) proyectos por un monto de USD 45.705.222, de los cuales dos (2) corresponden a obra pública. Sin embargo, solo uno (1) se encuentra en ejecución. En Paraguay, se han aprobado 20 proyectos por un monto de USD 987.277.965 de los cuales, seis (6) se encuentran en conclusión y trece (13) en ejecución, siendo uno (1) rescindido; a cuyo respecto, el 93,73 % corresponden a Obras Públicas del Programa (I) de Convergencia Estructural, 2,62 % para los Programas (II) de Desarrollo de la Competitividad y el 3,66 % para los Programas (III) de Cohesión Social. El porcentaje de desembolso alcanzado de 68,2 %, correspondiente a USD 428.297.657, se puede concluir el alto grado de implementación de tales proyectos.

La segunda cuestión de auditoría se relaciona con el grado de cumplimiento de los procesos administrativos esperados de los proyectos de obra pública seleccionados aprobados por FOCEM, por parte del organismo ejecutor de cada proyecto. Se han identificado atrasos en el proceso de aprobación, y vicios formales e incumplimientos normativos en los procesos de licitación y ejecución.

En Argentina se han identificado atrasos significativos entre la fecha en que el proyecto se considera elegible y la firma del Convenio Focem (COF), debilidades de control interno en los antecedentes de las contrataciones, modificaciones técnicas previas al proceso licitatorio sin suficiente fundamento y ampliaciones posteriores a la terminación de las obras, que generan variaciones en los plazos de ejecución, y los costos. En Brasil, se identificaron disconformidades con las normas nacionales, así como también con la Decisión CMC (Consejo del Mercado Común) 01/2010 (Reglamento FOCEM), pero que no han comprometido el proceso de licitación y la ejecución de la obra. Por otra parte, no han sido detectadas irregularidades que posibilitaran la nulidad de los actos del Ministerio de Planificación y de Sanesul (Empresa de Saneamiento de Mato Grosso do Sul) o que ocasionaran daños al erario que motivaran una paralización de la obra, en la actualidad, con 87% de los servicios concluidos. En Paraguay, se han identificado incumplimientos normativos en relación con la contratación de servicios de consultoría, proyectos inadecuados, atrasos en los llamados a contratación, y cumplimientos parciales en la integración de fondos y las obligaciones relacionadas con la ejecución de proyectos.

La tercera cuestión de auditoría se refiere a la ejecución de los proyectos de acuerdo con su cronograma físico y financiero, con atención al criterio de economía. Se verificó en los proyectos auditados incumplimientos tanto de las metas físicas como financieras establecidas, debido a falencias en la planificación, contingencias no previstas, y dificultades procedimentales. Ello derivó en la modificación de los montos contractuales y variaciones en los plazos de ejecución. (Argentina, Paraguay)

Por último, respecto de la última cuestión de auditoría, referida a la ejecución en tiempo y forma de los controles de regularidad y de gestión, tanto en Argentina como en Paraguay se han detectado incumplimientos con los procedimientos previstos por el Reglamento FOCEM.

## **AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO DEL INFORME APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 88/12-AGN, SOBRE EL “PROGRAMA DE ACCIÓN MERCOSUR LIBRE DE FIEBRE AFTOSA” (PAMA), EN EL MARCO DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM).**

### **RESOLUCIÓN N° 205**

Se analizó el grado de implementación de las observaciones y recomendaciones realizadas a la Sub Unidad Ejecutora del PAMA (SUE PAMA - República Argentina) en el informe de auditoría de gestión “Programa de Acción Mercosur Libre de Fiebre Aftosa” (PAMA) - Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM)”, aprobado por la Auditoría General de la Nación por Resolución N° 88 del año 2012.

Las observaciones y sus recomendaciones asociadas arriban a un total de 13, de las cuales 11 no fueron corregidas y/o implementadas y dos de ellas responden a cuestiones no aplicables.

Con relación a las recomendaciones no implementadas, se destaca lo siguiente:

- Tres de ellas tienen relación con los resultados de las actividades del programa para el control de la fiebre aftosa. Dentro de esta cuestión se observa que una de ellas corresponde a la inspección in situ en la zona de aplicación del programa, donde se verificó que el destino de uno de los rodados no era el previamente establecido. Luego, las otras dos recomendaciones no implementadas refieren a la difusión del PAMA en los establecimientos educativos de la zona de alto riesgo, y a la falta de confección de manuales y/o guías para atención de eventos sanitarios a nivel del PAMA.
- Respecto a la cuestión de auditoría relacionada a la ejecución físico - financiera del Proyecto se observa que 6 de las observaciones no fueron corregidas. Esta circunstancia tiene relación con los desembolsos de fuente FOCEM y fuente SENASA, que continuaron realizándose sin cumplir con las fechas previstas en el cronograma vigente, con las rendiciones que continuaron efectuándose con demoras y por montos inferiores a los previstos en el cronograma vigente, y por último con la sobre-ejecución por parte de la SUE PAMA (SENASA). Luego pudo verificarse que dos de las observaciones efectuadas en el “Informe PAMA del 2012” no aplican para el presente informe debido a que la modificación del cronograma de desembolsos corrigió los desvíos detectados en el informe previo.
- Finalmente, se evaluó la no implementación de las recomendaciones referidas a los factores que pueden perjudicar el monitoreo y fiscalización del PAMA, dado que SENASA no realizó informes e indicadores de gestión.
- Del total de recomendaciones el 85% no fueron implementadas y que el 15% no aplican para este Informe.
- En consecuencia, del análisis efectuado en este seguimiento del Informe “PAMA del 2012” se concluye que no se han implementado las recomendaciones efectuadas a los fines de corregir las observaciones detectadas que se consideraron aplicables en el momento del seguimiento.

## **INFORME ESPECIAL SOBRE EL ANÁLISIS DE LOS APORTES EFECTUADOS POR LOS ESTADOS PARTE, SU DISTRIBUCIÓN Y LOS PROYECTOS APROBADOS POR EL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM), AL 31 DE MARZO DE 2016.**

### **RESOLUCIÓN N° 274**

El Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM) es un fondo destinado a financiar programas para promover la convergencia estructural; desarrollar la competitividad; promover la cohesión social, en particular de las economías menores y regiones menos desarrolladas y apoyar el funcionamiento de la estructura institucional y el fortalecimiento del proceso de integración.

Al 31 de diciembre de 2015, los Estados parte de Argentina, Brasil y la República Bolivariana de Venezuela presentan desde el ejercicio 2012 al 2015 aportes regulares pendientes de integrar por aproximadamente U\$S

300.5 millones. Como establece el Reglamento del FOCEM (Decisión CMC -Consejo del Mercado Común- N° 01/2010) en sus artículos 7 y 8, la situación de mora respecto los aportes establecidos, impide para quien la incurra, la aprobación de nuevos proyectos y la recepción de algún primer desembolso.

El monto total disponible para financiar nuevos proyectos asciende a U\$S 283.940.578, siendo Paraguay y Brasil los Estados Partes que cuentan con mayor participación sobre este monto (casi el 60% entre ambos). Representa el 27,49% de los aportes regulares que el FOCEM recibió desde su creación y puesta en funcionamiento hasta el año 2015 (U\$S 1.033 Millones).

Desde el año 2006, fueron finalmente aprobados 44 proyectos. De ellos, actualmente 6 se encuentran finalizados (3 proyectos Institucionales y 3 de la República Oriental del Uruguay) y 38 continúan en ejecución. De estos últimos, 4 corresponden a la República Argentina, 3 a la República Federativa de Brasil, 17 a la República del Paraguay, 9 a la República Oriental del Uruguay, 2 son de carácter Institucional y 3 de carácter Pluriestatal. Los desembolsos efectuados a la fecha rondan los U\$S 665.6 millones, que en comparación a lo que estaba previsto en los distintos Convenios de Financiamiento (COFs) (U\$S 927.6 millones) fueron inferiores en U\$S 262 millones (28.24% menos). El total de rendiciones presentadas por los distintos organismos ejecutores, aprobadas por la Unidad Técnica Focem (UTF), suman aproximadamente U\$S 446.6 millones. Con respecto a los desembolsos recibidos, fueron rendidos por el 67.09%.

Según lo expuesto en el Acta N° 02/2015 correspondiente a la XII Reunión del Grupo de Trabajo FOCEM de la Comisión de Representantes Permanentes del Mercosur (GTF/CRPM), las Auditorías Externas sobre los 44 proyectos aprobados presentan el siguiente estado:

- Finalizadas: 3
- Proyectos nunca auditados ni previstos de auditar: 11
- Proyectos pendientes de auditoria externa final: 11
- Auditorías concluidas en el período Mayo – Septiembre 2015: 3 (2 de carácter intermedio y 1 de carácter final).
- Auditorías en curso a Noviembre 2015: 3 (2 de carácter intermedio y 1 de carácter final).
- Auditorías previstas a realizarse a corto plazo: 10 (3 de carácter intermedio y 7 de carácter final).

Los proyectos pendientes de auditoría constituyen la cuarta parte del total, mientras que otra cuarta parte está representada por los proyectos que no tienen prevista una auditoría.

## FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM): INFORME DE SEGUIMIENTO CON EL OBJETO DE EVALUAR EL GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS A LAS SUB - UNIDADES EJECUTORAS DEL PROYECTO PAMA - “PROGRAMA MERCOSUR LIBRE DE FIEBRE AFTOSA”. PERÍODO AUDITADO: EJERCICIO 2013.

### RESOLUCIÓN N° 275

Se verificó el grado de implementación, por parte de las distintas Sub -Unidades Ejecutoras del Programa de Acción “Mercosur Libre de Fiebre Aftosa – PAMA” (SUE – PAMA), de las recomendaciones efectuadas en los informes nacionales emitidos por las EFS de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República de Bolivia, la República de Paraguay, y la República Bolivariana de Venezuela, cuya consolidación fue aprobada en la XVIII Reunión de la Comisión Mixta de la Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de los países del MERCOSUR y asociados, en el año 2013.

Para el caso de la República Bolivariana de Venezuela, se apuntó a identificar y evaluar los avances en políticas y acciones aplicadas a través de sus organismos de sanidad, para la prevención y control de la fiebre aftosa, con el fin de erradicar la patología y obtener el estatus de País Libre de Fiebre Aftosa - con vacunación.

Las fallas detectadas en la gestión del PAMA, se debían en mayor medida a deficiencias administrativas y de control interno (38.30%), siguiendo en importancia las de control o seguimiento (29.79%), las de planificación - regionales y locales - (23.40%), y por último pero no menos importante, en las acciones integradas y articuladas entre los países (8.51%).

La evaluación realizada se enfocó en la implementación de acciones reparadoras, a fin de corregir los desvíos y encauzar las actividades del programa.

De un total de 47 recomendaciones que abarcaban las distintas etapas de gestión del proyecto PAMA (planificación, ejecución y control), 3 de ellas (7%) se encontraban en proceso de implementación con un progreso insatisfactorio, 9 (19%) fueron implementadas y 2 (4%) no fueron aplicables. Del resto de recomendaciones efectuadas (33 - 70% del total), no se evidenciaron acciones tendientes a implementarlas.

Para el caso de la República Bolivariana de Venezuela las recomendaciones propuestas tuvieron un casi nulo grado de acatamiento. Según la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela, las acciones implementadas se encuentran dentro de las actividades que el Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI) ha venido desarrollando enmarcadas en el Código Sanitario para los Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), en el Programa Hemisférico de Erradicación de la Fiebre Aftosa (PHEFA) y en el Plan Nacional Ganadero Año 2012. Esto trae como consecuencia, no poder establecer un control certero del cumplimiento de los objetivos y metas que se establezcan para la erradicación de la fiebre aftosa.

## INFORMES EN EL MARCO DEL CONVENIO AGN AUTORIDAD CUENCA MATANZA RIACHUELO

---

### **INFORME INTEGRAL EN EL ÁMBITO DE LA AUTORIDAD CUENCA MATANZA RIACHUELO (ACUMAR) REFERIDO A LAS ACTIVIDADES DEL PLAN INTEGRAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (PISA), POR EL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.**

#### **RESOLUCIÓN N° 203**

Existe un alto porcentaje de partidas presupuestarias a las que aún no se ha procedido a su identificación específica, lo que impide cotejar la información del PISA. La identificación de las partidas sólo opera para un 49% del total de los fondos devengados por el Estado Nacional afectados a la Cuenca.

En lo que respecta a Agua y Saneamientos Argentinos (AySA) los fondos son imputados presupuestariamente como inversiones de capital, pero no se determina en ningún caso cuáles responden exclusivamente a la Cuenca Matanza Riachuelo, mediante un código específico. No obstante, en notas a los Estados Contables de AYSA al 31-12-2014 se identifican las obras ejecutadas por la empresa y afectadas al PISA.

La ejecución presupuestaria del Estado Nacional para el ejercicio 2014 en los programas identificados con actividades en la cuenca según los registros del e-SIDIF, fue de \$2.795.585.506, que supera en un 46% el crédito inicial de \$1.903.555.315. Dicha ejecución tuvo un comportamiento diferente al de los ejercicios 2012 y 2013, que presentaban subejecuciones del crédito previsto en las respectivas leyes de presupuesto. La ejecución del gasto total de la Administración Nacional fue del 32% por encima del crédito inicial.

En síntesis, en las condiciones actuales el PISA no representa una herramienta adecuada a los efectos de posibilitar el seguimiento y control de su ejecución.

### **INFORME ESPECIAL SOBRE LA ASIGNACIÓN DE FONDOS Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA AUTORIDAD CUENCA MATANZA RIACHUELO (ACUMAR), SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO 342 AL 30 DE JUNIO DE 2015.**

#### **RESOLUCIÓN N° 204**

El nivel de ejecución global es bajo. El Programa 39 (Gestión Ambiental Matanza Riachuelo) no tuvo ejecución en el semestre; mientras que el Programa 38 (Programa Integral Cuenca Matanza Riachuelo) alcanzó un 5,41% y el 44 un 11,82%. Los desembolsos del Préstamo BIRF durante el semestre sumaron U\$S 8.562.629 mientras

que el total acumulado al 30 de junio de 2015 es de U\$S 184.038.341 Por su parte, la ejecución del período alcanzó la suma de \$ 63.911.849 siendo el acumulado \$ 750.923.264.

De los expedientes que se han remitido para el seguimiento de las rendiciones de cuentas por las transferencias a favor de los municipios, no hubo actuaciones agregadas. Los atrasos son enormes: más de ocho años. No se han verificado acciones por parte de la administración para sancionar los incumplimientos, que tornan ineficaz cualquier tipo de control sobre la aplicación y destinos de los fondos.

#### **AUTORIDAD CUENCA MATANZA RIACHUELO (ACUMAR): AUDITORÍA DE CONTROL DE GESTIÓN AMBIENTAL CON RELACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (PISA) - ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO Y URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS. PERÍODO AUDITADO: 2011- PRIMER SEMESTRE DEL 2015.**

##### **RESOLUCIÓN N° 262**

Las mayores erogaciones económicas para el cumplimiento del PISA se produjeron en la línea de acción Ordenamiento Ambiental del Territorio, luego de Expansión de Redes de Agua Potable y Saneamiento Cloacal durante el período auditado. Sin embargo, no se advierten resultados concretos en la materia ya que la ACUMAR no ha logrado compatibilizar los regímenes de usos de suelo de las jurisdicciones que la componen. Tampoco ha logrado aprobar e implementar un Plan de Ordenamiento Ambiental del Territorio, a pesar de haber sido un requerimiento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN).

Cabe aclarar que durante el período auditado se observó que la normativa interna de ACUMAR fue cambiando y las misiones y funciones de la coordinación que llevaba adelante el cumplimiento de esta línea se fueron redeterminando; esta situación, sumada a los pedidos judiciales con requerimientos que superaban sus competencias sin un fortalecimiento del área involucrada, no favoreció el cumplimiento de los objetivos planteados.

Por otra parte, se observa que el rol de ACUMAR en el cumplimiento de la línea de acción Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios ha sido poco eficaz y eficiente. El organismo no cumplió con su parte en el acuerdo firmado para llevar adelante el Plan Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios asumiendo una participación secundaria, limitándose a ser parte intermediaria entre el Juzgado, el Ministerio de Planificación y las jurisdicciones locales. El organismo de Cuenca que tiene a su cargo la ejecución de la manda judicial, no intervino en la definición de los predios para las relocalizaciones, no produjo ni utilizó información primordial para el seguimiento de las obligaciones como son los censos, no logró la articulación y coordinación efectiva para el cumplimiento del acuerdo, no realizó inspecciones de obra ni convoca, coordina ni ordena las mesas de trabajo de los diferentes barrios.

Las relocalizaciones y urbanizaciones de las villas y asentamientos no han constituido un eje prioritario de

ACUMAR, ya que luego de cinco años, sólo el 14% de las soluciones habitacionales establecidas en el convenio marco han sido concluidas.

Las demoras producidas no sólo impactaron económicamente, debiendo ser necesarias sucesivas redeterminaciones de precios debido a los procesos inflacionarios, sino que afectaron principalmente a los habitantes de las villas, ya que las viviendas junto con la escasa infraestructura y los predios -en los casos que estaban contaminados- fueron sometidos a procesos de degradación a lo largo del tiempo. Situación que se vio agravada por la intervención del Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes, al impedir el ingreso de materiales de construcción a Villa Inflamable.

A través del análisis de los casos de estudio, se observó que las experiencias no han sido del todo exitosas. Esto se debe a que en líneas generales se concibió la solución habitacional como un problema acotado sólo a la vivienda, cuando sería deseable pensar en un concepto integral y sustentable del hábitat, es decir considerar los complejos urbanos de manera integrada al resto de la ciudad, que respondan y se adapten a las necesidades de quienes lo habitan. Para eso resulta indispensable el trabajo articulado, centrado en la auto-organización, la capacitación e información-comunicación de los beneficiarios para lograr una apropiación positiva. Es de vital importancia que ACUMAR se constituya en parte activa del proceso censal, de manera que refleje la realidad de los habitantes de las villas y asentamientos y no se transforme en una meta de imposible cumplimiento.



AUDITORÍA EN VIDEO: <http://www.agn.gov.ar/informes-resumidos/autoridad-cuenca-matanza-riachuelo-acumar>

## **AUTORIDAD CUENCA MATANZA RIACHUELO (ACUMAR): INFORME ESPECIAL SOBRE LAS CONTRATACIONES Y CONVENIOS LLEVADOS A CABO POR LA AUTORIDAD VINCULADAS AL PLAN INTEGRAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (PISA). PERÍODO AUDITADO: EJERCICIO 2014.**

### **RESOLUCIÓN N° 263**

La organización, acorde a sus necesidades operativas, elaboró diferentes documentos (Disposición N° 1336/12 Procedimiento de Tramitación de Proyectos de Convenios y la Circular Presidencia N° 06/2014) cuya misión fue optimizar los procedimientos administrativos vigentes. Dichos atributos se vieron minimizados ante la falta de ejecución por parte de los sectores actuantes de las distintas operaciones de control establecidas, elevando el riesgo de la adecuada utilización de los recursos, la ineficaz rendición de cuentas y control por oposición, y convalidación de gastos, profundizando las debilidades expuestas en nuestro informe al 31/12/2013.

# INFORMES SOBRE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO NACIONAL

---

## INFORME ESPECIAL SOBRE EL ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DE 2016, EN EL ÁMBITO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA.

### RESOLUCIÓN N° 182

El crecimiento en la ejecución presupuestaria de Ingresos y Gastos totales entre los primeros semestres de 2015 y 2016 fue de 29,0% y 30,7%, respectivamente.

La ejecución de los recursos ascendió a \$696.488.592.958,27, significando un 47,3% de las previsiones realizadas en la Ley de Presupuesto. Mientras que el gasto de la Administración Nacional fue de \$836.558.791.013,89 con una ejecución de 53,3% del Crédito Inicial asignado y de un 50,6% del Crédito Vigente.

De la evolución de los Ingresos y Gastos surge que el Resultado Financiero alcanzado en el primer semestre de 2016 fue deficitario, alcanzando \$141.494.310.533,65 mayor en un 37,9% al año 2015. Si bien esta cifra es un 43,8% superior a lo establecido por la Ley de Presupuesto para el año completo, el déficit registrado durante el primer semestre de 2016 exhibió la menor tasa de crecimiento de los últimos cinco años cuando se lo compara con lo realizado durante los primeros semestres de los años previos.

El crecimiento de los Ingresos entre el primer semestre de 2015 y 2016, correspondieron, principalmente, a Recursos Tributarios y Contribuciones a la Seguridad Social. Las Rentas de la Propiedad, si bien mantuvieron su participación dentro de la estructura de financiamiento de la Administración Nacional, presentaron un cambio en la composición respecto de lo ocurrido en el primer semestre de 2015, en favor de transferencias que no implican la emisión de moneda.

El 72,2% de la ejecución del gasto de la Administración Nacional durante el primer semestre correspondió a Transferencias, el 11,6% a Gastos en Personal y 11,1% a Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos. La estructura del gasto ejecutado en dicho período es similar a la prevista en el crédito presupuestario, aunque con una mayor participación de los gastos vinculados al pago de intereses de la deuda en detrimento de los incisos correspondientes a Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso.

Analizando la ejecución del gasto por Finalidades se desprende que el 62,0% correspondió a la finalidad Servicios Sociales, 16,3% a Servicios Económicos, 11,1% a la finalidad Deuda Pública, 5,4% a Administración Gubernamental y 5,3% para la finalidad Servicios de Defensa y Seguridad. En comparación con la estructura de gasto del primer semestre de 2015 se evidencia una disminución de la participación de los Servicios Económicos y un aumento en la participación de la finalidad Deuda Pública del 89% siendo la partida con mayor ejecución, mientras el ítem Vivienda y Urbanismo recibió la menor ejecución del primer semestre 2016 con un guarismo del 25.43% del crédito vigente. El bajo incremento evidenciado en la Finalidad Servicios Económicos

marcó la dinámica del gasto total de la Administración Nacional, en el primer semestre de 2016. En términos generales puede afirmarse que la ejecución presupuestaria del primer semestre de 2016 se ha realizado siguiendo lo estipulado por la Ley de Presupuesto a pesar de los cambios organizativos e institucionales aplicados desde diciembre de 2015.

## AUDITORÍAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

---

**AUDITORÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL REFERIDA A ESTUDIOS E INVESTIGACIONES, ACCIONES DE PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y TRATAMIENTO EN CASOS DE INTOXICACIÓN O QUE AFECTEN A LA SALUD DE LA POBLACIÓN Y EL AMBIENTE CON PRODUCTOS AGROQUÍMICOS, EN EL ÁMBITO DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAYDS) - COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE AGROQUÍMICOS (CNIA). PERÍODO AUDITADO: 2009 AL 2014.**

### RESOLUCIÓN N° 90

El aumento exponencial del uso de los agroquímicos en nuestro país y la información vigente sobre los riesgos asociados a su uso ubican al problema de los impactos en la salud y el ambiente como una prioridad de la política sanitaria y ambiental. A esta conclusión se llegó en el momento de la creación de la Comisión Nacional de Investigaciones en Agroquímicos (CNIA) en el año 2009.

Sin embargo, la actividad de la CNIA, que tuvo un fuerte impulso entre 2009 y 2010, ha sido discontinuada; la CNIA presenta escasos resultados en los últimos 5 años; tampoco se ha formalizado su organización institucional y no cuenta con afectación presupuestaria específica. Si bien los organismos nacionales que la conforman tienen programas específicos ligados al tema, hay acciones delineadas en el propio programa de trabajo de la CNIA que requieren su coordinación y fueron interrumpidas.

En los siguientes aspectos o dimensiones de la problemática de los agroquímicos se observan debilidades y problemas:

- Uso y aplicación terrestre y aérea: no se ha fortalecido el sistema de fiscalización del uso de agroquímicos que llevan adelante las jurisdicciones locales y no se ha avanzado en un proyecto de ley de agroquímicos que establezca buenas prácticas normativas y regule la materia.
- Prevención de riesgos del trabajo: no se ha fortalecido el control de las ART y el sistema de control de higiene y seguridad laboral.

- Envases: la implementación de proyectos piloto de manejo integral de envases no ha tenido avances ni se ha podido impulsar un proyecto de ley de envases que resuelva el problema.
- Vigilancia epidemiológica y prevención de intoxicaciones: el sistema presenta debilidades, subregistro y vacíos de información y no se han fortalecido los Centros de Atención y Tratamiento de Intoxicaciones para cubrir todo el país y atender también la intoxicación crónica.
- Investigación: las actividades desarrolladas son escasas y desvinculadas.
- Educación y capacitación: falta jerarquizar y fortalecer la educación ambiental y prevención referida en la problemática.

Tanto el Ministerio de Salud como la SAyDS no han dado relevancia, en el período auditado, a sus políticas, respecto al problema de los impactos de los agroquímicos.

La CNIA tampoco avanzó claramente en el área de difusión y concientización; no implementó una estrategia comunicacional y educativa adecuada para los distintos sectores afectados por la problemática.

Teniendo en cuenta la potencial afectación a la salud de las personas y al ambiente que generan las aplicaciones de agroquímicos y debido a las denuncias tramitadas por este tema, las autoridades nacionales, conforme lo establecido en la Ley 25.675, general del ambiente, deberían recomendar la implementación de procedimientos de consultas o audiencias públicas previas a la autorizaciones de aquellas actividades que puedan generar efectos negativos y significativos sobre el ambiente.



AUDITORÍA EN VIDEO: <http://www.agn.gov.ar/informes-resumidos/agroquimicos>

**AUDITORÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL EN EL ÁMBITO DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS (SSRH) Y EN LA SECRETARÍA DE COMERCIO (SC), REFERIDA A LAS ACCIONES DE REGULACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL DE LA PRODUCCIÓN DE PASTAS CELULOSA Y PAPEL - “PROGRAMA DE RECONVERSIÓN INDUSTRIAL DE LA SAyDS”. PERÍODO AUDITADO: ENERO DE 2010 A JUNIO DE 2014.**

RESOLUCIÓN N° 167

En Argentina no existe normativa nacional unificada que regule la actividad objeto de auditoría, funcionan

diversos organismos que implementan múltiples normativas y establecen un control poco eficaz, disperso e inconexo.

Los tres organismos auditados presentan debilidades en los siguientes aspectos de la gestión de contralor del sector:

- dar prioridad al problema de la contaminación que genera el sector,
- afectar presupuesto y recursos humanos para realizar actividades de contralor,
- articular acciones con organismos nacionales, federales y locales.

La SAyDS inició en el año 2006 el Programa de Reversión Industrial para la Industria de Celulosa y Papel con el objeto de facilitar los medios técnicos para identificar los impactos y las medidas de mitigación o sustitución adecuadas para reconvertir los sistemas productivos. El programa fue diseñado considerando la problemática ambiental del sector, las mejores técnicas disponibles y la articulación entre la nación y las jurisdicciones, pero no tuvo el compromiso voluntario del universo de empresas y fue discontinuado. Sólo una empresa ha readecuado su convenio PRI-CePa (Plan de Reversión Industrial de Pasta de Celulosa y Papel) a la Resolución 1139/2008 del PRI (Plan de Reversión Industrial).

La SSRH no tiene competencias en materia de reversión industrial ni en materia de control de vertidos provenientes de la industria objeto de auditoría, pero participa de organismos de cuenca y puede promover la inclusión de estos temas en la agenda ya que toda mejora ambiental proveniente de la reversión industrial de las empresas del sector son fundamentales para la calidad del agua de las cuencas hídricas, siendo éste uno de los objetivos centrales que debe garantizar la Subsecretaría en el marco de los principios rectores de política hídrica acordados por la nación y las provincias que establecen una serie de criterios para la articulación de la gestión hídrica con la gestión ambiental que deben incluir el monitoreo de los recursos, el control de la contaminación y la evaluación del impacto ambiental.

La Secretaría de Comercio tiene una herramienta legal para controlar el sector productor de pasta celulosa y papel para diarios, aunque no ha instrumentado las herramientas de gestión necesarias: no ha asignado fondos y recursos humanos, no ha realizado inspecciones y auditorías ni ha supervisado los EIA (Evaluación de Impacto Ambiental) presentados, ni tampoco ha articulado con las autoridades ambientales nacionales y locales. Es una función ineludible de la máxima autoridad ambiental nacional promover la reversión industrial de los sectores cuyo sistema productivo es altamente impactante fortaleciendo e incrementando la coordinación con las jurisdicciones locales para implementar nuevos planes de reversión.

Los organismos auditados deben realizar un esfuerzo de coordinación de acciones y recursos entre sí y en el ámbito del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) y del Consejo Hídrico Federal (COHIFE) para implementar un control eficiente y efectivo con la necesaria articulación constante con las esferas provinciales y municipales.

**EXAMEN ESPECIAL SOBRE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS EN EL MARCO DE LA COMISIÓN TÉCNICA ESPECIAL DE MEDIO AMBIENTE (COMTEMA) – “PROGRAMA DE SITIOS CONTAMINADOS (PROSICO)”, EN EL AMBITO DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, Y EN EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA DE LA NACIÓN. PERÍODO AUDITADO: 2014 -2015.**

**RESOLUCIÓN N° 193**

Se evaluó la gestión estatal para la prevención y el manejo integral de los pasivos ambientales.

Argentina ha desarrollado herramientas normativas e institucionales para que funcione un Sistema Ambiental Minero Preventivo. Sin embargo, si bien la autoridad nacional minera podría concurrir en la ejecución del referido sistema, su implementación se encuentra exclusivamente a cargo de las jurisdicciones provinciales. Toda vez que esta AGN no tiene injerencia ni jurisdicción para examinar la gestión de las jurisdicciones provinciales, no podemos expedirnos respecto de la eficacia, eficiencia, efectividad y gobernanza del Sistema Ambiental Minero Preventivo (SAMP).

La Secretaría de Minería de la Nación, organismo a cargo de la política minera nacional no ha diseñado ni implementado herramientas administrativas, organizativas y presupuestarias para concurrir conjuntamente con las jurisdicciones locales en la implementación del Sistema Ambiental Minero Preventivo (SAMP), no ha organizado las áreas administrativas pertinentes y no ha afectado recursos humanos por lo cual no ha desarrollado ni actividades de promoción ni de control, no ha elaborado guías, no ha realizado acciones de capacitación, ni ha efectuado controles o inspecciones.

Si bien las jurisdicciones provinciales cuentan con normativa ambiental referida a la gestión minera, no hay a nivel federal una norma de presupuestos mínimos que regule la prevención, identificación y tratamiento o remediación de pasivos ambientales mineros.

Resulta necesario que el actual Ministerio de Energía y Minería implemente las funciones que le fueron asignadas en el marco del Sistema Ambiental Minero Preventivo, y establezca una articulación efectiva con las Unidades de Gestión Ambiental Minera Provincial y demás organismos competentes, a fin de garantizar la gobernanza ambiental de la actividad minera.



AUDITORÍA EN VIDEO: <http://www.agn.gov.ar/informes-resumidos/pasivos-ambientales-mineros>

## AUDITORÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL EN EL ÁMBITO DE LA SECRETARÍA DE MINERÍA, REFERIDA A LA APLICACIÓN DEL SISTEMA AMBIENTAL MINERO PREVENTIVO, Y A LA SUSPENSIÓN DE ACUERDOS DE COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN INTERJURISDICCIONALES PARA PRESERVAR EL MEDIO AMBIENTE, EN YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (YMAD). PERÍODO AUDITADO: 2010-2014.

### RESOLUCIÓN N° 289

Pese a que el Estado Nacional ha provisto a la Secretaría de Minería de la Nación con suficientes recursos (incluyendo el régimen jurídico, los sistemas de gestión intra e interinstitucional, los sistemas de gestión interjurisdiccional, los financieros, entre otros), no se ha podido tener evidencia de que haya participado en la gobernanza ambiental de las actividades mineras de los yacimientos de YMAD, en virtud de las atribuciones que le fueron conferidas, en función del Sistema Ambiental Minero Preventivo y del Régimen de Inversiones Mineras, por la Ley de Ministerios y normativa conexas. En este sentido, no se pudo constatar la funcionalidad de la ex Dirección Nacional de Planificación Estratégica Nacional, de la ex Dirección de Gestión Ambiental Minera y de la ex Dirección de Asistencia al Productor Minero y Nuevos Mercados. Asimismo, las áreas de la única Dirección Nacional que estaba en funciones, no efectuaron los controles ambientales dispuestos por el Régimen de Inversiones Mineras, por sí o en coordinación con las Unidades de Gestión Ambiental Mineras Provinciales (UGAP). Tampoco se han aplicado las sanciones dispuestas, a pesar de haberse detectado incumplimientos en la presentación de las declaraciones juradas (DDJJ) que presentan las empresas a los fines de su control.

A pesar de tener amplias competencias de control de la gestión ambiental respecto a los yacimientos de YMAD beneficiarios del Régimen de Inversiones Mineras, la Secretaría de Minería de la Nación sólo se limitó a recibir: los estudios ambientales de los informes de factibilidad presentados por la empresa Minera Alumbra Ltd. respecto a los proyectos mineros de los yacimientos Bajo de la Alumbra, para el otorgamiento del Certificado de Estabilidad Fiscal, y de Bajo El Durazno, a los efectos de iniciar el trámite de otorgamiento del mencionado certificado; los estudios ambientales del informe de factibilidad presentado por la empresa YMAD respecto al proyecto Farallón Negro, para gozar del usufructo de los beneficios de importación; la copia de los seguros ambientales de las actividades mineras de los proyectos mineros Bajo de La Alumbra y Farallón Negro que se encuentran inscriptos en el Registro de Inversiones Mineras; y a controlar contablemente la existencia de la previsión especial en aquellas declaraciones juradas que le fueron presentadas por las empresas Minera Alumbra Ltd. e YMAD, respecto a los proyectos mencionados. Todo ello, sin emitir los informes técnicos de control y dictámenes de sus áreas competentes, a los efectos de garantizar que los proyectos mineros financiados por el régimen de estímulo, se encuentren habilitados; cumplan con las normas ambientales (Anexo I, 22 in fine Res. SMN 326/94 y ctes.): que la aplicación de los fondos del beneficio cumpla con los objetivos de Estado (art. Y ctes. Ley 24.156); y “el correcto usufructo de los beneficios estatuidos en la legislación vigente” (Resolución MINPLAN N° 58/2004 y Ley N° 19.549).

Tampoco se ha podido obtener evidencia de que la Secretaría de Minería de la Nación haya actualizado la reglamentación del régimen de inversiones mineras, ni haya convocado al Consejo Federal Minero (COFEMIN) para actualizar las Normas Complementarias del Sistema Ambiental Minero Preventivo y coordinar la no aplicación de toda aquella norma especial minera que se oponga a los presupuestos de orden público establecidos en el art. 41 de la Constitución Nacional y dispuestos para la actividad minera (v. art. 233 del Código de Minería de la Nación, Ley N° 25.675 y cctes.).

Lo expuesto evidencia que los beneficios otorgados y mantenidos en el tiempo a YMAD y a la empresa Minera Alumbreira Ltd. han sido efectuados sin controlar el cumplimiento de las normas de orden público ambiental vigente. Sólo se ha tenido evidencia del control de la gestión gubernamental ambiental de YMAD, a nivel nacional, a partir de los controles efectuados por la SIGEN respecto a YMAD, en los años 2008, 2012 y 2013. Así como por la intervención de la Dirección de Residuos Peligrosos de la ex SAyDS, que inició de oficio la inscripción de la empresa Minera Alumbreira Ltd. a raíz de los incidentes ambientales interjurisdiccionales ocasionados por las roturas del mineraloducto en el año 2006 en el Paraje El Carrizal, en la Quebrada de Ampuyaco (Catamarca), y en el año 2007 en la Cumbre Santa Ana (Tucumán). En estas oportunidades, la Secretaría de Minería de la Nación intervino en los procedimientos de gobernanza ambiental multinivel posteriores al hecho, conjuntamente con las autoridades nacionales y provinciales competentes en la materia.

Por lo expuesto, la Secretaría de Minería de la Nación, o las áreas competentes del Poder Ejecutivo de la Nación, que con posterioridad al período auditado cumplan estas funciones a partir de la última modificación de la Ley de Ministerios y normas concordantes, deben cumplir con las funciones de gestión ambiental que le fueron encomendadas en el ámbito del Sistema Ambiental Minero Preventivo y del Régimen de Inversiones Mineras (en virtud del Acuerdo Federal Minero, los acuerdos federales ambientales, los Acuerdos Federales de implementación del Proyecto de Asistencia Técnica para el Desarrollo del Sector Minero Argentino -PASMA- de carácter permanente y cctes). Poniendo en funciones, a estos fines, a las áreas pertinentes que, como la ex Dirección Nacional de Planificación Estratégica Nacional, a la ex Dirección de Gestión Ambiental Minera y a la ex Dirección de Asistencia al Productor Minero y Nuevos Mercados, tengan la función de coordinar con las Unidades de Gestión Ambiental Minera Provincial (UGAP) y demás organismos competentes vinculados a la gobernanza ambiental minera, la aplicación del Sistema Ambiental Minero Preventivo y efectuar la gestión ambiental de los yacimientos de YMAD objeto de la presente auditoría en virtud de las atribuciones conferidas por el Régimen de Inversiones Mineras, conforme las recomendaciones señaladas precedentemente y las buenas prácticas.

Se recomienda también que los órganos de control interno, en especial, de la Secretaría de Minería de la Nación, verifiquen de forma regular que las áreas bajo su jurisdicción cumplan con lo dispuesto en la Ley de Ministerios y normas complementarias.



**AUDITORA GENERAL C.P.N. Vilma N. Castillo:** “...Respecto del Sistema Ambiental Minero Preventivo, pudimos constatar que la Dirección Nacional de Planificación Estratégica Regional, la Dirección de Gestión Ambiental Minera y la Dirección de Asistencia al Productor Minero y Nuevos Mercados (...) no se encontraban en funciones. Los registros nacionales de consultores, de laboratorios y de infractores tampoco se encontraban en funcionamiento. ...Observaciones respecto a la gobernanza interjurisdiccional. Se verificó que la Secretaría no ha puesto en conocimiento de los organismos competentes de la provincia que corresponda los estudios ambientales presentados por las empresas al momento de la solicitud del beneficio. Tampoco ha realizado los controles posteriores previstos en virtud de los mismos y no se han realizado las fiscalizaciones en forma conjunta con las autoridades provinciales competentes.”

**PRESIDENTE CPN Oscar S. Lamberto:** “... Me parece que esta es la oportunidad para ver un negocio en su conjunto, porque no es solamente cuánto es lo que aportó al producto bruto, cuánto es el crecimiento económico, sino cuál es la contracara del producto. Hay hoy una nueva visión de qué tiene que medir el producto. O sea, hay algo que es muy fácil de entender: si yo tapo la pampa de glifosato o de pesticidas, aumenta el producto bruto; las personas que se enferman van al médico, tienen que pagar la consulta, se gasta en insumo y aumenta el producto bruto, pero hay que contemplar que se envenena el medio ambiente y aumenta la cantidad de enfermos.”

## AUDITORÍAS SOBRE CONTRATACIONES

---

**ESTUDIO ESPECIAL EN EL ÁMBITO DEL CENTRO NACIONAL DE REEDUCACIÓN SOCIAL (CENARES) A FIN DE VERIFICAR LA TRAMITACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES IMPUTADAS PRESUPUESTARIAMENTE A LOS INCISOS 2, 3 Y 4. EJERCICIO 2013.**

### RESOLUCIÓN N° 10

En todos los casos y etapas, las compras y contrataciones no se ajustaron a lo establecido en la normativa vigente: Ley N° 13064 - Obra Pública, Decreto N° 1023/01 Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Ley N°24.156 -Administración Financiera y su Decreto Reglamentario N°1344/07, Decreto

N°893/2012 y Anexo- Reglamentación del Decreto N° 1023/01, Decreto N°1039/2013 modificatorio de los decretos Nros1344/2007 y 893/12.

Se constató que el 32% de las compras y contrataciones imputadas a los incisos 2, 3 y 4 se efectivizaron a través del procedimiento de legítimo abono apartándose de la normativa vigente.

Respecto de la totalidad de la muestra se verificaron gran cantidad de errores, omisiones y falta de cumplimiento de los procedimientos establecidos en la normativa vigente: falta de actas de recepción, falta de informes de avance de obra, inclusión en las órdenes de compra de condiciones de pago inexistentes, expedientes de pago incompletos, entrega de adelantos sin el cumplimiento de plazos y los respectivos avances de obra, faltante del informe que avale y justifique taxativamente la urgencia o la necesidad de determinadas compras, los informes de asesoría jurídica no hacen mención a los procesos licitatorios.

Asimismo se otorgaron prórrogas injustificadas a determinados proveedores, sin la aplicación de sanciones por mora. Se verificó que la elección del procedimiento de compras no se ajusta a la normativa vigente.

El CENARESO no tiene implementados procedimientos de control interno que contribuyan a ejecutar el presupuesto del Organismo respetando las normas vigentes, a fin de evitar consecuencias negativas al erario público y al patrimonio institucional.

## AUDITORÍAS DE GESTIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS POR ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO

---

**AUDITORÍA DE GESTIÓN DEL “PROYECTO DE SEGURIDAD VIAL” EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE. CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF 7861 OC/AR. PERÍODO AUDITADO: 11 DE JUNIO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.**

### RESOLUCIÓN N° 82

La matriz “Arreglos para el Monitoreo de Resultados” del Manual Operativo, la cual establece la medición y seguimiento de metas, presenta importantes falencias, ya que se encuentra incompleta y desactualizada al 31/12/2013. Por otra parte, los Informes de Gestión del Proyecto (IFR y Ayuda Memoria), si bien describen el avance de las diversas componentes y subcomponentes, carecen de la “Línea de Base” para la mayoría de las metas físicas y financieras, por ende, no permiten evaluar el grado de eficacia alcanzada por el proyecto.

El proyecto alcanzó al 31-12-2013 un nivel de ejecución financiera acumulado de 26,72% en relación al nivel esperado de ejecución del 60% (3/5 años), ya que en el Convenio de Préstamo se acordó la finalización para agosto de 2015. Es por esta situación, que se considera que el mismo presentó un reducido nivel de Eficacia,

tanto en su ejecución financiera como en el logro de sus metas específicas de actividades de Seguridad Vial. Con respecto al aspecto del nivel de Efectividad, el proyecto presenta como objetivo la reducción de los Siniestros Viales en la red de carreteras de Argentina y las consecuencias que ello ocasiona sobre la población (muertes y lesiones graves). En el análisis efectuado por esta Auditoría se identificó que en cuatro (4) de las siete (7) componentes y subcomponentes evaluadas se presentan situaciones de reducido nivel del logro de tal objetivo afectando por lo tanto los resultados del préstamo y su efectividad.

En lo referente al aspecto de Eficiencia del préstamo, en una de sus principales subcomponentes “Fondo de Incentivo para la Implementación de Prácticas y Políticas de Seguridad Vial (ISV)”, el análisis efectuado identificó un reducido monto por reembolsos de las ISV, que generó insuficientes incentivos para participar por parte de las provincias y municipios. Esta situación indica un bajo nivel de Eficiencia en la ejecución de este sub-componente, de elevada significación presupuestaria y por ende afectando a la ejecución del proyecto en su conjunto. Las debilidades señaladas en esta auditoría e identificadas en la gestión del proyecto justificaron, en parte, la necesidad de extender el plazo de ejecución del préstamo hasta el 28 de febrero de 2017, siendo el mismo autorizado por el Banco financiador (BIRF), habida cuenta de los escasos avances logrados en los distintos componentes del Proyecto.

## AUDITORÍAS DE ESTADOS CONTABLES

---

### INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (INSS-JyP): AUDITORÍA DE LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

#### RESOLUCIÓN N° 322

De acuerdo con la tarea realizada, ha correspondido la emisión de un dictamen de “Abstención de Opinión”, ante las limitaciones e incertidumbres que se derivan de las fallas de control interno, de los litigios pendientes de resolución, así como del proceso de consolidación de deuda, según se detalla en los párrafos siguientes.

- El Sistema Interactivo de Información (SII) abarca el padrón de afiliados, el registro de prestadores, la carga de prestaciones realizadas, la distribución de cápitas y la liquidación de pagos a prestadores contiene inconsistencias y errores (beneficiarios con doble afiliación, con fechas de nacimiento anteriores a 1900 y con números de CUIT o CUIL que denotan errores al consignar los dígitos que los integran, que afectan la base de datos).
- No es posible satisfacernos de la recuperabilidad de las Prestaciones a Recuperar incluidas en Créditos por \$ 1.110 millones, debido a que existen inconvenientes para la identificación y/o aceptación de los pres-

tadores capitados responsables de la atención de los afiliados ya que se fijó un tope del 5% a los débitos a practicar a las liquidaciones de facturas por prestaciones médicas.

- Se verificaron confirmaciones directas de los Acreedores por Prestaciones que no reconocen los saldos contabilizados por el INSSJyP principalmente por débitos por prestaciones recuperadas por subprestaciones y por la acumulación del “fondo de riesgo” (constituido para afianzar prestaciones alternativas).
- El Instituto incluye en el rubro Cuentas a Pagar del pasivo no corriente, deudas por \$ 635,8 millones (10,9% del pasivo total), alcanzadas por el proceso de consolidación de deudas previsto en la Ley N° 25.725, que incluye \$ 391,1 millones de pasivos que se encuentran concluidos administrativamente, principalmente por la existencia de observaciones de la SIGEN que no permitieron concretar el pago en bonos.
- No hemos podido satisfacernos del saldo contable incluido en los estados contables de \$ 1.127 millones, que surge del informe de juicios confeccionado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos al 31/12/2012 confeccionados por la Unidad de Seguimiento de Juicios Laborales –por los juicios laborales- y por la Subgerencia de Contencioso –por los demás juicios-, no permiten practicar una estimación razonable de la contingencia, en razón de diversas inconsistencias.
- El sistema informático no procesa ni controla la liquidación por la compra de medicamentos por monto fijo (más de \$ 1.323 millones durante 2012 y 4,26% de los gastos operativos) verificándose que estas adquisiciones son controladas por el proveedor (la denominada “Industria Farmacéutica”) a través de su subsidiaria a cambio de un 2% del precio de venta al público de la provisión de medicamentos a cargo del PAMI. El saldo al 31/12/2012 a favor de la “Industria Farmacéutica” es de \$ 1.202, 3 millones, y el cargo a resultados de su actividad durante 2012 es de \$ 8.273,2 millones, no siendo confiable la información que procesa el SII con relación a la conformidad sobre la dispensa de medicamentos.
- No hemos obtenido evidencias sobre la recuperabilidad del crédito por Depósitos Judiciales por \$ 530 millones dado que el instituto no realiza un adecuado análisis de los pagos efectuados, asociándolos con las sentencias que estén firmes o las características de los procesos en trámite.
- El Instituto no cuenta con normas y procedimientos que le permitan cumplir con la fiscalización en la AFIP y en ANSES del monto recaudado en concepto de aportes y contribuciones ni de la forma en que éstos les son transferidos (art. 7° Ley N° 25.615, modificatorio del art. 9° de la Ley N° 19.032).
- No hemos podido recabar de los responsables del Instituto manifestaciones por escrito relativas a aspectos significativos del trabajo de auditoría realizado (carta de amparo).

### AUDITORÍA DE GESTIÓN EN EL ÁMBITO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, REFERIDA AL AMBIENTE DE CONTROL Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013 Y PRIMER SEMESTRE DE 2014.

#### RESOLUCIÓN N° 312

El informe reveló que surgen deficiencias que conllevan a riesgos de magnitud: las debilidades en el sistema de registración, movimiento de fondos y resguardo de activos, ameritan instrumentar la implementación de medidas que regulen el manejo de los fondos para el logro de la eficiencia y transparencia en la administración de los recursos de la Universidad. Las falencias observadas requieren la urgente intervención de las Autoridades de la Universidad dado el impacto que revisten en los circuitos administrativos existentes en la Dirección General de Tesorería, debiéndose destacar el incumplimiento de los lineamientos del Banco Central de la República Argentina para la emisión de los cheques.

Las distintas modalidades adoptadas para la ejecución del gasto a través de: Cancelación de facturas sin proceso licitatorio; el otorgamiento de anticipos de fondos para afrontar gastos operativos y la ejecución de distintas obras; la excesiva utilización de las excepciones al procedimiento general de licitación pública en los distintos expedientes de Compras y Contrataciones y de Obra Pública, configuran un total apartamiento a la normativa vigente, repercutiendo negativamente en el proceso de compras y contrataciones de la Universidad debilitando los atributos de equidad y transparencia que debe regir en la gestión pública.

Como consecuencia de la gravedad de las observaciones formuladas, y a efectos de constatar la existencia de un perjuicio fiscal e identificación de responsabilidades, se recomienda la realización de un deslinde de responsabilidades en todas las áreas involucradas.

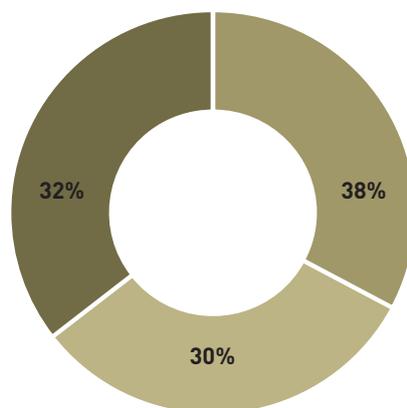
Los comentarios realizados en materia de distribución y ejecución del presupuesto demuestran que el mismo no constituye una herramienta de gestión que permita la definición de las orientaciones y prioridades del gasto y la adopción de decisiones en todas las etapas del proceso presupuestario tendientes a la optimización en la utilización de los recursos, ni a medir resultados.

Por último, la falta de definición de metas para los ejercicios 2013-2014, como así también de un sistema adecuado de información que permita optimizar la toma de decisiones en el Organismo, dificulta la posible evaluación de la gestión de la Entidad, en función de los principios de eficiencia, eficacia y economía.

## CUADRO TOTAL DE INFORMES DE AUDITORÍA APROBADOS EN EL 2016

TIPO DE INFORMES	CANTIDAD	PORCENTAJE
Gestión y Exámenes Especiales	92	32%
Financieras Estados Contables y de Control Interno Contable	108	38%
Financieras - Programas con Financiamiento Internacional	85	30%
<b>TOTAL</b>	<b>285</b>	<b>100%</b>

### TIPO DE INFORMES APROBADOS EN EL 2016



- Gestión y Exámenes Especiales
- Financieras Estados Contables y de Control Interno Contable
- Financieras - Programas con Financiamiento Internacional

## INFORMES POR TIPO DE AUDITORÍA

AUDITORÍAS DE GESTIÓN Y EXÁMENES ESPECIALES			
JURISDICCIÓN	ORGANISMO	RES.	INFORME
Bancos	Banco de la Nación Argentina (BNA) - Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional	309	Auditoría de gestión financiera y administrativa. Período auditado: 2012-2013.
Entes Reguladores o con Funciones de Control. Infraestructura Concesionada. Empresas Prestadoras de Servicios Públicos	Secretaría de Transporte y Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT)	5 <sup>(1)</sup>	Informe de verificación del control de los aportes estatales destinados a la operación, sostenimiento y desarrollo de los servicios ferroviarios administrados por la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia SA. Ejercicios 2011 y 2012.
	Ex Secretaría de Comunicaciones y ex Comisión Nacional de Comunicaciones - Actual Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (AFTIC)	84	Examen especial referido a la administración del espectro radioeléctrico y atribución de bandas de frecuencia. Período auditado: 1° de enero de 2008 al 30 de setiembre de 2014.
	Ex Secretaría de Comunicaciones y ex Comisión Nacional de Comunicaciones	92	Auditoría de gestión referida a la verificación de la implementación y grado de ejecución de programas que derivan del Fondo Fiduciario de Servicio Universal. Período auditado: 1° de abril de 2008 al 31 de octubre de 2013.
	Ex Secretaría de Comunicaciones y ex Comisión Nacional de Comunicaciones	93	Auditoría de gestión referida a verificar los controles efectuados respecto de sistemas irradiantes. Período auditado: 1° de enero de 2013 al 31 de marzo 2014.
	Empresa Argentina de Soluciones Satelitales (ARSAT)	95 <sup>(1)</sup>	Auditoría de gestión referida a la verificación del estado de situación de la plataforma de transmisión de la televisión digital terrestre. Período auditado: 1° de enero del 2010 al 31 de diciembre de 2013.
	Secretaría de Transporte y Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT)	127 <sup>(1)</sup>	Auditoría de gestión referida a la Secretaría de Transporte - ADIFSE - CNRT-FERROBAIRES, mantenimiento, seguridad operativa en inversiones realizadas por el Estado Nacional. Período auditado: enero de 2010 a diciembre de 2013.
	Agua y Saneamientos Argentinos SA (AySA)	165 <sup>(1)</sup>	Auditoría de gestión referida a obras sobre potabilización y depuración. Período auditado: 1° enero de 2012 al 31 de mayo de 2014.
	Dirección Nacional de Vialidad (DNV) y Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI)	215	Auditoría de gestión sobre el proceso de extinción de la concesión de la autopista Pilar - Pergamino. Período auditado: abril de 2010 a setiembre de 2013.

### AUDITORÍAS DE GESTIÓN Y EXÁMENES ESPECIALES

JURISDICCIÓN	ORGANISMO	RES.	INFORME
Entes Reguladores o con Funciones de Control. Infraestructura Concesionada. Empresas Prestadoras de Servicios Públicos	Agua y Saneamientos Argentinos SA (AySA)	294	Auditoría de control de gestión ambiental referida a provisión del servicio de agua potable en comunidades de bajos recursos económicos bajo la metodología del "Plan Agua + Trabajo". Período auditado: enero de 2012 - marzo de 2015.
	Energía Argentina SA (ENARSA)	306 <sup>(1)</sup>	Auditoría de gestión referida al "Programa Generación de Energía Eléctrica a partir de Fuentes Renovables (GENREN)". Período auditado: 2009 hasta el 31 de marzo de 2014.
Jefatura de Gabinete de Ministros	Jefatura de Gabinete de Ministros	2	Informe especial de verificación de los progresos en la instrumentación del régimen de publicidad instituido por el Artículo 8 de la Ley N° 25.152, al 31 de marzo de 2015, con relación al informe anterior que presenta información al 31 de diciembre de 2014.
	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)	13	Informe especial sobre la asignación de fondos y la ejecución presupuestaria, Servicio Administrativo Financiero 342 de apoyo a la ACUMAR al segundo semestre de 2014.
	Jefatura de Gabinete de Ministros	59	Informe especial de verificación de los progresos en la instrumentación del régimen de publicidad instituido por el artículo 8 de la Ley N° 25.152, al 30 de junio de 2015.
	Jefatura de Gabinete de Ministros	94	Informe especial de verificación de los progresos en la instrumentación del régimen de publicidad instituido por artículo 8 de la ley 25152 al 30 de setiembre de 2015.
	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	167 <sup>(1)</sup>	Auditoría de gestión ambiental referida a las acciones de regulación y control ambiental de la producción de pastas celulosa y papel - "Programa de Reconversión Industrial de la SAyDS". Período auditado: enero de 2010 a junio de 2014.
	Jefatura de Gabinete de Ministros	196	Informe especial de verificación de los progresos en la instrumentación del régimen de publicidad instituido por el artículo 8 de la ley 25152, al 31 de diciembre de 2015.
	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)	197	Informe especial sobre la verificación de la calidad, pertinencia y completitud de la información sobre el avance en el cumplimiento de los objetivos de la acción de la ACUMAR organizada a través del PISA, "Sistema de Indicadores 2014".

(1) Referenciado en la Memoria

### AUDITORÍAS DE GESTIÓN Y EXÁMENES ESPECIALES

JURISDICCIÓN	ORGANISMO	RES.	INFORME
Jefatura de Gabinete de Ministros	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)	198	Informe especial sobre los procedimientos llevados a cabo en el ámbito de las contrataciones por Agua y Saneamientos Argentinos (AySA) derivados de su plan director, en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA). Período auditado: ejercicio 2014.
	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)	201	Informe especial sobre la asignación de fondos y la ejecución presupuestaria de la ACUMAR-PLAN PISA, correspondientes a los programas 43, 44 y 45. Período auditado: primer semestre de 2015.
	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)	202	Informe especial sobre la asignación de fondos y la ejecución presupuestaria del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA). Programa 46. Período auditado: primer semestre de 2015.
	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)	203 <sup>(1)</sup>	Informe integral de las actividades del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA), por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2014.
	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)	204 <sup>(1)</sup>	Informe especial sobre la asignación de fondos y la ejecución presupuestaria de la ACUMAR, Servicio Administrativo Financiero 342 al 30 de junio de 2015.
	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)	262 <sup>(1)</sup>	Auditoría de control de gestión ambiental en relación a la implementación de líneas de acción del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA): ordenamiento ambiental del territorio y urbanización de villas y asentamientos. Período auditado: 2011- primer semestre del 2015.
	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)	263 <sup>(1)</sup>	Informe especial sobre las contrataciones y convenios llevados a cabo por la autoridad, vinculadas al Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA). Período auditado: ejercicio 2014.
	Oficina Nacional de Tecnologías de Información (ONTI)	264	Auditoría correspondiente a la evaluación de la tecnología informática (TI) referida a firma digital en el Estado Argentino. Período auditado: 31 de julio de 2014 al 31 de julio de 2015.
	Jefatura de Gabinete de Ministros	290	Informe especial sobre la verificación de los progresos en la instrumentación del cumplimiento del régimen de publicidad instituido por el art. N° 8 de la Ley 25152 al 31 de marzo de 2016, con relación al informe anterior que presenta información al 31 de diciembre de 2015.

### AUDITORÍAS DE GESTIÓN Y EXÁMENES ESPECIALES

JURISDICCIÓN	ORGANISMO	RES.	INFORME
Jefatura de Gabinete de Ministros y Ministerio de Salud	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Comisión Nacional de Investigación de Agroquímicos (CNIA)	90 <sup>(1)</sup>	Auditoría de gestión ambiental referida a estudios e investigaciones, acciones de prevención, asistencia y tratamiento en casos de intoxicación o que afecten a la salud de la población y el ambiente con productos agroquímicos. Período auditado: 2009 al 2014.
Ministerio de Agroindustria	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	291	Auditoría de control de gestión ambiental en relación al establecimiento de captura máxima permisible por especie, derechos de extracción, otorgamiento de permisos de pesca y establecimiento y control de zonas de veda. Período auditado: enero de 2012 a diciembre de 2014.
	Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)	295	Auditoría de control de gestión ambiental relativa al registro y regulación del uso y aplicación de agroquímicos - Sistema Federal Integrado de Registros de Aplicadores de Productos Fitosanitarios. Período auditado: enero de 2013 - julio de 2015.
	Ministerio de Agroindustria	319	Auditoría de gestión del "Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP)". Período auditado: ejercicio 2013.
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Administración de Parques Nacionales y Grupo de Trabajo de Áreas Protegidas	169	Auditoría de gestión ambiental referida a la implementación de las políticas de conservación de la biodiversidad relacionadas con la gestión de las áreas protegidas a nivel nacional. Período auditado: 2009-2014.
	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	193 <sup>(1)</sup>	Examen especial sobre pasivos ambientales mineros en el marco de la Comisión Técnica Especial en Medio Ambiente (COMTEMA) - "Programa de Sitios Contaminados (PROSICO)". Período auditado: 2014 -2015.
	Administración de Parques Nacionales	227 <sup>(1)</sup>	Auditoría de gestión del Programa 17 "Conservación y Administración de Áreas Naturales Protegidas". Período auditado: ejercicio 2013 hasta el 30 de setiembre de 2014.
	Dirección de Conservación del Suelo y Lucha contra la Desertificación	292	Auditoría de gestión ambiental en relación al "Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación (PAN)". Período auditado: 2012-2014
Ministerio de Defensa	Servicio Meteorológico Nacional	288	Examen especial sobre la verificación del cumplimiento de la Circular 3/93 AGN, información suministrada sobre contrataciones relevantes, contrataciones no significativas y actos de significación económica. Período auditado: ejercicio 2014.

(1) Referenciado en la Memoria

### AUDITORÍAS DE GESTIÓN Y EXÁMENES ESPECIALES

JURISDICCIÓN	ORGANISMO	RES.	INFORME
Ministerio de Desarrollo Social	Provincia de Santa Fe	178	Auditoría de Gestión del "Programa 26 - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria". Ejercicio 2012.
	Lotería Nacional SE	195 <sup>(1)</sup>	Auditoría de gestión referida a relevar y analizar la gestión informática y auditar el control informático sobre la explotación de los juegos que se realizan mediante máquinas electrónicas y/o electromecánicas de juegos de azar. Período auditado: ejercicio 2014.
	Ministerio de Desarrollo Social	3	Auditoría de control de gestión de transferencias de fondos nacionales a cooperativas para financiar gastos corrientes en el marco del Programa 38 (Acciones del Programa de Ingreso Social con Trabajo). Período auditado: ejercicio 2010.
	Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	6	Auditoría de gestión sobre el Programa de Asistencia a la Actividad Cooperativa y Mutual, Programa 16. Período auditado: 1º de enero de 2011 al 30 de junio de 2012.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	41	Examen especial sobre deuda intrasector público - otorgamiento y toma de préstamos entre agencias del sector público. Período auditado: 2009-2013.
	Secretaría de Hacienda	55 <sup>(1)</sup>	Examen de la Cuenta de Inversión Ejercicio Fiscal 2014. Ejecución Presupuestaria
	Comisión Nacional de Comercio Exterior	128	Examen especial referido a la verificación del cumplimiento de la Circular N° 3 sobre contrataciones relevantes, contrataciones no significativas y actos de significación económica. Período auditado: Entre el 1º de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014.
Ministerio de Educación	Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	89	Examen especial referido a la verificación del cumplimiento de la Circular N° 3 sobre contrataciones relevantes, contrataciones no significativas y actos de significación económica. Período auditado: ejercicio 2013.
Ministerio de Energía y Minería	Ex Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión del ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (MPFIPyS)	224 <sup>(1)</sup>	Auditoría de gestión sobre el cargo del fondo fiduciario creado por decreto N° 2067/08, su control y aplicación. Período auditado: comprende los años 2011, 2012 y el primer semestre del 2013.

**AUDITORÍAS DE GESTIÓN Y EXÁMENES ESPECIALES**

JURISDICCIÓN	ORGANISMO	RES.	INFORME
Ministerio de Energía y Minería	Secretaría de Minería	289 <sup>(1)</sup>	Auditoría de gestión ambiental referida a la aplicación del sistema ambiental minero preventivo, y a la suspensión de acuerdos de cooperación e integración interjurisdiccionales para preservar el medio ambiente en Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio (YMAD). Período auditado: 2010-2014
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	Secretaría de Hacienda	161	Informe especial sobre el análisis de la ejecución de los créditos presupuestarios del primer trimestre de 2016.
	Secretaría de Hacienda	182 <sup>(1)</sup>	Examen especial sobre el análisis de la ejecución de los créditos presupuestarios correspondientes al primer semestre de 2016.
	Secretaría de Hacienda	199	Informe especial referido al cálculo de los niveles de exposición relativa al riesgo de las unidades informadas en la Cuenta de Inversión del Sector Público Nacional.
	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC)	223	Auditoría de gestión referido a la "Evaluación de la Tecnología Informática - seguimiento Resolución N°155/2010 AGN". Período auditado: desde el 1° de abril de 2013 al 30 de junio de 2015.
	Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) - Dirección General de Aduanas (DGA)	225	Auditoría de gestión sobre procedimientos aplicados en el ámbito de la Subdirección General de Operaciones Aduaneras del Interior - Aduanas Mar del Plata y Puerto Madryn - relacionados con operaciones de exportación vinculadas a la actividad pesquera. Período auditado: 1° de julio de 2012 al 30 de junio de 2013.
	Secretaría de Hacienda	226	Examen especial sobre Deuda Intrasector Público - Otorgamiento y Toma de Préstamos entre Agencias del Sector Público. Evaluación de Gestión en base a los Principios de Otorgamiento y Toma Responsable de Préstamos Soberanos (UNCTAD). Período auditado: 2009-2014.
	Secretaría de Hacienda	304	Informe especial sobre análisis de gestión de la deuda pública. Ejercicio 2014.
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Servicio Penitenciario Federal	192 <sup>(1)</sup>	Auditoría de gestión referida al Programa 16 "Seguridad y Rehabilitación del Interno". Ejercicio 2013.
	Cámara Nacional Electoral	286	Auditoría de gestión con el objeto de evaluar la rendición de cuentas del uso del Fondo Anual previsto por el art. N° 4 inc.d) de la Ley N° 19108 modificada por el art. N° 73 de la Ley 26215. Período auditado: ejercicio 2015.

(1) Referenciado en la Memoria

### AUDITORÍAS DE GESTIÓN Y EXÁMENES ESPECIALES

JURISDICCIÓN	ORGANISMO	RES.	INFORME
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Ministerio Público de la Defensa	310	Auditoría de gestión referida al cumplimiento en el Sistema de Concursos para Magistrados y en el Sistema de Ingreso de Empleados en los diferentes agrupamientos del organismo. Período auditado: 1° de enero 2014 al 30 de junio de 2015.
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	Subsecretaría de Recursos Hídricos	1 <sup>(1)</sup>	Informe de Verificación del cumplimiento de la aplicación de los fondos provenientes del Fideicomiso de Infraestructura Hídrica (FIH). Período auditado: 2 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2012.
	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)	18	Informe especial sobre la asignación de fondos y la ejecución presupuestaria del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) al 31 de diciembre de 2014. Programa N° 46.
	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)	19	Informe especial sobre la asignación de fondos y la ejecución presupuestaria del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) al 31 de diciembre de 2014. Programas N° 43, 44 y 45.
Ministerio de Salud	Centro Nacional de Reeducación Social (CENARESO)	10 <sup>(1)</sup>	Estudio especial a fin de verificar la tramitación de compras y contrataciones imputadas presupuestariamente a los incisos 2, 3 y 4. Ejercicio 2013.
	Ministerio de Salud	83	Auditoría de gestión del "Proyecto de Emergencia para la Prevención y Atención de las Enfermedades tipo Influenza y Fortalecimiento del Sistema Epidemiológico de la República Argentina". Convenio de Préstamo BIRF 7843-AR. Período auditado: marzo de 2010 a marzo de 2013.
	Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP)	91 <sup>(1)</sup>	Auditoría de gestión referida a las prestaciones odontológicas brindadas a los afiliados en el período comprendido entre 1° de enero 2012 y el 31 de mayo 2013.
	Superintendencia de Servicios de Salud (SSSalud)	285 <sup>(1)</sup>	Auditoría con el objeto de evaluar la gestión con relación al procedimiento de autorización y pago de las facturas presentadas por los Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada (HPGD). Período auditado: ejercicio 2014.
	Centro Nacional de Reeducación Social (CENARESO)	293	Examen especial sobre la verificación del cumplimiento de la Circular 3°/93 AGN, información suministrada sobre contrataciones relevantes, contrataciones no significativas y actos de significación económica. Período auditado: ejercicio 2014.

**AUDITORÍAS DE GESTIÓN Y EXÁMENES ESPECIALES**

JURISDICCIÓN	ORGANISMO	RES.	INFORME
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)	177	Auditoría de Gestión sobre el "Programa Conectar Igualdad" correspondiente al período 2010 al 2013.
	Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)	208 <sup>(1)</sup>	Auditoría de gestión del "Programa ARGENTA" desde su inicio al 31 de diciembre de 2013.
	Secretaría de Empleo	212	Auditoría de gestión para el seguimiento, control y evaluación de desempeño del Programa de Inserción Laboral para Trabajadores con Discapacidad (PILTCD). Período auditado: ejercicio 2013 y primer semestre del 2014.
Ministerio de Transporte	Ministerio de Transporte	82 <sup>(1)</sup>	Auditoría de gestión del "Proyecto de Seguridad Vial". Contrato de Préstamo BIRF 7861 OC/AR. Período auditado: 11 de junio de 2010 al 31 de diciembre de 2013.
	Ministerio de Transporte	308	Auditoría de gestión del "Proyecto de Transporte Urbano para Áreas Metropolitanas (PTUMA). Contrato de Préstamo 7794 - OC/AR. Período auditado: entre el 8 de noviembre de 2010 y el 31 de diciembre de 2014.
	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables - Prefectura Naval Argentina - Nación Leasing	211	Estudio especial sobre transporte fluvial y marítimo. Período auditado: 2008-2013.
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	287	Auditoría coordinada sobre el "Programa de Viviendas Caritas Argentina, 5º Etapa". Período auditado: junio 2009 - diciembre 2014.
	Dirección Nacional Electoral	311 <sup>(1)</sup>	Auditoría de gestión respecto de los procesos electorales de los años 2011 y 2013.
Otros	Jurisdicciones Varias del Sector Público Nacional	7	Informe especial referido al Cálculo de los Niveles de Exposición Relativa al Riesgo de las Unidades Informadas en la Cuenta de Inversión del Sector Público Nacional.
	Provincia de Jujuy	30	Examen especial de procedimientos de corte con motivo del cambio de autoridades de diciembre de 2015.
	Provincia de Mendoza	35	Examen especial de procedimientos de corte con motivo del cambio de autoridades de diciembre de 2015.
	Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM)	40	Informe especial sobre los recursos aportados para el mantenimiento de la estructura del MERCOSUR al 31 de diciembre de 2014.

(1) Referenciado en la Memoria

**AUDITORÍAS DE GESTIÓN Y EXÁMENES ESPECIALES**

JURISDICCIÓN	ORGANISMO	RES.	INFORME
Otros	Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM)	42 <sup>(1)</sup>	Auditoría de gestión en relación a los Proyectos de Obra Pública financiados por el FOCEM en la República Argentina, la República Federativa del Brasil y la República del Paraguay. Período 2014-2015.
	Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM)	43	Estudio especial sobre análisis de las principales debilidades identificadas en las auditorías y seguimientos realizados sobre el FOCEM.
	Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM)	44	Estudio especial sobre análisis de los aportes efectuados por los Estados Parte al FOCEM, su distribución y los proyectos aprobados por ese fondo.
	Ente Intermunicipal de Desarrollo Regional (ENINDER)	129 <sup>(1)</sup>	Auditoría de gestión sobre transferidos o abonados por el Gobierno Nacional, por el período 2009 a primer semestre de 2012.
	Municipalidad de Tartagal (Prov. de Salta)	168 <sup>(1)</sup>	Auditoría de gestión sobre fondos nacionales transferidos. Período auditado: ejercicio 2009 al 2012 inclusive.
	Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM)	205 <sup>(1)</sup>	Auditoría de seguimiento "Programa Mercosur Libre de Fiebre Aftosa" (PAMA). Resolución N° 88/12-AGN.
	Ministerio de transporte	206	Estudio especial "Relevamiento de Corredores Viales de Transporte de Carga en el MERCOSUR".
	Provincias Salta, Jujuy y Corrientes	213	Estudio Especial sobre transferencias de fondos nacionales. Período auditado: 2009 a 2012 inclusive.
	Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM)	274 <sup>(1)</sup>	Informe especial sobre el análisis de los aportes efectuados por los estados parte, su distribución y los proyectos aprobados por el fondo. Período auditado: ejercicio 2006 al 31 de marzo de 2016.
	Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM)	275 <sup>(1)</sup>	Informe consolidado de auditoría de seguimiento con el objeto de evaluar el grado de implementación de las observaciones y recomendaciones realizadas a las sub - unidades ejecutoras del proyecto PAMA - "Programa Mercosur Libre de Fiebre Aftosa". Período auditado: ejercicio 2013.
	Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM)	276	Informe especial con el objeto de analizar los recursos aportados para el mantenimiento de la estructura del MERCOSUR. Período auditado: al 31 de diciembre de 2015.
	Universidad Nacional de Jujuy	312 <sup>(1)</sup>	Auditoría de gestión referida al ambiente de control y ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio 2013 y primer semestre de 2014.

AUDITORÍAS DE GESTIÓN Y EXÁMENES ESPECIALES			
JURISDICCIÓN	ORGANISMO	RES.	INFORME
Poder Judicial	Cámara Nacional Electoral	26	Auditoría sobre la rendición de cuentas del uso del Fondo Anual previsto por el artículo N°4, Inc. d) de la ley N° 19108 modificada por el artículo N° 73 de la Ley N° 26215 del documento denominado "Ingresos y Gastos del Fondo Anual Especial en el año 2014".
	Corte Suprema de Justicia de la Nación	143	Auditoría de la Cuenta de Inversión. Ejercicio 2010.
Presidencia de la Nación	Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)	4 <sup>(1)</sup>	Informe de gestión de verificación del Fondo de Fomento Cinematográfico - origen y aplicación de los recursos - . Período auditado: 1° de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2012.
	Autoridad Regulatoria Nuclear	265	Auditoría de control de gestión ambiental referida al "Programa Anual de Monitoreo Radiológico Ambiental (PMRA) en Centrales Nucleares". Y compromisos asumidos en la Carta Compromiso al Ciudadano (CCC) de 2011. Período auditado: 2011- primer semestre de 2014.

FINANCIERAS ESTADOS CONTABLES Y DE CONTROL INTERNO CONTABLE			
JURISDICCIÓN	ORGANISMO	RES.	INFORME
Bancos	Banco de la Nación Argentina (BNA)	11	Examen de revisión limitada sobre los estados contables al 31 de marzo de 2015.
	Banco de la Nación Argentina (BNA)	12	Examen de revisión limitada sobre los estados contables al 30 de junio de 2015.
	Banco de la Nación Argentina (BNA) -Fideicomiso BERSA	46	Auditoría de estados contables al 31 de diciembre de 2014.
	Banco de la Nación Argentina (BNA) -Fideicomiso CAREM	47	Auditoría de estados contables al 31 de diciembre de 2013.
	Banco de la Nación Argentina (BNA) -Fideicomiso CAREM	48	Memorando de control interno contable al 31 de diciembre de 2013.

(1) Referenciado en la Memoria

**FINANCIERAS ESTADOS CONTABLES Y DE CONTROL INTERNO CONTABLE**

JURISDICCIÓN	ORGANISMO	RES.	INFORME
Bancos	Banco de la Nación Argentina (BNA) -Fideicomiso CAREM	49	Auditoría de estados contables al 31 de diciembre de 2014.
	Banco de la Nación Argentina (BNA) -Fideicomiso CAREM	50	Memorando de control interno contable al 31 de diciembre de 2014.
	Banco de la Nación Argentina (BNA) -Fideicomiso Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	51	Auditoría de estados contables al 31 de diciembre de 2013.
	Banco de Inversión y Comercio Exterior SA (BICE)	60	Examen de revisión limitada sobre los estados contables al 30 de septiembre de 2015.
	Banco de la Nación Argentina (BNA)	62	Examen de revisión limitada sobre los estados contables al 30 de septiembre de 2015.
	Banco Central de la República Argentina (BCRA)	75	Auditoría de estados contables al 31 de diciembre de 2014.
	Banco Central de la República Argentina (BCRA)	76	Memorando sobre sistema de control interno contable referido al ejercicio 2014.
	Banco de Inversión y Comercio Exterior SA (BICE) - Fideicomiso de Administración del Programa para Incrementar la Competitividad del Sector Azucarero Componentes I a III	78	Auditoría de estados contables al 31 de diciembre de 2014.
	Banco de Inversión y Comercio Exterior SA (BICE) - Fideicomiso de Administración del Programa para Incrementar la Competitividad del Sector Azucarero Componentes IV	79	Auditoría de estados contables al 31 de diciembre de 2014.
	Banco de la Nación Argentina (BNA) - Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	86	Auditoría de estados contables al 31 de diciembre de 2013.
	Banco de la Nación Argentina (BNA) - Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	87	Memorando sobre el sistema de control interno contable referido a los estados contables al 31 de diciembre de 2013.
	Banco de Inversión y Comercio Exterior SA (BICE)	124	Auditoría de los estados contables al 31 de diciembre de 2015.
	Banco de Inversión y Comercio Exterior SA (BICE)	141	Examen de revisión limitada sobre los estados contables al 31 de marzo de 2016.
	Banco de la Nación Argentina (BNA)	158	Auditoría de los estados contables al 31 de diciembre de 2015.

**FINANCIERAS ESTADOS CONTABLES Y DE CONTROL INTERNO CONTABLE**

JURISDICCIÓN	ORGANISMO	RES.	INFORME
Bancos	Banco de la Nación Argentina (BNA) - Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	166	Auditoría de los estados contables al 31 de diciembre de 2014.
	Banco de Inversión y Comercio Exterior SA (BICE)	181	Examen de revisión limitada sobre los estados contables al 30 de junio de 2016.
	Banco de la Nación Argentina (BNA) - Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria	190	Auditoría de los estados contables al 31 de diciembre de 2009.
	Banco de la Nación Argentina (BNA) - Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria	191	Memorando sobre sistema de control interno contable referido a los estados contables al 31 de diciembre de 2009.
	Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) - Fideicomiso PROICSA NOA Componentes I a III	217	Auditoría de los estados contables al 31 de diciembre de 2015.
	Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) - Fideicomiso PROICSA NOA Componentes I a III	218	Memorando sobre el sistema de control interno referido a los estados contables al 31 de diciembre de 2015.
	Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) - Fideicomiso PROICSA NOA Componente IV	219	Auditoría de los estados contables al 31 de diciembre de 2015.
	Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) - Fideicomiso PROICSA NOA Componente IV	220	Memorando sobre el sistema de control interno referido a los estados contables al 31 de diciembre de 2015.
	Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) - Fideicomiso de Administración del Proyecto de Finalización de la Central Nuclear Atucha II	221	Auditoría de los estados contables al 31 de diciembre de 2015.
	Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) - Fideicomiso de Administración del Proyecto de Extensión de Vida Central Nuclear Embalse	222	Auditoría de los estados contables al 31 de diciembre de 2015.
	Banco de la Nación Argentina (BNA)	229	Examen de revisión limitada sobre los estados contables al 31 de marzo de 2016.
	Banco de la Nación Argentina (BNA) - Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial	230	Examen de revisión limitada sobre los estados contables al 30 de junio de 2009.
	Banco de la Nación Argentina (BNA). Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial	249	Auditoría de los estados contables al 31 de diciembre de 2009.
	Banco de la Nación Argentina (BNA) - Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial	250	Memorando sobre sistema de control interno referido a los estados contables al 31 de diciembre de 2009.
	Banco de la Nación Argentina (BNA) - Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria	251	Auditoría de los estados contables al 31 de diciembre de 2010.

(1) Referenciado en la Memoria

**FINANCIERAS ESTADOS CONTABLES Y DE CONTROL INTERNO CONTABLE**

JURISDICCIÓN	ORGANISMO	RES.	INFORME
Bancos	Banco de la Nación Argentina (BNA) - Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria	252	Memorando sobre sistema de control interno contable referido a los estados contables al 31 de diciembre de 2010.
	Banco de la Nación Argentina (BNA) - Fideicomiso Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	253	Auditoría de los estados contables al 31 de diciembre de 2014.
	Banco Central de la República Argentina (BCRA)	259	Auditoría de los estados contables al 31 de diciembre de 2015.
	Banco Central de la República Argentina (BCRA)	260	Memorando sobre sistema de control interno contable referido al ejercicio 2015.
	Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE)	300	Examen de revisión limitada sobre los estados contables al 30 de septiembre de 2016.
	Banco de la Nación Argentina (BNA)	301	Examen de revisión limitada sobre los estados contables al 30 de junio de 2016.
Entes Reguladores o con Funciones de Control. Infraestructura Concesionada. Empresas Prestadoras de Servicios Públicos	Aerolíneas Argentinas SA	123	Certificaciones de las transferencias de fondos del Estado Nacional, aprobadas por resoluciones N° 378/15, 637/15, 638/15, 873/15, 874/15, 1080/15, 1081/15 y 1372/15 de la Secretaría de Transporte.
	Aerolíneas Argentinas SA	142	Certificaciones de las transferencias de fondos del Estado Nacional, aprobadas por resoluciones N° 793/15, 1375/15, 1704/15, 1735/15, 1952/15 y 2469/15 de la Secretaría de Transporte.
	Agua y Saneamientos Argentinos SA (AySA)	237	Auditoría de los estados contables al 31 de diciembre de 2015.
	Agua y Saneamientos Argentinos SA (AySA)	238	Informe sobre el sistema de control interno y contable referido al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.
Presidencia de la Nación	Presidencia de la Nación	283	Informe sobre controles con sugerencias para mejorar los procedimientos contables y el sistema de control interno referidos al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.
Jefatura de Gabinete de Ministros	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)	20	Carta con recomendaciones sobre aspectos de control interno vinculadas con los estados contables al 31 de diciembre de 2014.
	Radio y Televisión Argentina SE	32	Auditoría de estados contables al 31 de diciembre de 2014.

**FINANCIERAS ESTADOS CONTABLES Y DE CONTROL INTERNO CONTABLE**

JURISDICCIÓN	ORGANISMO	RES.	INFORME
Jefatura de Gabinete de Ministros	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)	63	Examen de revisión limitada sobre los estados contables intermedios al 30 de junio de 2015.
	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)	71	Examen de revisión limitada de estados contables intermedios del Fideicomiso Fondo de Compensación Ambiental al 30 de junio de 2015.
	Radio y Televisión Argentina SE	97	Informe sobre controles - interno y contable - al 31 de diciembre de 2014.
	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Fideicomiso Fondo de Compensación Ambiental (ACUMAR)	231	Auditoría de los estados contables al 31 de diciembre de 2015.
Ministerio de Comunicaciones	Empresa Argentina de Soluciones Satelitales (ARSAT)	317	Informe sobre control interno y contable al 31 de diciembre de 2014.
Ministerio de Defensa	Construcción de Vivienda para la Armada Argentina (COVIARA)	65	Auditoría de estados contables al 31 de diciembre de 2012.
	Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares	73	Auditoría de estados contables al 31 de diciembre de 2013.
	Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares	74	Auditoría de estados contables al 31 de diciembre de 2014 y Memorando de Control Interno por los ejercicios 2013 y 2014.
	Talleres Navales Dársena Norte SACI-yN (TANDANOR)	279	Auditoría de los estados contables al 31 de diciembre de 2013.
	Talleres Navales Dársena Norte SACI-yN (TANDANOR)	280	Informe sobre control interno y contable referido al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013.
	Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares	302	Auditoría de los estados contables al 31 de diciembre de 2015.
	Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares	303	Informe sobre control interno referido a los estados contables al 31 de diciembre de 2015.
Ministerio de Desarrollo Social	Lotería Nacional SE	239	Informe de revisión limitada por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2012.
	Lotería Nacional SE	240	Informe de revisión limitada por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2012.
	Lotería Nacional SE	241	Informe de revisión limitada por el período de nueve meses finalizado el 30 de setiembre de 2012.

(1) Referenciado en la Memoria

**FINANCIERAS ESTADOS CONTABLES Y DE CONTROL INTERNO CONTABLE**

JURISDICCIÓN	ORGANISMO	RES.	INFORME
Ministerio de Desarrollo Social	Lotería Nacional SE	242	Informe de revisión limitada por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2013.
	Lotería Nacional SE	243	Informe de revisión limitada por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2013.
	Lotería Nacional SE	244	Informe de revisión limitada por el período de nueve meses finalizado el 30 de setiembre de 2013.
	Lotería Nacional SE	245	Auditoría de los estados contables al 31 de diciembre de 2012.
	Lotería Nacional SE	246	Informe sobre control interno y contable referido al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012.
	Lotería Nacional SE	299	Auditoría de los estados contables al 31 de diciembre de 2013.
	Lotería Nacional SE	68	Auditoría de estados contables al 31 de diciembre de 2011.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	Administración General de Puertos SE	29	Auditoría de estados contables al 31 de diciembre de 2013.
	Secretaría de Hacienda	54 <sup>(1)</sup>	Examen de la Cuenta de Inversión Ejercicio Fiscal 2014. Estados Contables.
	Sociedad del Estado Casa de Moneda	72	Auditoría de estados contables al 31 de diciembre de 2013.
	Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)	85	Memorando sobre control interno contable correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.
	Nación Seguros de Retiro SA	99	Examen de revisión limitada e Informe especial sobre el Estado de Capitales Mínimos, sobre los estados contables al 30 de setiembre de 2015.
	Nación Seguros SA	100	Examen de revisión limitada e Informe especial sobre el Estado de Capitales Mínimos, sobre los estados contables al 30 de setiembre de 2015.
	Nación Seguros SA	119	Examen de revisión limitada e Informe especial sobre el Estado de Capitales Mínimos, sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2015.

**FINANCIERAS ESTADOS CONTABLES Y DE CONTROL INTERNO CONTABLE**

JURISDICCIÓN	ORGANISMO	RES.	INFORME
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	Nación Seguros de Retiro SA	120	Examen de revisión limitada e Informe especial sobre el Estado de Capitales Mínimos, sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2015.
Ministerio de Educación	EDUCAR SE	14	Auditoría de estados contables al 31 de diciembre de 2010.
	Caja Complementaria de Previsión para la Actividad Docente	52	Auditoría de estados contables al 31 de diciembre de 2012.
	Caja Complementaria de Previsión para la Actividad Docente	53	Memorando sobre aspectos contables y de control Interno al 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2012.
Ministerio de Educación y Deportes	Caja Complementaria de Previsión para la Actividad Docente	307	Auditoría de los estados contables al 31 de diciembre de 2013.
	EDUC.AR SE	316	Auditoría de los estados contables al 31 de diciembre de 2011.
Ministerio de Energía y Minería	Emprendimientos Energéticos Binacionales SA (EBISA)	318	Auditoría de los estados contables al 31 de diciembre de 2014.
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	Nación Seguros de Retiro SA	179	Examen de revisión limitada e informe especial sobre el estado de capitales mínimos sobre los estados contables al 31 de marzo de 2016.
	Nación Seguros SA	180	Examen de revisión limitada e informe especial sobre el estado de capitales mínimos sobre los estados contables al 31 de marzo de 2016.
	Casa de Moneda SE	183	Informe sobre control interno contable referido a los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013.
	Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).	258	Auditoría de los estados contables al 31 de diciembre de 2015.
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	Nucleoeléctrica Argentina SA	15	Informe sobre controles - interno y contable - al 31 de diciembre de 2014.
	Empresa Argentina de Soluciones Satelitales (ARSAT).	33	Auditoría de estados contables al 31 de diciembre de 2014.
	Emprendimientos Energéticos Binacionales SA (EBISA)	38	Auditoría de estados contables al 31 de diciembre de 2013.

(1) Referenciado en la Memoria

**FINANCIERAS ESTADOS CONTABLES Y DE CONTROL INTERNO CONTABLE**

JURISDICCIÓN	ORGANISMO	RES.	INFORME
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	Operador Mayorista de Servicios Turísticos SA (OPTAR)	70	Auditoría de estados contables al 31 de diciembre de 2008.
	Dioxitek SA	96	Informe sobre controles - interno y contable - al 31 de diciembre de 2013.
	Entidad Binacional Yacyretá	98	Informe sobre controles con sugerencias para mejorar los procedimientos contables y el sistema de control interno, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.
	Entidad Binacional Yacyretá	121	Auditoría de los estados contables por el ejercicio irregular finalizado el 24 de julio de 2014 del Fideicomiso Plan de Terminación de Yacyretá - BICE.
	Dioxitek SA	174	Auditoría de los estados contables al 31 de diciembre de 2014.
	Intercargo SA Comercial	184	Auditoría de los estados contables al 31 de diciembre de 2015.
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	Comisión Mixta Argentina-Paraguaya del Río Paraná (COMIP)	271	Auditoría de los estados contables al 31 de diciembre de 2013.
	Comisión Mixta Argentina-Paraguaya del Río Paraná (COMIP)	272	Auditoría de los estados contables al 31 de diciembre de 2014.
Ministerio de Salud	Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP)	66	Auditoría de estados contables al 31 de diciembre de 2011.
	Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP)	67	Informe sobre controles - interno y contable - al 31 de diciembre de 2011.
	Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP)	322 <sup>(1)</sup>	Auditoría de los estados contables al 31 de diciembre de 2012.
	Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP)	323	Informe sobre control interno y contable referido al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012.
Ministerio de Transporte	Administración General de Puertos SE	235	Auditoría de los estados contables al 31 de diciembre de 2014.
	Administración General de Puertos SE	236	Informe sobre control interno y contable referido al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.
	OPTAR Operador Mayorista de Servicios Turísticos SA	254	Auditoría de los estados contables al 31 de diciembre de 2009.

**FINANCIERAS ESTADOS CONTABLES Y DE CONTROL INTERNO CONTABLE**

JURISDICCIÓN	ORGANISMO	RES.	INFORME
Ministerio de Transporte	OPTAR Operador Mayorista de Servicios Turísticos SA	255	Auditoría de los estados contables al 31 de diciembre de 2010.
	OPTAR Operador Mayorista de Servicios Turísticos SA	256	Auditoría de los estados contables al 31 de diciembre de 2011.
	OPTAR Operador Mayorista de Servicios Turísticos SA	257	Auditoría de los estados contables al 31 de diciembre de 2012.

**FINANCIERAS - PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL**

ORGANISMO	RES.	INFORME
Agua y Saneamientos Argentinos SA (AySA)	101	Examen sobre los estados financieros del "Programa de Agua Potable y Saneamiento del Área Metropolitana y el Conurbano Bonaerense". Contrato de Préstamo 2048/OC-AR. Período auditado: ejercicio 2015.
	102	Examen sobre los estados financieros del "Segundo Programa de Agua Potable y Saneamiento del Área Metropolitana y el Conurbano Bonaerense". Contrato de Préstamo 2613/OC-AR BID. Período auditado: ejercicio 2015.
	284	Auditoría de los estados financieros y sistema de control interno del "Programa de Agua Potable y Saneamiento del Área Metropolitana y el Conurbano Bonaerense. Préstamo BID 2048/OC - AR. Período auditado; al 31 de julio de 2016.
Entidad Binacional Yacyretá	27	Examen sobre los estados financieros. Contrato de préstamo N° 760/OC-RG BID. Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2014.
	28	Examen sobre los estados financieros. Contrato de Préstamo N° 760/OC-RG BID. Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.
	34	Examen sobre los estados financieros del programa "Obras Viales de Integración entre Argentina y Paraguay". Contrato de Préstamo CAF N° 4724. Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.
	45	Examen sobre los estados financieros del programa de "Obras Viales de Integración entre Argentina y Paraguay". Contrato de Préstamo CAF N°4724 por el período semestral al 30 de junio de 2014.

(1) Referenciado en la Memoria

**FINANCIERAS - PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL**

ORGANISMO	RES.	INFORME
Entidad Binacional Yacyretá	269	Examen sobre los estados financieros del "Programa Obras Viales de Integración entre Argentina y Paraguay". Préstamo CAF 4724. Período auditado: al 30 de junio de 2015.
	270	Examen sobre los estados financieros del "Programa Obras Viales de Integración entre Argentina y Paraguay". Préstamo CAF 4724. Período auditado: al 31 de diciembre de 2015.
	281	Examen sobre los estados financieros del Contrato de Préstamo N° 760/OC-RG BID por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2015.
	282	Examen sobre los estados financieros del Contrato de Préstamo N° 760/OC - RG BID por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.
Jefatura de Gabinete de Ministros	116	Examen sobre los estados financieros del "Programa de Innovación Tecnológica III-Subprograma II Formación de Capital Humano para la Innovación". Contrato de Préstamo N° 2777/OC AR BID. Ejercicio N°3 finalizado el 31 de diciembre de 2015.
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	111	Examen sobre los estados financieros del "Programa de Sustentabilidad y Competitividad Forestal". Convenio de Préstamo BID N°2853/OC-AR. Ejercicio N°2 finalizado el 31 de diciembre de 2015.
	113	Examen sobre los estados financieros del "Programa de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar". Convenio de Préstamo BID N°2740/OC-AR. Ejercicio N° 2 finalizado el 31 de diciembre de 2015.
	114	Examen sobre los estados financieros del "Programa de Servicios Agrícolas Provinciales III (PROSAP III)". Convenio de Préstamo BID N°2573/ OC-AR. Ejercicio N° 4 finalizado el 31 de diciembre de 2015.
	144	Examen sobre los estados financieros del "Programa para Incrementar la Competitividad del Sector Azucarero del NOA". Contrato de Préstamo N° 7790/7792-CAF. Ejercicio N° 3 finalizado el 31 de diciembre de 2015.
	152	Examen sobre los estados financieros del "Segundo Programa de Servicios Agrícolas Provinciales". Contrato de Préstamo N° 7597-AR BIRF. Ejercicio N° 7 finalizado el 31 de diciembre de 2015.
	163	Examen sobre los estados financieros del "Programa para el Desarrollo Rural Incluyente". Convenio de Préstamo FIDA N° I-848-AR y Fondo Fiduciario N° E-4-AR. Ejercicio N° 3 finalizado el 31 de diciembre de 2015.
	266	Examen sobre los estados financieros del "Programa de Desarrollo de Áreas Rurales (PRODEAR)". Contrato de Préstamo N° 713 - AR FIDA. Ejercicio irregular de cierre N° 6 finalizado el 30 de mayo de 2016.
	298	Examen sobre los estados financieros del "Proyecto de la Conservación de la Biodiversidad en Paisajes Productivos Forestales". Convenio GEEF TF N° 90118 BIRF. Ejercicio irregular comprendido desde el 1° de enero de 2015 al 29 de junio de 2016.
	313	Examen sobre los estados financieros del "Proyecto de Manejo Sustentable de Recursos Naturales". Contrato de Préstamo N° 7520 - AR BIRF. Componente 2. Ejercicio irregular N° 6 finalizado el 15 de marzo de 2016.

**FINANCIERAS - PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL**

ORGANISMO	RES.	INFORME
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	139	Examen sobre los estados financieros del "Programa para el Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina". Contrato de Préstamo N° 8581-CAF. Ejercicio N° 1 finalizado el 31 de diciembre de 2015.
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	103	Examen sobre los estados financieros del "Programa de Tercera Comunicación para el Cambio Climático". Convenio de Donación BIRF GEF TF N° 098640. Ejercicio irregular comprendido entre el 1° de enero de 2014 al 30 de junio de 2015.
	110	Examen sobre los estados financieros del "Programa de Gestión Ambiental para una Producción Sustentable en el Sector Productivo. Subprograma I: Promoción de la Producción Limpia". Contrato de Préstamo N°1865/OC-AR BID. Ejercicio N° 8 finalizado en 31 de diciembre 2015.
	118	Examen sobre los estados financieros del "Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en Municipios Turísticos-Subprograma 2". Contrato de Préstamo N°1868/OC-AR BID. Ejercicio N° 8 finalizado el 31 de diciembre de 2015.
	153	Examen sobre los estados financieros del "Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenta Matanza Riachuelo". Convenio de Préstamo N° 7706-AR BIRF. Ejercicio N° 5 finalizado el 31 de diciembre de 2015.
	155	Examen sobre los estados financieros del "Proyecto PNUD N° ARG/08/008 Bosques Nativos y su biodiversidad". Ejercicio N° 7 de cierre al 31 de diciembre de 2015.
	170	Examen sobre los estados financieros del "Programa de Gestión Ambiental para una Producción Sustentable en el Sector Productivo-Sub Programa I: "Promoción de la Producción Limpia". Contrato de Préstamo N° 1865/OC-AR BID. Ejercicio de cierre N° 9 finalizado el 30 de abril de 2016.
	234	Examen sobre los estados financieros del "Proyecto Nacional para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos". Contrato de Préstamo N° 7362-AR BIRF. Ejercicio N° 9 finalizado el 31 de diciembre de 2015.
	314	Examen sobre los estados financieros del "Proyecto de Manejo Sustentable de Recursos Naturales". Acuerdo de Préstamo N° 7520-AR BIRF parte 3, Áreas Protegidas y Corredores de Conservación. Ejercicio irregular entre el primero de enero de 2015 y el 15 de marzo de 2016.
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	106	Examen sobre los estados financieros del "Programa de Innovación Tecnológica II PIT II". Contrato de Préstamo N° 2437/OC-AR BID. Ejercicio N° 5 finalizado el 31 de diciembre de 2015.
	108	Examen sobre los estados financieros del "Programa de Innovación Tecnológica III PIT III". Contrato de Préstamo N° 2777/OC-AR BID Componente I. Ejercicio N° 3 finalizado el 31 de diciembre de 2015.
	151	Examen sobre los estados financieros del "Proyecto para Promover la Innovación Productiva". Convenio de Préstamo N° 7599-AR BIRF. Ejercicio N° 6 comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2015.
Ministerio de Energía y Minería	133	Examen sobre los estados financieros del Proyecto PNUD N° ARG/07/008 "Gestión Ambiental Minera para una Producción Sustentable". Ejercicio N° 7 finalizado el 31 de diciembre de 2015.

**FINANCIERAS - PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL**

ORGANISMO	RES.	INFORME
Ministerio de Energía y Minería	147	Examen sobre los estados financieros del "Proyecto de Eficiencia Energética". Convenio de Donación BIRF TF N° 92377. Ejercicio N° 5 finalizado el 31 de diciembre de 2015.
	149	Examen sobre los estados financieros del "Proyecto de Restitución Ambiental Minera (PRAMU). Convenio de Préstamo BIRF N° 7583-AR. Ejercicio N° 6 finalizado el 31 de diciembre de 2015.
	131	Examen sobre los estados financieros del "Programa de Gestión Ambiental para una Producción Sustentable en el Sector Productivo - Subprograma II: Gestión Ambiental Minera". Contrato de Préstamo N°1865/OC-AR BID. Ejercicio N° 8 finalizado el 31 de diciembre de 2015.
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	145	Examen sobre los estados financieros del "Programa de Asistencia a las Poblaciones Afectadas por la Erupción del Complejo Volcánico Puyehue Cordón Caulle". Contrato de Préstamo N° 7882-CAF. Período auditado: del 3 de febrero al 2 de agosto de 2015.
	173	Examen sobre los estados financieros del "Programa de Fortalecimiento Institucional Provincial y de Gestión Financiera- Segunda Etapa-PROFIP II". Contrato de Préstamo N° 2754-OC-AR BID. Ejercicio N° 3 finalizado el 31 de diciembre de 2015.
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	134	Examen sobre los estados financieros del "Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa - PROMEDU III" .Convenio de Préstamo BID 2940/OC-AR. Ejercicio N° 2 finalizado el 31 de diciembre de 2015.
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	16	Examen sobre los estados financieros del "Programa de Infraestructura Universitaria". Contrato de Préstamo N° 6570 -CAF. Ejercicio N° 4 comprendido entre el 1° de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015.
	22	Examen sobre los estados financieros del "Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos". Contrato de Préstamo N° 7908 - CAF. Ejercicio N° 2 entre el 1° de setiembre de 2014 y el 31 de agosto de 2015.
	61	Examen sobre los estados financieros del "Proyecto de Servicios Básicos Principales". Convenio de Préstamo N° 7385-AR BIRF. Ejercicio irregular de cierre N° 7 finalizado el 31 de octubre de 2015.
Ministerio de la Producción	140	Examen sobre los estados financieros del "Programa de Competitividad del Norte Grande (AR-L1013)". Contrato de Préstamo N° 2005/OC-AR. Ejercicio N° 7 finalizado el 31 de diciembre de 2015.
	135	Examen sobre los estados financieros del "Programa de Promoción de Exportaciones". Contrato de Préstamo N° 2239/OC-AR BID. Ejercicio N° 5 finalizado el 31 de diciembre de 2015.
	164	Examen sobre los estados financieros del "Programa de Competitividad de Economías Regionales". Contrato de Préstamo N° 3174/OC-AR BID. Ejercicio Irregular N° 1 iniciado el 30 de setiembre de 2014 y finalizado el 31 de diciembre de 2015.
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	23	Examen sobre los estados financieros del proyecto PNUD N° ARG/10/009 "Consolidación del Límite Exterior de la Plataforma Continental Argentina". Ejercicio N°4 finalizado el 31 de diciembre de 2014.

**FINANCIERAS - PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL**

ORGANISMO	RES.	INFORME
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	104	Examen sobre los estados financieros del Proyecto PNUD N° ARG/12/014 "Fortalecimiento Funcional, Técnico y Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a través de la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional". Convenio de Préstamo BID 2523/OC AR. Ejercicio N° 3 finalizado el 31 de diciembre de 2014.
	214	Examen sobre los estados financieros del "Proyecto PNUD N° ARG/12/014 "Fortalecimiento Funcional, Técnico y Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a través de la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional". Ejercicio N° 4 finalizado el 31 de diciembre de 2015.
	267	Examen sobre los estados financieros del "Proyecto Consolidación del Límite Exterior de la Plataforma Continental Argentina". Proyecto PNUD N° ARG/10/009. Ejercicio N° 5 finalizado el 31 de diciembre de 2015.
Ministerio de Salud	109	Examen sobre los estados financieros del Proyecto PNUD N° ARG/13/007 "Programa de Consolidación de Gestión Centralizada en Salud". Ejercicio N° 2 finalizado el 31 de diciembre de 2015.
	115	Examen sobre los estados financieros del "Proyecto de Fortalecimiento de la Interrupción de la Transición Vectorial de la Enfermedad de Chagas en la República Argentina". Contrato de Préstamo ARG-19/2013 FONPLATA. Ejercicio N°2 finalizado el 31 de diciembre de 2015.
	148	Examen sobre los estados financieros del "Programa de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de Salud (SUMAR)". Convenio de Préstamo N° 8062-AR. Ejercicio N° 4 finalizado el 31 de diciembre de 2015.
	162	Examen sobre los estados financieros del "Proyecto de Gobernanza y Gestión de Salud". Proyecto PNUD N° ARG/08/023. Ejercicio N° 7 finalizado el 31 de diciembre de 2015.
	171	Examen sobre los estados financieros del "Proyecto de Funciones y Programas Esenciales de Salud Pública II (FESP)". Convenio de Préstamo N° 7993-AR. Ejercicio N°5 finalizado el 31 de diciembre de 2015.
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	156	Examen sobre los estados financieros del "Proyecto de Fomento de Empleo para Jóvenes " Convenio de Préstamo BIRF N° 8464-AR. Ejercicio N° 1 finalizado el 31 de diciembre de 2015.
	297	Examen sobre los estados financieros del "Proyecto de Protección Social Básica Financiamiento Adicional". Convenio de Préstamo BIRF N° 8017 - AR. Ejercicio N° 3 finalizado el 31 de diciembre de 2015.
Ministerio de Transporte	172	Examen sobre los estados financieros del "Proyecto de Transporte Urbano para Áreas Metropolitanas (PTUMA)". Convenio de Préstamo N°7794-AR BIRF. Ejercicio N° 5 finalizado el 31 de diciembre de 2015.
	130	Examen sobre los estados financieros del "Programa de Corredores Viales Fase II - Ruta Nacional N°40". Contrato de Préstamo N°7970/CAF. Ejercicio N° 2 finalizado el 31 de diciembre de 2015.

**FINANCIERAS - PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL**

ORGANISMO	RES.	INFORME
Ministerio de Transporte	137	Examen sobre los estados financieros del "Programa Rehabilitación y Pavimentación del Paso Internacional El Pehuenche". Contrato de Préstamo N° 4538-CAF. Ejercicio N° 8 finalizado el 31 de diciembre de 2015.
	154	Examen sobre los estados financieros del "Proyecto de Seguridad Vial - Fase I". Convenio de Préstamo N° 7861-AR BIRF. Ejercicio N° 5 finalizado el 31 de diciembre de 2015.
Ministerio de Turismo	107	Examen sobre los estados financieros del "Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos". Contrato de Préstamo N° 2606/OC-AR BID. Ejercicio N°2 finalizado el 31 de diciembre de 2015.
	112	Examen sobre los estados financieros del "Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en Municipios Turísticos-Subprograma 1". Contrato de Préstamo N°1868/OC-AR BID. Ejercicio N° 8 finalizado el 31 de diciembre de 2015.
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	105	Examen sobre los estados financieros del "Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa-PROMEDU II-Subprograma II-Expansión de la Infraestructura Educativa". Convenio de préstamo BID N° 2424/OC-AR. Ejercicio N°5 finalizado el 30 de setiembre del 2015.
	117	Examen sobre los estados financieros del "Programa Multisectorial de Preinversión IV". Contrato de Préstamo N° 2851/OC-AR BID. Ejercicio irregular del 1° de diciembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015.
	138	Examen sobre los estados financieros del "Programa de Infraestructura de Saneamiento del Norte Grande". Contrato de Préstamo N° 8028-CAF. Ejercicio N° 3 finalizado el 31 de diciembre de 2015.
	296	Examen sobre los estados financieros del "Programa de Infraestructura Universitaria. Contrato de Préstamo N° 6570-CAF. Ejercicio N° 5 entre el 1° de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016.
	315	Auditoría sobre los estados financieros del "Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos". Contrato de Préstamos N° 7908-CAF. Ejercicio N° 3 entre el 1° de setiembre de 2015 y el 31 de agosto de 2016.
	146	Examen sobre los estados financieros del "Programa de Infraestructura Vial Provincial". Convenio de Préstamo N° 7301-AR BIRF. Ejercicio N° 9 finalizado el 31 de diciembre de 2015.
	150	Examen sobre los estados financieros del "Programa de Infraestructura Vial Provincial - Financiamiento Adicional". Convenio de Préstamo N° 7833-AR BIRF. Ejercicio N° 4 finalizado el 31 de diciembre de 2015.
	200	Examen sobre los estados financieros del "Programa de Infraestructura Universitaria II". Contrato de Préstamo 8673-CAF. Ejercicio N° 1 comprendido entre el 1° de abril de 2015 y el 31 de marzo de 2016.
	136	Examen sobre los estados financieros del "Programa de Inversiones Municipales". Convenio de Préstamo N° 2929/OC-AR. Ejercicio N° 2 finalizado el 31 de diciembre de 2015.

**FINANCIERAS - PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL**

ORGANISMO	RES.	INFORME
Nucleoeléctrica Argentina SA	175	Examen sobre los estados financieros del "Proyecto de Repotenciación (Extensión de la Vida Útil) de la Central Nuclear Embalse". Préstamo CAF 8086. Período finalizado el 30 de junio de 2015.
	176	Examen sobre los estados financieros del "Proyecto de Repotenciación (Extensión de la Vida Útil) de la Central Nuclear Embalse". Préstamo CAF 8086. Período finalizado el 31 de diciembre de 2015.
	36	Examen sobre los estados financieros del proyecto de "Repotenciación (de extensión de la vida útil) de la Central Nuclear Embalse". Contrato de Préstamo CAF N°8086. Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2014.
	37	Examen sobre los estados financieros del proyecto de "Repotenciación (de extensión de la vida útil) de la Central Nuclear Embalse". Contrato de Préstamo CAF N°8086, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	17	Examen sobre los estados financieros del "Proyecto Nacional para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos". Contrato de Préstamo N° 7362-AR BIRF. Ejercicio N° 8 Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.
	132	Examen sobre los estados financieros del "Proyecto Apoyo al Programa Federal de Producción Limpia y Consumo Sustentable". PNUD ARG/08/015. Ejercicio N° 7 finalizado el 31 de diciembre de 2015.
Secretaría de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales	21	Examen sobre los estados financieros del PNUD N° ARG/08/017 "Programa de Asistencia Técnica para la Integración SUR-SUR". Ejercicio N° 7 finalizado el 31 de diciembre de 2014.
Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional	25	Examen sobre los estados financieros del programa de "Fortalecimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para la Implementación de la Política Exterior de la República Argentina". Proyecto PNUD N° ARG-12/020. Ejercicio N° 2 finalizado el 31 de diciembre de 2014.
	305	Examen sobre los estados financieros del "Proyecto Apoyo al Fortalecimiento Institucional para las Relaciones Exteriores del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto PNUD N° ARG/12/020. Ejercicio N° 3 finalizado el 31 de diciembre de 2015.
Secretaría de Obras Públicas	228	Examen sobre los estados financieros del "Programa de Infraestructura de Saneamiento del Norte Grande II". Contrato de Préstamo N° 8640 - CAF. Ejercicio N°1 finalizado el 31 de diciembre de 2015.
	24	Examen sobre los estados financieros del "Proyecto de Prevención de las Inundaciones y Drenaje Urbano". Convenio de préstamo N° 7382-AR BIRF. Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.
Subsecretaría de Comercio Exterior	233	Examen sobre los estados financieros del "Programa de Apoyo a la Inserción Comercial Internacional de las Pequeñas y Medianas Empresas Argentinas". Contrato de Préstamo N° ARG -18/06 FONPLATA. Ejercicio N° 9 finalizado el 31 de diciembre de 2015.
Subsecretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio de Educación	268	Examen sobre los estados financieros del "Segundo Proyecto de Mejora para la Educación Rural - PROMER II". Convenio de Préstamo N°8452-AR BIRF. Ejercicio N° 1 finalizado el 31 de diciembre de 2015.

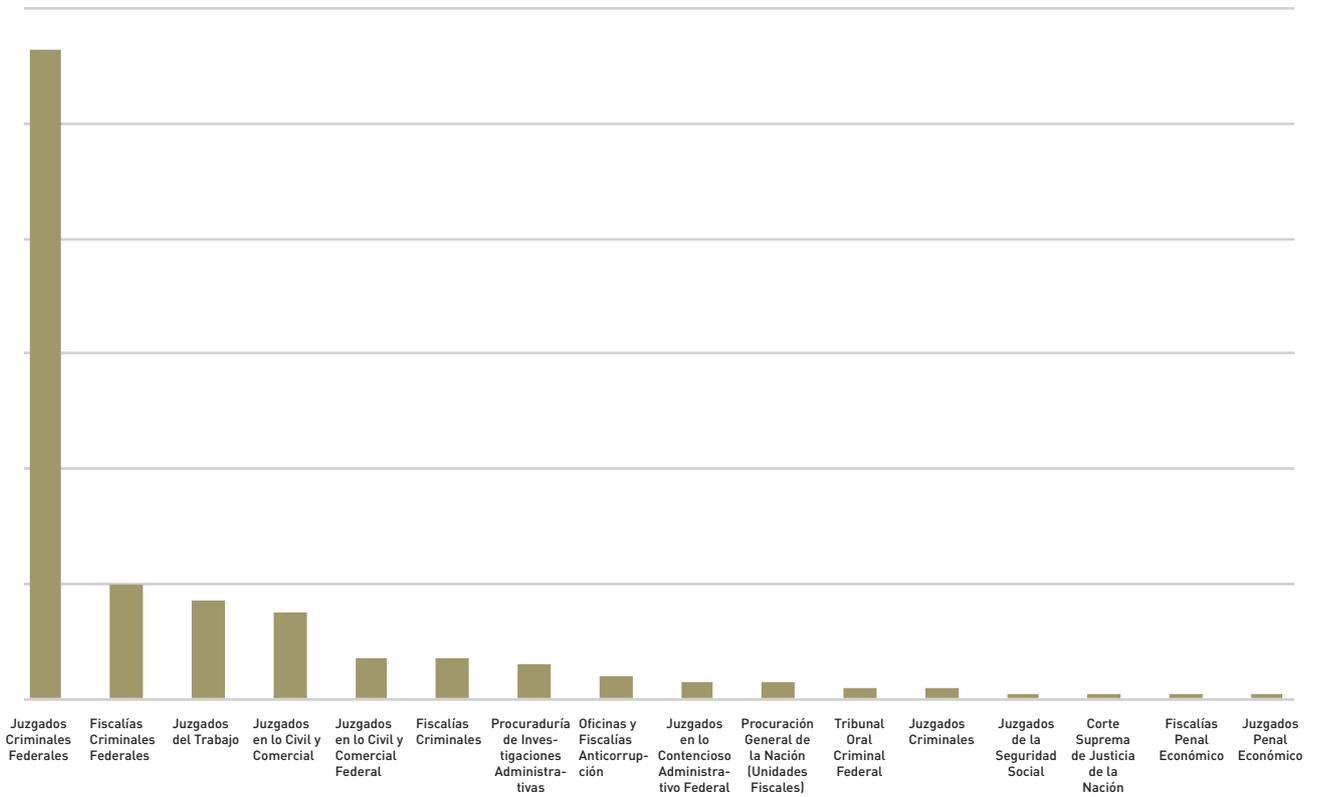
# INFORMES COMUNICADOS POR EL SERVICIO JURÍDICO

Se tramitaron requerimientos procedentes de la Justicia Federal y Ordinaria y del Ministerio Público Fiscal, en los que se solicitó información de diversa índole, remisión de Informes de Auditoría y de papeles de trabajo, y se citó a declarar a agentes involucrados en la confección de dichos informes.

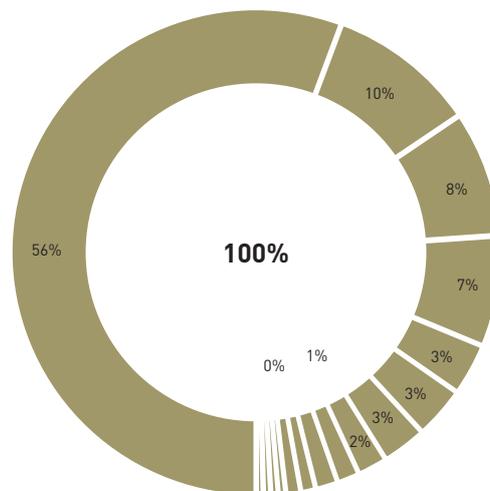
En el cuadro siguiente se detallan los oficios judiciales que se recibieron durante 2016:

INFORMES	CANTIDAD	PORCENTAJE
Juzgados Criminales Federales	113	56 %
Fiscalías Criminales Federales	20	10 %
Juzgados del Trabajo	17	8 %
Juzgados en lo Civil y Comercial	15	7 %
Juzgados en lo Civil y Comercial Federal	7	3 %
Fiscalías Criminales	7	3 %
Procuraduría de Investigaciones Administrativas	6	3 %
Oficinas y Fiscalías Anticorrupción	4	2 %
Juzgados en lo Contencioso Administrativo Federal	3	1 %
Procuración General de la Nación (Unidades Fiscales)	3	1 %
Tribunal Oral Criminal Federal	2	1 %
Juzgados Criminales	2	1 %
Juzgados de la Seguridad Social	1	0 %
Corte Suprema de Justicia de la Nación	1	0 %
Fiscalías Penal Económico	1	0 %
Juzgados Penal Económico	1	0 %
<b>TOTAL</b>	<b>203</b>	<b>100%</b>

## GRÁFICO POR CANTIDAD DE INFORMES



## GRÁFICO SEGÚN PORCENTAJES DE INFORMES





3.   


---

# PARTICIPACIÓN CIUDADANA

---

La AGN y sus relaciones con la sociedad civil

## PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA 2017

El Programa de Planificación Participativa (PPP) de la AGN comenzó a implementarse hace más de diez años como un mecanismo de consulta ciudadana que se hace efectivo a través de la presentación de propuestas de auditoría por parte de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) susceptibles de ser incorporadas a la planificación anual de la AGN, es decir que dichas propuestas sólo tienen un carácter no vinculante.

En el año 2014 se institucionaliza el programa y desde entonces la auditoría cuenta con un procedimiento normado sobre cómo responder a las demandas ciudadanas. Se formalizó un circuito interno a través del cual se canalizan los aportes que hacen las OSC (Disposición 98/2014 aprobada por el Colegio de Auditores Generales).

El objetivo del PPP es fomentar una política de acercamiento y de diálogo con la ciudadanía y su participación en el sistema de control gubernamental. La experiencia y conocimiento que las OSC tienen sobre los temas y problemáticas en las que cotidianamente trabajan, seguramente pueden enriquecer la tarea de control en todas las etapas de realización de una auditoría. En otras palabras, le agregan valor a la tarea de los auditores otorgándole mayor eficiencia a su trabajo.

## COMPROMISO INTERNACIONAL DE LAS ORGANIZACIONES DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES (EFS) SOBRE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La Declaración de Principios sobre Rendición de Cuentas de la XIX Asamblea General de la **Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS)** reunida en Asunción (Paraguay) en 2013, propone en su Art. N° 8 lo siguiente:



*“Para que el proceso de rendir cuentas funcione de manera óptima, se debe contar con ciertas condiciones necesarias, tales como: Un sistema integrado de rendición de cuentas. Las EFS forman parte del engranaje del sistema de rendición de cuentas, y tienen que interactuar con diferentes instancias a nivel horizontal (agencias estatales que tienen como misión la función de supervisar otros órganos del Estado) y vertical (actores como la sociedad civil, la prensa o el electorado que ejercen un control sobre el Estado) (...)”*

En Octubre de 2016 en la XXVI Asamblea General Ordinaria de la OLACEFS celebrada en República Dominicana, se aprobó la “Declaración de Punta Cana” que fomenta la participación ciudadana en el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): la OLACEFS se comprometió a promover la participación ciudadana en el seguimiento y la fiscalización de los objetivos establecidos por las Naciones Unidas con el propósito de mejorar la calidad de la fiscalización de los programas y proyectos del desarrollo sostenible. Al tiempo que hace un llamado a los gobiernos de los países miembros para que asignen recursos financieros suficientes para una fiscalización efectiva en cumplimiento de la agenda con miras al 2030.

De esta forma, las EFS participantes en la asamblea asumieron el compromiso de articular con las OSC y de cumplir su función de control, promoviendo e implementando mecanismos para la participación ciudadana, *“resguardando su independencia, y decisión final”*.

## REUNIÓN ANUAL DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA



*con la incorporación de las Nuevas Normas de Auditoría, la sociedad civil va a tener la posibilidad concreta de participar en la organización del plan operativo de auditorías ya que, en esta instancia, “será importante la consulta con ellos para construir y enriquecer el plan”.*

**C.P.N. Oscar Lamberto**

En el mes de diciembre se realizó en la AGN el Encuentro Anual con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que han acercado propuestas de auditoría durante el año para ser estudiadas y, de ser posible, incorporadas al **Programa de Acción Anual (PAA) 2017**.

Del encuentro participaron el Presidente CPN Oscar Santiago Lamberto, el Gerente de Planificación y Proyectos Especiales, Dr. Gerardo Prativiera y el Jefe del Departamento de Planificación Operativa, Dr. Alejandro Custer quien sostuvo que “la vinculación con las sociedades civiles es lo que nos hace socialmente útiles”, y agregó: “es el medio que nos hace llegar la realidad que no llegamos a ver”.

Para el año 2017 se han recibido 38 propuestas correspondientes a 13 organizaciones, contempladas en 50 proyectos de auditorías. La mayoría de dichas propuestas se encuentran contempladas dentro de la planificación de la AGN, es decir, muchas de dichas propuestas ya han sido objeto de informes con resoluciones aprobatorias en ejercicios anteriores, otras se encuentran contempladas dentro del Plan Operativo 2016, y otras serán consideradas en el Programa de Acción Anual 2017.

**Las OSC que han presentaron propuestas para ser incorporadas en el PAA 2017 son las que se enumeran a continuación:**

- Centro de Estudios sobre Nutrición Infantil (CESNI)
- Asociación Argentina de Padres de Autistas (APADEA)–Federación Argentina de Autistas
- Centro de Políticas Públicas para el Socialismo CEPPAS – Grupo de Apoyo Jurídico por el Acceso a la Tierra GAJAT
- Asociación de Defensa de los Consumidores (ADECUA)
- Unión de Consumidores Argentina (UCA)
- Central de Trabajadores de la Argentina - CTA
- Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ)
- Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer (FEIM)
- Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN)
- Asociación Amanecer
- Fundación Niños Unidos por el Mundo (FOUNDCHILD)
- Asociación de Vecinos de la Boca
- Asociación Coordinadora de Usuarios, Consumidores y Contribuyentes (ACUCC) - Defensa del Consumidor

El siguiente cuadro detalla las propuestas recibidas de acuerdo a:

- Cantidad de Proyectos Contemplados
- Cantidad de Proyectos Incorporados al PAA 2017 en virtud del Programa de Planificación Participativa.
- Discriminación según Temática (Ambiental, Gestión y Entes Reguladores)

OSC	Cantidad Propuestas			Cantidad Proyectos Contemplados			Cantidad Propuestas Incorporadas por PPP 2017		
	Ambiental	Gestión	ER	Ambiental	Gestión	ER	Ambiental	Gestión	ER
Asociación Amanecer		1			1				
Asociación Argentina de Padres Autistas (APADEA) - Federación Argentina de Autismo		9			13			1	
Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ)		2			2			1	
Asociación de Defensa de los Consumidores y Usuarios de la Argentina (ADECUA)			1			2			
Asociación Coordinadora de Usuarios, Consumidores y Contribuyentes (ACUCC) - Defensa del Consumidor			1						1
Asociación Vecinos de la Boca	1			2			1		
Centro de Políticas Públicas para el Socialismo (CEPPAS) - Grupo de Apoyo Jurídico por el Acceso a la Tierra (GAJAT)	1			1					
Centro de Estudios Sobre Nutrición Infantil (CESNI)		1							
CTA	1	4		1	4				
Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer (FEIM)		1			1				
Fundación Niños Unidos por el Mundo (FOUNDCHILD)		1							
Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN)	10			6			4		
Unión de Usuarios y Consumidores			4			9			
<b>Totales</b>	<b>13</b>	<b>19</b>	<b>6</b>	<b>10</b>	<b>21</b>	<b>11</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

El siguiente cuadro detalla el estado de ejecución de los PROYECTOS CONTEMPLADOS, agrupados por temática

INFORMES	AMBIENTAL	GESTIÓN	ENTES REGULADORES
Con resolución de ejercicio anteriores	1	4	6
Con resolución año 2016	3	6	1
En ejecución	6	11	4
A iniciarse en Programa de Acción Anual 2017	5	2	1
<b>TOTALES</b>	<b>15</b>	<b>23</b>	<b>12</b>

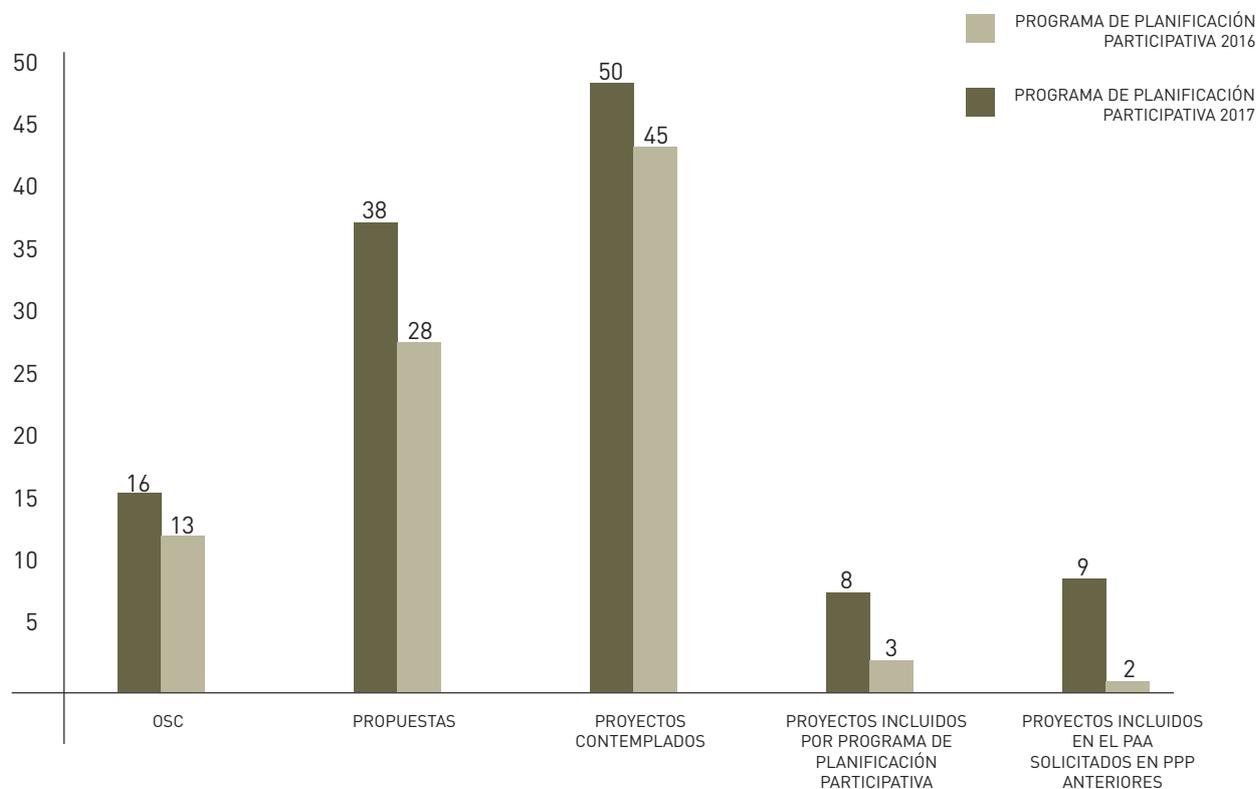
EL siguiente cuadro detalla los 8 (ocho) proyectos nuevos incorporados al PAA 2017 en virtud de las propuestas presentadas durante el año.

OSC	PROPUESTA
Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJACIJ)	Programa de Seguridad Alimentaria (Programa N° 26 del Ministerio de Desarrollo Social, Ejecutado por la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional). Ley N° 25.724 artículo 10°.
Asociación Argentina de Padres Autistas (APA-DEA) - Federación Argentina de Autismo	Fondos y utilización de Superintendencia de Servicios de Salud - SSS
ACUCC -DEFENSA DEL CONSUMIDOR	Electrificación del Ferrocarril Roca y paso bajo nivel de Bernal. Rendición de cuentas del préstamo del Banco Mundial por obras no completadas.
Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN)	Semillas: Irregularidades en el comercio de semillas a través del sistema llamado Bolsa Blanca.
Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN)	Estrategia Nacional de Cambio Climático, una estrategia que estuvo planteada hace muchos años pero que nunca progresó más allá del título.
Asociación Vecinos de la Boca	Resoluciones de ACUMAR 1/2007, 2/2007 y 3/2009, para evaluar si se ajustan a los estándares de calidad del agua y del aire adecuados para garantizar la protección ambiental del área de la Cuenca Matanza Riachuelo, y la salud de las personas que habitan y trabajan en ella
Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN)	Ley de Bosques Nativos, implementación del fondo creado por artículo 30 Ley 26.331

### Cuadro comparativo Programa Planificación Participativa 2016 – 2017

	PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA 2017	PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA 2016
OSC	13	16
PROPUESTAS	38	28
PROYECTOS CONTEMPLADOS	50	45
PROYECTOS INCLUIDOS POR PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA	8	3
PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PAA SOLICITADOS EN PPP ANTERIORES	9	2

### Gráfico comparativo Programa Planificación Participativa 2016 - 2017



## TALLERES TEMÁTICOS DE TRABAJO CON LAS OSC

Una de las formas más efectivas de participación ciudadana son los Talleres Temáticos de Trabajo, donde se genera un lugar de encuentro y un espacio de diálogo entre la AGN y las OSC expertas en áreas auditables. En el intercambio de información y opiniones, se manifiestan las problemáticas más urgentes y los auditores pueden ser más precisos a la hora planificar sus auditorías, gracias al conocimiento técnico y específico de los especialistas en la materia auditable.

En el transcurso del año 2016 se han realizado cuatro jornadas sobre Talleres Temáticos de Trabajo. Su contenido, sus objetivos, participantes y expositores se detallan a continuación:



*C.P.N. Oscar Lamberto presidiendo el Encuentro Anual de Planificación Participativa 2016.*



*Taller sobre Telefonía Celular Móvil, organizado por el Área de Participación Ciudadana.*

## TALLER SOBRE TELEFONÍA CELULAR MÓVIL

El 14 de septiembre se realizó en la Auditoría General de la Nación (AGN) el Taller sobre Telefonía Celular Móvil organizado por el Área de Participación Ciudadana.

En este encuentro expusieron el Dr. Claudio Carbone (jefe de Departamento de Control del Sector de Comunicaciones de la AGN), Eduardo Gabelloni (presidente de la Comisión de Electrónica y Tecnologías de la Información del Centro Argentino de Ingenieros), Lucas Clark (vicepresidente de la Asociación de Defensa de los Consumidores y Usuarios de la Argentina) y Román E. Tambini (decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Abierta Interamericana).

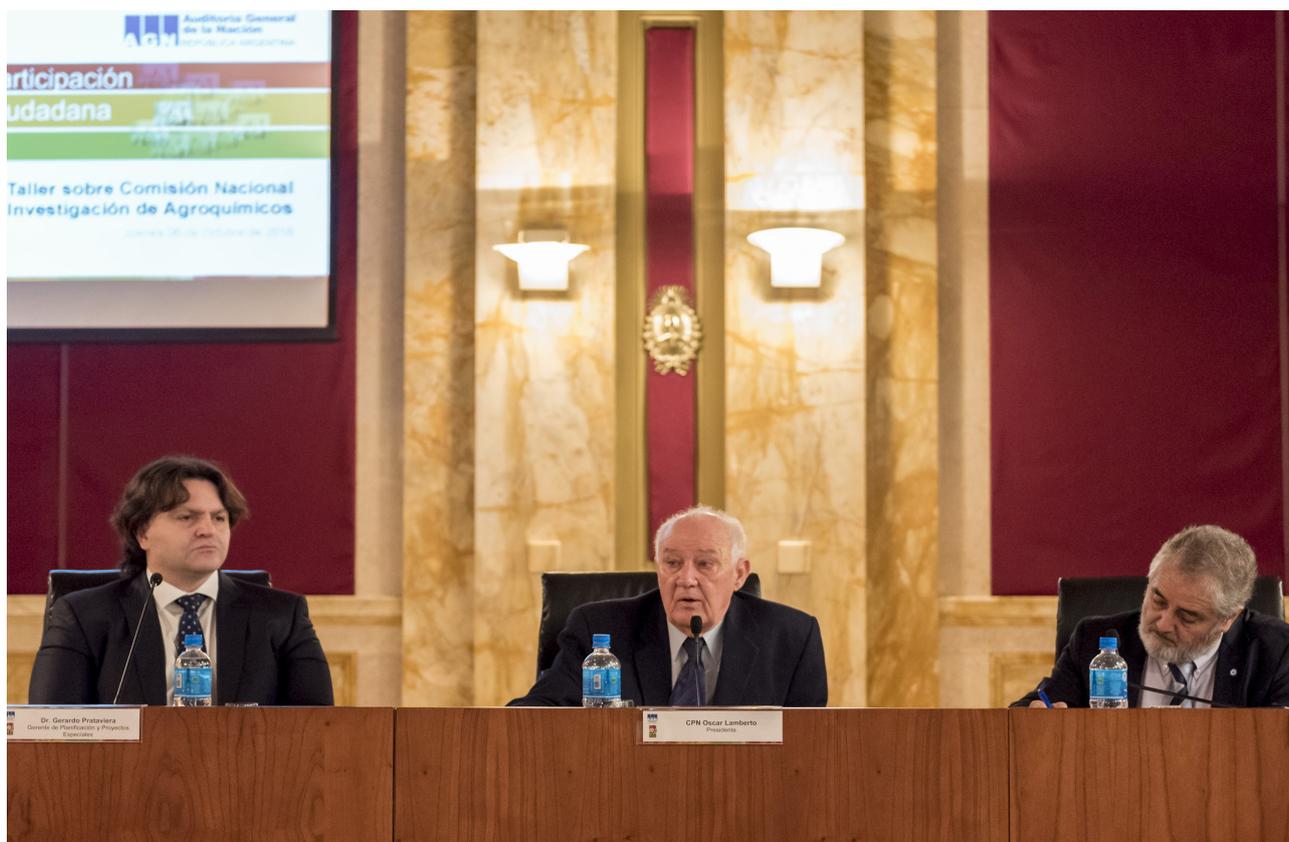
## TALLER DE AGROQUÍMICOS

El 6 de octubre se llevó a cabo en el Salón Eva Perón de la Auditoría General de la Nación un nuevo taller en el que se abordó la temática ambiental y se expuso sobre el trabajo de auditoría en el ámbito de la Comisión Nacional de Investigación de Agroquímicos realizado por el Departamento de Gestión Ambiental.

La apertura del encuentro estuvo a cargo del Presidente de la AGN, CPN Oscar Santiago Lamberto, del Gerente de Planificación y Proyectos Especiales, Dr. Gerardo Prativiera y del Jefe de Departamento de Control y Gestión Ambiental que llevó adelante la auditoría, Profesor Julio Guarido.

El trabajo de auditoría sobre el uso de los agroquímicos fue presentado por el equipo de trabajo del departamento: la Lic. Adriana Piffaretti habló sobre la planificación de la auditoría, la Dra. María Cecilia Rodríguez explicó los objetivos y resultados de la Comisión Nacional de Investigación de Agroquímicos, la Ing. Agrónoma Paula Picasso expuso sobre la gestión integral de agroquímicos y el problema de los envases contaminantes, y la Dra. Olga Goldman explicó el sistema de prevención y control de las intoxicaciones. Por último, la Lic. Mabel Padilla habló de la Participación Ciudadana y las acciones en terreno.

El cierre estuvo a cargo de la Auditora General Cdra. Vilma N. Castillo.



*La apertura del Taller de Agroquímicos estuvo a cargo del Presidente de la AGN, CPN Oscar Santiago Lamberto, del Gerente de Planificación y Proyectos Especiales, Cdr. Gerardo Prativiera y del Jefe de Departamento de Control y Gestión Ambiental que llevó adelante la auditoría, Profesor Julio Guarido.*



Taller sobre la Temática de Género presidido por la Auditora General Cdra. Vilma N. Castillo. Estuvieron presentes Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), profesionales y especialistas en el tema.

## TALLER SOBRE LA TEMÁTICA DE GÉNERO

Se realizó en el mes de noviembre inaugurado por la Auditora General Cdra. Vilma N. Castillo. En el taller se analizaron los puntos principales sobre la auditoría que se realizará al Consejo Nacional de la Mujer.

También estuvieron presentes Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), profesionales y especialistas en el tema, quienes expresaron sus propuestas y expectativas respecto a esta auditoría que será llevada a cabo por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero.

“

*estamos en un momento crucial, debemos hacer esta auditoría con toda la fuerza necesaria acorde con el pedido de la sociedad. Nuestro objetivo, como organismo, es recomendar acciones directas al Consejo de la Mujer y aportar información sobre las causas de la violencia de género”.* Cdra. Vilma N. Castillo

## TALLER SOBRE ÁREAS PROTEGIDAS

Un nuevo encuentro sobre temas ambientales tuvo lugar en el mes de noviembre en la AGN. El taller de trabajo sobre Áreas Protegidas se realizó con el objetivo tomar contacto y establecer un diálogo entre el equipo de trabajo que llevará adelante la auditoría y profesionales y especialistas en el tema, para poder enriquecer el trabajo a realizar.

En representación de la casa estuvieron presentes la Auditora General Vilma Castillo, el Gerente y Subgerente de Planificación y Proyectos Especiales, Gerardo Prativiera y Javier García y el Jefe del Departamento de Control de Gestión Ambiental, Julio Guarido, e integrantes de su equipo de auditoría.

Del encuentro participaron representantes de la justicia y del Poder Legislativo, como el presidente de la Comisión de Recursos Naturales y Ambiente de la Cámara de Diputados, Mario Barletta, quien habló sobre el Proyecto de Áreas Protegidas a aprobarse.

Asistieron también Diego Moreno, Secretario de Política Ambiental, Cambio Climático y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente de la Nación; la profesora de Recursos Naturales de la Facultad de Derecho de la UBA, Leiva Devia; Leandro García Silva y Virginia de Francesco, miembros del área de Medio Ambiente del Defensor del Pueblo de la Nación.



*Encuentro sobre Áreas Protegidas: Auditora General C.P.N Vilma Castillo, Diputado Nacional Mario Barletta, funcionarios nacionales y docentes universitarios.*

# PROYECTO AULA 2017

---

## LA AGN ABRE SUS PUERTAS A COLEGIOS Y UNIVERSIDADES

Uno de los objetivos de Plan Estratégico Institucional 2013-2017 de la AGN es fortalecer la Identidad de la AGN y su relación de acercamiento con diferentes actores de la sociedad civil. En este sentido es que, desde hace algunos años, la AGN ha dado la bienvenida a colegios y universidades de diferentes partes del país, para dar a conocer el funcionamiento y los objetivos de la auditoría. Estos encuentros posibilitan concientizar a la población sobre la importancia de la organización del sistema de control gubernamental en Argentina y en América Latina.

En el mes de noviembre la AGN ha lanzado el “Proyecto Aula 2017”, que consiste en una convocatoria a alumnos de 4º y 5º año de escuelas secundarias para que participen de una visita guiada y una charla sobre el control público, la división de poderes, la Ley de Administración Financiera, las competencias de la AGN, su relación con la sociedad civil, los procedimientos de auditoría y la presentación de los informes.

El objetivo del proyecto es difundir las buenas prácticas en materia de transparencia para fomentar la cultura del control y lograr un compromiso de participación ciudadana.

## LA AGN RECIBIÓ A ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE CONTADOR PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA (UCA)

En el mes de noviembre los alumnos de la carrera de contador público de la Universidad Católica Argentina (UCA), visitaron la AGN y participaron de una visita guiada por las instalaciones a cargo del personal de la casa.

Posteriormente asistieron en el Salón Eva Perón a un encuentro con el titular de la Auditoría, CPN Oscar Santiago Lamberto, quien les explicó la designación en el cargo de los auditores, el funcionamiento de la AGN, las diferentes auditorías que se realizan, y la inclusión en el Plan de Auditoría de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU que deberán ser cumplidos al 2030.



*Alumnos de la carrera de contador público de la Universidad Católica Argentina (UCA), visitaron la AGN con el titular de la AGN.*



4.



# LA AGN EN EL PLANO INTERNACIONAL

---

## Relaciones con Organismos y Entidades Fiscalizadoras de la Región y del Mundo

### PARTICIPACIÓN DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN ASOCIACIONES INTERNACIONALES Y REGIONALES

La Auditoría General de la Nación (AGN) desarrolla lazos de cooperación con las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de otros países y trabaja activamente con el conjunto de organismos que internacionalmente las nuclean. Es miembro pleno de la International Organisation of Supreme Audit Institutions (INTOSAI), entidad que agrupa a los órganos de control de naciones de todo el mundo.

Asimismo, es miembro de organizaciones regionales cuya tarea es apoyar las metas de la INTOSAI a nivel regional, y ofrecen a los miembros un foro para una cooperación específica mutua y profesional. En este ámbito, la AGN es miembro pleno de la **Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS)** que reúne a los países de América Latina y el Caribe, y es miembro pleno y fundador de la **Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores del Mercosur, Bolivia y Chile (EFSUR)**.

A continuación se detalla una breve descripción de cada uno de estos organismos mencionados, sus objetivos y funciones, las comisiones que integra y participa la AGN, alguna de las cuales ejerce la presidencia. Por último, se enumeran los encuentros, seminarios y talleres que se realizaron en estos ámbitos y en los cuales la Argentina fue participante:

# INTOSAI

---

La Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) es un organismo autónomo, independiente y apolítico fundado en el año 1953.

Actualmente la INTOSAI cuenta con 194 miembros plenos y 5 miembros asociados, y tiene por objeto el perfeccionamiento de la tarea de control, la capacitación y el dictado de normas y procesos de auditoría que sirvan como pautas rectoras de trabajo. Es la organización central para la fiscalización pública exterior.

En la INTOSAI, la AGN forma parte activa de los siguientes Grupos de Trabajo y Comisiones:

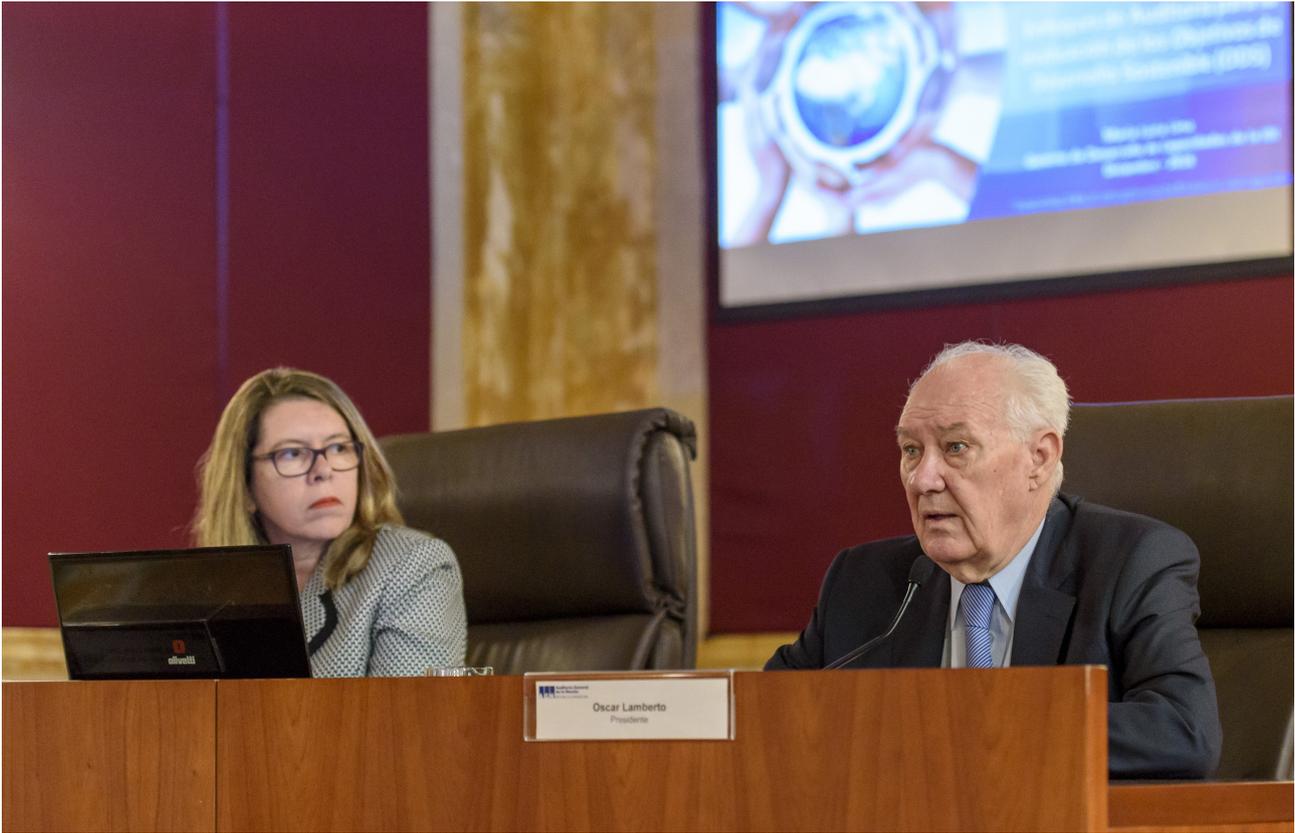
- Comité de Normas Profesionales
- Comité de Compartir Conocimientos y Servicios de Conocimiento
- Grupo de Trabajo sobre Deuda Pública
- Grupo de Trabajo sobre Auditoría TI (Tecnología de la Información)
- Grupo de Trabajo sobre Auditoría del Medio Ambiente
- Grupo de Trabajo sobre Auditoría de la Industria Extractiva

En el marco de esta organización, la AGN ha participado del siguiente evento:

## SEMINARIO IDI - INTOSAI SOBRE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

En el mes de diciembre se llevó a cabo el Seminario sobre Enfoques de Auditoría para la evaluación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la mano de María Lucía Lima, Gerente de Desarrollo de Capacidades de la IDI (INTOSAI Development Initiative). El objetivo del encuentro fue proponer a las áreas de la Auditoría General de la Nación que aborden los trabajos considerando la evaluación de los ODS.

La IDI es un organismo con independencia organizativa y económica que forma parte de la INTOSAI y trabaja en estrecha cooperación con su Comité de Creación de Capacidades. Tiene como objetivos: fortalecer a las EFS como instituciones (principalmente las de países en vías de desarrollo) y el desarrollo de capacidades del personal profesional de las mismas mediante la capacitación, el intercambio de conocimientos y la creación de capacidad.



*Arriba: María Lucía Lima, funcionaria de INTOSAI, y el CPN Oscar Lamberto.  
Abajo: Auditor General de la Nación Lic. Jesús Rodríguez.*



*Audidores Generales Dr. Alejandro Nieva, C.P.N. Vilma Castillo, Dr. Gabriel Mihura Estrada y Lic. Jesús Rodríguez.*

El discurso de apertura estuvo a cargo del presidente de la Auditoría General de la Nación, CPN Oscar Lamberto:

“

*“Si tomamos en nuestras manos los ODS vamos a poder dar respuesta a la pregunta: ‘¿para qué estamos?’”. “la mejor forma de cumplir con el objetivo de la Auditoría es ser eficiente”.*

La auditora Cdra. Vilma Castillo habló sobre el ODS 5 que se refiere a la Igualdad de Género, y el cierre del seminario estuvo a cargo del auditor Lic. Jesús Rodríguez.

## OLACEFS

---

La Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) agrupa a las EFS de los países de América Latina y el Caribe y tiene como objetivo el apoyo a las entidades que agrupa en cuanto a su desarrollo y perfeccionamiento a través de la investigación científica, la capacitación, la asistencia técnica y el asesoramiento profesional.

Como organización regional, la OLACEFS tiene la tarea de apoyar las metas de la INTOSAI a nivel regional.

La AGN integra las siguientes Comisiones y Grupos de trabajo:

- Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza (CTPBG), cuya presidencia está a cargo del Auditor General Lic. Jesús Rodríguez.
- Comisión de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (CTIC), cuya presidencia está a cargo del Auditor General Dr. Francisco Javier Fernández.
- Comisión Técnica Especial de Medio Ambiente (COMTEMA).
- Comité de Creación de Capacidades (CCC).
- Grupo de Trabajo para la Aplicación de Normas Internacionales de Auditoría GTANIA – Aplicación de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAIS)
- Grupo de Trabajo para la elaboración de Manuales, Guías y observaciones a la Carta Constitutiva y Reglamento de la OLACEFS (GT).

A nivel regional, la AGN ha participado en los encuentros que se detallan a continuación:

### REUNIÓN PRESENCIAL DEL COMITÉ DE CREACIÓN DE CAPACIDADES (CCC) DE LA OLACEFS

El Comité de Creación de Capacidades (CCC) es un órgano de la OLACEFS cuya misión es crear, promover y desarrollar capacidades profesionales e institucionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS), para mejorar y reforzar los servicios de auditoría que ofrecen las mismas y, por ende, contribuir a la eficacia de la gestión y la modernización de la administración pública.

El 25 y 26 de abril se realizó en la ciudad de Asunción (Paraguay), la reunión presencial del Comité de Creación

de Capacidades (CCC). El encuentro contó con la presencia del Contralor General de la República de Paraguay, Dr. Roy Rodgers Canás, y de representantes de las EFS de Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, México (por videoconferencia), Paraguay, Perú, República Dominicana y Venezuela. En representación AGN asistieron: el Lic. Pablo Perez de Celis, el Lic. León Zimma y la Srta. Mariana Arce.

Un punto importante de la reunión ha sido la presentación de los resultados del diagnóstico de detección de necesidades en capacitación. Para ello, el equipo de la Presidencia del CCC a cargo de la EFS Brasil, ha analizado diversas fuentes de información, incluida la interpretación de los resultados de la aplicación del Marco para la Medición del Desempeño de las EFS (MMD EFS), la Base de Datos con Información de las EFS de la INTOSAI, informaciones presentadas por los participantes en el Taller sobre Revisión entre Pares realizado en Lima en el mes de febrero, las respuestas brindadas por 17 EFS miembros de OLACEFS al “Cuestionario de Identificación de Prioridades de Capacitación”, y entrevistas llevadas a cabo con funcionarios de las EFS para profundizar sobre las prioridades y necesidades de capacitación.

El próximo paso de este importante trabajo será la elaboración del Plan de Capacitación, con el objeto de atender las principales necesidades de capacitación de las EFS miembros de la organización.

El evento también contó con una discusión técnica sobre el rol de la creación de capacidades en las EFS en el seguimiento de la agenda de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).

Además de esto, se ha profundizado la discusión sobre el tema implementación de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) y sobre la importancia de este Comité en el apoyo a la ejecución de acciones relacionadas a este tema.

## **ASUNCIÓN DEL AUDITOR GENERAL DE LA NACIÓN LIC. JESÚS RODRÍGUEZ, A LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE PRÁCTICAS DE BUENA GOBERNANZA DE OLACEFS (CTPBG)**

El Colegio de Auditores Generales de la Nación Argentina, encomendó al auditor Lic. Jesús Rodríguez, la presidencia de la Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza de OLACEFS.

Esta Comisión contribuye a mejorar la gestión de las entidades fiscalizadas, favoreciendo el adecuado ejercicio de la Ética, la Probidad Administrativa y la Transparencia en el desarrollo de un proceso integral de Rendición de Cuentas.

Su interés por el control y la buena gobernanza para el fortalecimiento de la democracia lo llevó a la publicación de distintos artículos vinculados con esta temática. A título ilustrativo se citan: “La política fiscal para el afianzamiento de las democracias en América Latina”; “El papel del Poder Legislativo en el proceso presupuestario argentino (1984-2004)”; “El papel del Poder Legislativo en el control presupuestario: la experiencia argentina”; “El papel del Poder Legislativo en el control presupuestario: la experiencia argentina en perspectiva comparada”.

## SE INAUGURÓ EL 1º TALLER DE FORMACIÓN DE FORMADORES EN SISTEMAS DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO ORGANIZADO POR LA COMISIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (CTIC) DE LA OLACEFS

Del 26 al 28 de septiembre se llevó a cabo en la AGN el Taller de Formación de Formadores en Sistemas de Gestión del Conocimiento, organizado por la Comisión de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (CTIC) de la OLACEFS que está presidida por el Auditor General Dr. Francisco Javier Fernández. Del evento participaron especialistas de entidades fiscalizadoras de Brasil, Chile, Perú, Paraguay, Cuba y República Dominicana.

La inauguración estuvo a cargo de Jorgelina Borgia, Jefa de Gabinete del Auditor Javier Fernández y en la primera jornada disertaron Jorge Cordero Torrejón (EFS Chile), Juan Manuel Almeyda Requejo (EFS Perú) y Víctor Enrique Mejía Zuloeta (EFS Perú), y en representación de CTIC expusieron los argentinos Cecilia Mórdolo y Mariano Parada.

El cierre del taller estuvo a cargo del presidente de la AGN, CPN Oscar Santiago Lamberto, quien señaló que la gestión del conocimiento “debe mirar lo obvio para que el mundo sea sustentable, utilizando todas las técnicas de la información de la manera más racional para mejorar la calidad de la vida”, al tiempo que enfatizó que el “enorme herramental derivado de la informática y la robótica debe ser usado adecuadamente para preservar siempre el medio ambiente”.



*Auditor General Dr. Francisco Javier Fernández, quien presidió el 1º Taller de Formación de Formadores en Sistemas de Gestión del Conocimiento*



*Cierre del Taller de Formación de Formadores en Sistemas de Gestión del Conocimiento. Entrega de diplomas a cargo del CPN Oscar Lamberto.*

## XXVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA OLACEFS EN PUNTA CANA, REPÚBLICA DOMINICANA

La XXVI Asamblea General de la Organización Latinoamericana y del Caribe de entidades Fiscalizadoras Superiores en la que participaron más de 200 delegados de 22 países, se celebró en la ciudad de Punta Cana, República Dominicana, del 18 al 20 de octubre de 2016. En representación de la AGN asistió el presidente de la Auditoría, CPN Oscar Santiago Lamberto y los auditores generales Lic. Jesús Rodríguez y la Cdra. Vilma N. Castillo. También participó Jorgelina Borgia, jefa de gabinete del Dr. Fernández en su representación y expuso sobre los logros de la Comisión de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (CTIC) que preside el propio Fernández.

La auditora Cdra. Vilma N. Castillo, en calidad de secretaria ejecutiva de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de los Países del Mercosur y Asociados (EFSUR), presentó un informe de actividades 2016 ante el Consejo Directivo de OLACEFS, realizado con la contribución de los organismos de control que conforman la EFSUR. Se destacó la compilación normativa de género en la región.

“

*“La compilación normativa de género en la región constituye una herramienta de consulta y análisis en lo que respecta a la normativa de género, donde se puede observar importantes avances en la región para asegurar la participación de hombres y mujeres en los distintos ámbitos de la vida pública y privada”.*

*“en Argentina, la discusión de paridad de género, se está dando en el marco del debate a nivel nacional del cupo femenino, lo cual demuestra la relevancia del tema género en toda la región”. C.P.N. Vilma Neomí Castillo*

Uno de los temas tratados en la Asamblea de OLACEFS consistió a la temática de los ODS planteada por las Naciones Unidas. El presidente de la AGN. CPN Oscar Lamberto, como ex jefe de la Comisión Técnica de Medio Ambiente de la OLACEFS (COMTEMA), expuso sobre pasivos ambientales.

Uno de estos ODS es lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas. En este contexto, la auditora explicó que:

“

*“una de las metas establece eliminar toda forma de violencia contra las mujeres y niñas en el marco de los Objetivo de Desarrollo Sustentable”. En este sentido, planteó “de que sirve nuestro trabajo si no podemos cooperar a modificar la situación que nos grita nuestra ciudadanía”.*

La Cdra. Vilma Castillo concluyó su exposición solicitándole a la Asamblea “incorporar a la estrategia de OLACEFS y a todos sus futuros planes de auditorías la perspectiva de género con carácter permanente”.

Por su parte, el auditor general Lic. Jesús Rodríguez, como Presidente de la Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza (CTPBG), moderó el panel de Relevancia de la Fiscalización Superior para Fortalecer el Buen Gobierno.

La OLACEFS se comprometió a promover la participación ciudadana en el seguimiento y la fiscalización de los objetivos establecidos por las Naciones Unidas con el propósito de mejorar la calidad de la fiscalización de los programas y proyectos del desarrollo sostenible.

Las EFS de los países participantes en la asamblea, asumieron el compromiso de llevar a cabo su función de control institucional, promoviendo e implementando estrategias, nexos y mecanismos para la participación ciudadana, “resguardando su independencia, competencial y decisoria final”.

Se fijó el compromiso de establezcan referencias técnicas, tales como indicadores de desempeño y buenas prácticas que guíen la actuación de las Entidades Fiscalizadoras Superiores en relación con la fiscalización del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), incluyendo la cooperación con organismos internacionales.

Los temas en torno de los cuales se desarrollará el trabajo técnico de esta Asamblea General serán: “Las EFS y sus aportes con miras a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)” y “Prevención del Riesgo de Fraude en los Estados Financieros y Administración de los Riesgos Fiscales”. En este contexto, el evento será una excelente oportunidad para abordar estos temas, evaluar los avances alcanzados por nuestra comunidad de control a nivel regional y global, y determinar futuras acciones a seguir.

## **SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y FISCALIZACIÓN EN CHILE**

En el mes de diciembre tuvo lugar en Santiago de Chile el Seminario sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible y Fiscalización organizado por la Contraloría General de la República de Chile, OLACEFS y PNUD.

La Auditora General Cdra. Vilma N. Castillo expuso en el panel ODS 5, que trata sobre lograr la Igualdad entre los Géneros y Empoderar a todas las Mujeres y las Niñas.

A continuación, se detallan algunos de los conceptos vertidos sobre el tema:

- “La incorporación de la mujer en los distintos niveles de la vida pública y privada de las organizaciones de los países hacen que tengamos organizaciones menos corruptas y más transparentes”.
- “La mayor participación de la mujer disminuye los niveles de corrupción ya que tiene un mayor apego al cumplimiento de las normas porque es una formadora moral por naturaleza”.
- “La mayor participación de la mujer disminuye los niveles de pobreza porque cuando la mujer percibe sus ingresos prioriza la educación y la salud, lo que trae como consecuencia que niños saludables y educados puedan acceder a mejores niveles de vida, aumentando así el PBI y disminuyendo la pobreza”.
- “El empoderamiento de mujeres y niños genera el afianzamiento de su autoestima basado en tres aspectos fundamentales: familiar, nivel educativo y de las instituciones de la República. Si el Estado invierte en estos tres aspectos, luego no tendrá necesidad de socorrerlas ante una situación de violencia o maltrato”.

## EFSUR

La Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de los países del Mercosur y Asociados (EFSUR), grupo sub- regional de OLACEFS, fue creada en el año 1996 con el objeto de fomentar el desarrollo y el perfeccionamiento de sus instituciones miembros, mediante la promoción de acciones de cooperación técnica, científica y cultural en el campo de control y de la fiscalización de uso de los recursos públicos en la región. El intercambio de experiencias y la realización de auditorías combinadas entre los distintos miembros constituyen en gran parte la actividad de la organización.

El 26 de julio de 1996, fue firmado un Memorando de Entendimiento entre las Entidades Fiscalizadoras Superiores del MERCOSUR (EFS de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) como resultado de su interés común en acompañar los actos resultantes de la integración de los países a través del Tratado de Asunción de 1991, y también basado en la meta de las cuatro instituciones de compartir informaciones y experiencia.

Actualmente 8 instituciones fiscalizadoras son las que conforman dicha organización: en 1997 se integraron las EFS de Bolivia y Chile, en 2006 la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela, y en 2015 la Contraloría General de la República del Ecuador.

La Organización está conformada por el Comité Técnico, Científico y de Cooperación Cultural (un órgano deliberativo), la Secretaría Ejecutiva y el Grupo de Coordinación Técnica. La Auditora General Cdra. Vilma Castillo está a cargo de la Secretaría Ejecutiva de EFSUR.

La AGN asigna gran importancia a su participación en las actividades de la EFSUR desde donde se realizan auditorías coordinadas enfocadas en el FOCEM (Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR) cuyo objetivo es reducir las asimetrías de los países integrantes del MERCOSUR.

**En el ámbito de EFSUR la AGN participó de los siguientes encuentros:**

### **XXIII REUNIÓN DEL GRUPO DE COORDINACIÓN Y XXI REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE COOPERACIÓN TÉCNICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL DE LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES DE LOS PAÍSES DEL MERCOSUR Y ASOCIADOS (EFSUR) REALIZADA EN LA PAZ, BOLIVIA**

Del 28 al 30 de setiembre se llevó a cabo en La Paz, Bolivia, la 23ª. Reunión del Grupo de Coordinación y 21ª. Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica, Científica y Cultural de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de los Países del MERCOSUR y Asociados (EFSUR). En representación de la AGN asistió la Auditora General Cdra. Vilma Castillo.

En el encuentro se analizó, entre otros temas, la Seguridad Fronteriza de los países que integran el grupo regional. En este sentido, se debatió la importancia de impulsar una auditoría coordinada de control migratorio y funcionamiento de los puestos fronterizos, con especial atención a los temas de seguridad. El objetivo de este tipo de auditoría regional pone énfasis en el “fortalecimiento de la gobernanza en las fronteras y luchar contra el delito”, ya sea, en la atención al contrabando, la trata, tráfico de personas y el narcotráfico.

La Cdra. Castillo destacó la importancia de que legisladores y gobiernos se ocupen de los temas inherentes a las fronteras para desarrollar acciones en ese ámbito. Señaló también la importancia para la región de la posible realización de una auditoría coordinada de control migratorio, de modo que en el futuro pueda encararse como una actividad preventiva para que realmente sea un valor agregado y una ayuda a los gobiernos.

Por su parte, el contralor general del Estado de Bolivia, *Henry Ara*, quien también es presidente protémpore de la EFSUR señaló que el reto del encuentro es analizar la instalación de puestos migratorios en fronteras para auditar la calidad de los servicios que comparten los países del MERCOSUR, y temas de seguridad. Sostuvo también:



*“Este es un esfuerzo que hacemos los entes fiscalizadores, porque justamente en los procesos de integración podemos ver que nuestras gestiones no repercuten solo dentro de nuestras fronteras”.*

El entonces Presidente del Tribunal de Cuentas de la Unión de la República de Brasil, João Nardes Ribeiro señaló que las auditorías migratorias buscarán darle una mejor calidad de vida a la gente que vive en las fronteras. En el encuentro se abordaron también otros temas como el desarrollo de competencias técnicas y la armonización de los métodos de procedimientos de control, relevamientos, auditorías, seguimientos, estudios técnicos, alianzas estratégicas, control externo para el Mercosur y el Plan de Acción de EFSUR para el año 2017.

## REUNION EFSUR - PARLASUR

La Auditora Cdra. Vilma Castillo, Secretaria Ejecutiva de EFSUR se reunió con el Presidente del PARLASUR, Dr. Jorge Taiana.

En el marco de la reunión se presentaron distintos informes y documentos aprobados por la institución en materia de control y lograr de esta manera avanzar con la ejecución del Proyecto de Acuerdo de Cooperación con EFSUR-PARLASUR. Se enumeran a continuación:

- *Resumen Ejecutivo de la Auditoría del Programa PAMA, el Informe de relevamiento de aportes, distribución y proyectos seguimiento del FOCEM al 31 de julio de 2014.*
- *La Memoria Anual 2014.*
- *Auditoría de gestión del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM) con énfasis en obra pública.*
- *Informe de relevamiento de aportes, distribución y proyectos seguimiento del FOCEM al 30 de junio de 2015.*
- *Informe de seguimiento de los recursos aportados para el mantenimiento de la estructura del MERCOSUR al 31 de diciembre de 2014.*
- *Memoria Anual 2015.*

## OTROS EVENTOS INTERNACIONALES CON PARTICIPACIÓN DE LA AGN

---

### LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) SE OFRECIÓ PARA TRABAJAR ARTICULADAMENTE CON LA AGN

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) es un organismo de cooperación internacional compuesto por 35 estados, cuyo objetivo es promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de los mismos. La OCDE ofrece un foro donde los gobiernos pueden trabajar conjuntamente para compartir e intercambiar experiencias e información y buscar soluciones a los problemas comunes con el objetivo de maximizar su crecimiento económico.

En el mes de febrero, mediante cartas dirigidas al presidente de la AGN (en ese momento estaba al frente de la AGN el Dr. Ricardo Echegaray), el secretario general de la Organización Ángel Gurría, y el director del Centro de Política y Administración Tributaria Pascal Saint-Amans, expresaron su interés en explorar las áreas potenciales para la cooperación entre ambas instituciones.

La OCDE viene trabajando intensamente con los organismos de control a nivel nacional. Ángel Gurría sostuvo lo siguiente: “Si las EFS explotaran su potencial para trascender su tradicional rol de supervisión, podrían ofrecer muchas herramientas para mejorar las políticas y los programas ayudando a los Gobiernos a adaptarse a las futuras tendencias y evitar riesgos”.

### SEGUNDO TALLER INTERNACIONAL DE AUDITORÍA, CONTROL Y SUPERVISIÓN EN LA HABANA

Del 31 de mayo al 2 de junio de 2016 tuvo lugar en La Habana el Segundo Taller Internacional de Auditoría, Control y Supervisión, evento que organiza la Contraloría General de la República de Cuba. El taller tiene como objetivo el fortalecimiento de la tarea de control de las Entidades Fiscalizadoras Superiores como organismos que contribuyen para el logro de una buena, eficiente y eficaz función de las administraciones del estado. El Dr. Cristian Modolo asistió en representación de la AGN.

Los temas debatidos en el taller se orientaron a temáticas vinculadas con la rendición de cuentas y la transparencia, la participación ciudadana, así como las buenas prácticas para el ejercicio de las acciones de control a los Programas Económicos y Sociales.

## **XX FORO ECONÓMICO INTERNACIONAL DE SAN PETERSBURGO 2016**

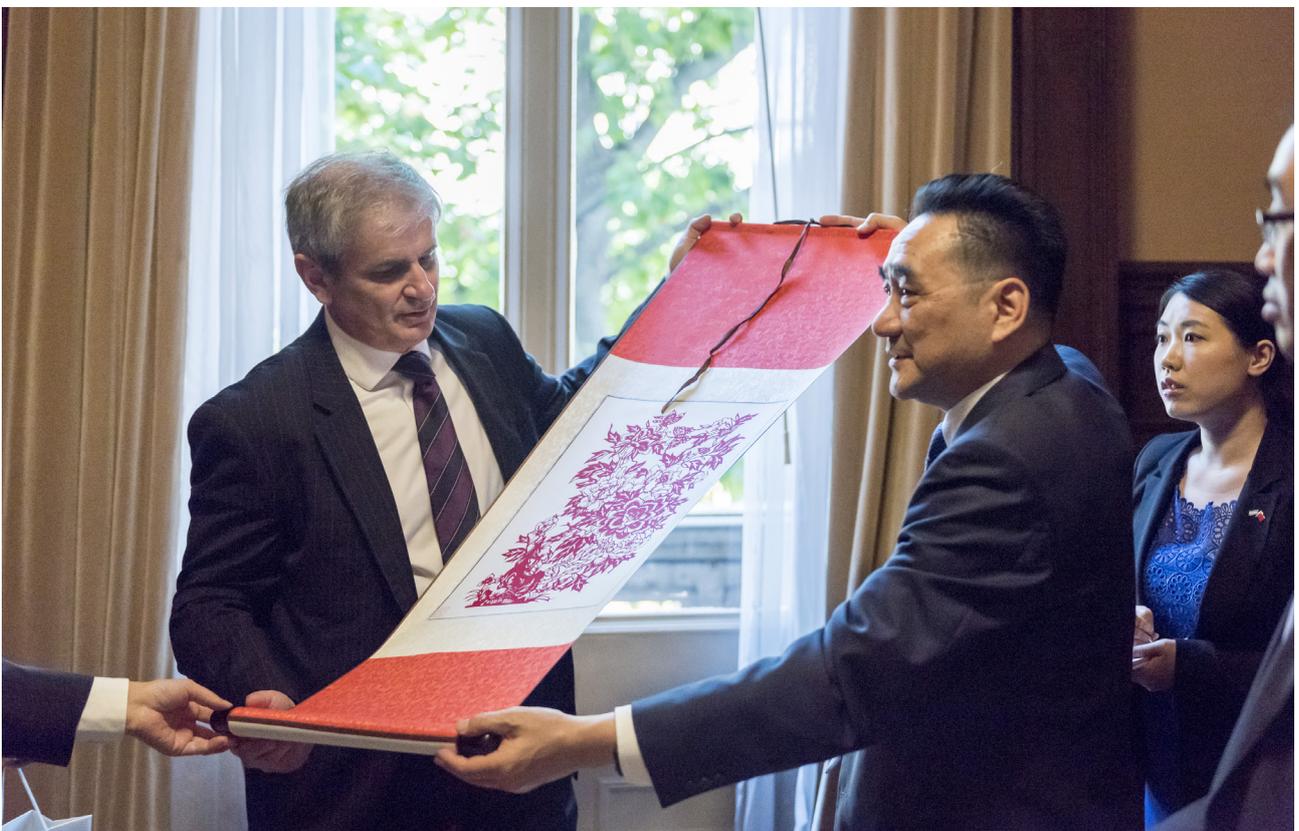
La Auditora General Vilma Castillo asistió a la vigésima edición del Foro Económico Internacional de San Petersburgo, Rusia, que tuvo lugar entre los días 16 y 18 de junio. En dicho encuentro se tratan las condiciones y el desarrollo de la economía internacional, se debate sobre los asuntos más importantes de la actualidad en el contexto de la economía global: desafíos económicos, desafíos políticos, impacto económico y social de la crisis mundial y los cambios en el equilibrio de fuerzas en el mundo.

Este encuentro que reunió a más de 12.000 participantes de 133 países, es un punto de encuentro de jefes de Estado, funcionarios gubernamentales, dirigentes de organizaciones públicas, ejecutivos de las empresas más grandes del mundo, líderes de partidos políticos, científicos y representantes de medios de comunicación. Con la presencia del presidente ruso, Vladímir Putin, el secretario general de la ONU, Ban Ki-moon, y el presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker.

## **EL DR. GABRIEL MIHURA ESTRADA RECIBIÓ A UNA DELEGACIÓN DE LA ASAMBLEA POPULAR NACIONAL (APN) DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA**

En el mes de noviembre, miembros de la Asamblea Popular Nacional China visitaron la Auditoría General de la Nación en el marco de la primera reunión de trabajo en materia de Presupuesto y Hacienda coordinada con la Cámara de Diputados de la Nación. Fueron recibidos por el Auditor General, Dr. Gabriel Mihura Estrada y el Gerente de Control del Sector Financiero y Recursos, Dr. Oscar Figueroa.

Durante el encuentro las partes compararon el funcionamiento de las auditorías de sus respectivos países, se hicieron consultas sobre el modo de proceder en los informes y sobre la manera de trabajar de cada uno.



*El Auditor General Dr. Gabriel Mihura Estrada y funcionarios de la Asamblea Popular Nacional de la República Popular de China*

#### REUNIÓN IDI OLACEFS

**Fecha:** 12 al 30 de abril

**Lugar:** Quito, Ecuador.

**Asistentes representantes de la AGN:** CP. Alejandra Carlucci

#### 8º SEMINARIO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN TI (TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN) - AUDITORÍA SOBRE ANÁLISIS DE DATOS

**Fecha:** 28 al 29 de abril.

**Lugar:** Brasilia, Brasil.

**Asistentes representantes de la AGN:** Lic. Mariano Parada y Dr. Martín Rubione

#### TALLER DE PRESUPUESTO

**Fecha:** 11 al 17 de julio.

**Lugar:** La Habana, Cuba.

**Asistentes representantes de la AGN:** Lic. Cecilia Mondolo

#### PROGRAMA GLOBAL IDI SOBRE AUDITORÍA DE DEUDA PÚBLICA DE MARCOS DE OTORGAMIENTO Y TOMA DE PRÉSTAMOS

**Fecha:** 15 al 26 de agosto

**Lugar:** Oslo, Noruega

**Asistentes representantes de la AGN:** Lic. Cecilia Mondolo, Lic. Aníbal Kolhuber

#### SEMINARIO DE ALTO NIVEL SOBRE EFS, OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

**Fecha:** 30 de agosto

**Lugar:** Brasilia, Brasil.

**Asistentes representantes de la AGN:** Auditor General Lic. Lic. Jesús Rodríguez

#### XI CURSO SUBSEDE “HERRAMIENTAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL EN EL ENFRENTAMIENTO A LA CORRUPCIÓN ADMINISTRATIVA. EXPERIENCIA CUBANA”

**Fecha:** 19 al 23 de septiembre

**Lugar:** La Habana, Cuba.

**Asistentes representantes de la AGN:** C.P.N. Carlos Lauría, Dr. Gabriel Gowland y Dra. María Palavecino



5.



# GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

---

Aspectos administrativos, presupuestarios, contables y financieros



*La labor del área de Administración y Finanzas reviste en este ejercicio una relevancia especial, debido al papel que asumió en el Proyecto de Implementación del Sistema Integrado para el Control de Auditorías (SICA).*

## GESTIÓN ADMINISTRATIVA

En el período se licitaron los servicios de mantenimiento habituales: instalaciones, telefonía, arrendamiento de fotocopiadoras, seguros generales, seguro de riesgos del trabajo, suscripciones, renovación de licencias de software y servicio de medicina laboral, como así también actos licitatorios para la adquisición de hardware de distinto tipo e insumos relacionados.

Se continuó con la modalidad de publicar en la página Web del Organismo, todos los pliegos de Compras y Contrataciones. Para promover la transparencia y publicidad de los actos licitatorios se prosiguió con la publicación de los Dictámenes de Evaluación, los Actos Administrativos Adjudicatarios y las Órdenes de Compra; y las respectivas publicaciones en el Boletín Oficial.

Por otra parte, se inició el proyecto de creación de área para lactancia materna (Lactario) en conjunto con la División de Servicios Administrativos.

En concordancia con la adopción de modernas tecnologías para realizar auditorías, que con las nuevas normas, serán procesadas en red en todas sus etapas, iniciando el camino hacia la despapelización, a las tradicionales evidencias documentadas en papel se sumaron fotografías y videos, y se procedió a la adquisición de un dron, como herramienta útil para las auditorías ambientales y de obra pública (rutas, viviendas, etc.).

Con referencia a la incorporación del dron, el Presidente de la Auditoría General de la Nación, CPN Oscar Lamberto, dijo en referencia a que la adquisición del dispositivo tecnológico apunta a realizar mejores informes de auditorías.



## GESTIÓN INFORMÁTICA

Algunas de las actividades más destacables fueron la creación de un sistema de tickets denominado Sistema Único de Requerimientos (SUR), con el objetivo de crear gradualmente una ventanilla única para atender los requerimientos a las áreas de apoyo, y facilitar, entre otros, la asistencia técnica informática, la solicitud de insumos, reparaciones edilicias y gestiones relativas a los Recursos Humanos.

Por otro lado, se establecieron métricas de impresión por primera vez en la historia del Organismo. Las mismas arrojaron que en 9 meses se imprimieron 1.110.000 (un millón ciento diez mil) carillas desde 58 impresoras monitoreadas (Desde el punto de vista medioambiental equivale a haber perdido 119 árboles). Durante el 2017 se trabajará en diferentes proyectos y políticas de despapelización, alineados a los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU. Asimismo, se encuentra en curso un piloto para evaluar la impresión con tinta sólida, la cual produce hasta un 90 % menos de residuos de impresión que la tecnología láser.



### *Métrica de Impresión*

Se mejoró la seguridad informática, implementando un hardware para la gestión centralizada de amenazas (UTM), el cual centraliza la actividad de la red y el equipamiento informático coordinando acciones tendientes a minimizar el riesgo.

Otra importante actividad de la gestión informática en la realización del piloto del proyecto “mi.agn.gov.ar” el cual será un portal en el que cada usuario podrá seleccionar fuentes de información internas y externas para consumir contenido según sus gustos y necesidades.

Se destaca también la cooperación activa con la Comisión de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (CTIC), de Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) en tareas de consultoría, talleres de capacitación e implementaciones.

Un dato a destacar es que en 2016 se optimizó en un 400% la autonomía de energía en el centro de cómputos ante una falla eléctrica, utilizando bancos de batería externos en las UPS; y se inició el proceso de estandarización gradual del parque informático en Microsoft Windows 10, como medida de vanguardia tecnológica y seguridad.

## ASPECTOS PRESUPUESTARIOS, CONTABLES Y FINANCIEROS

Se ejecutó el 97,65 % del Presupuesto.

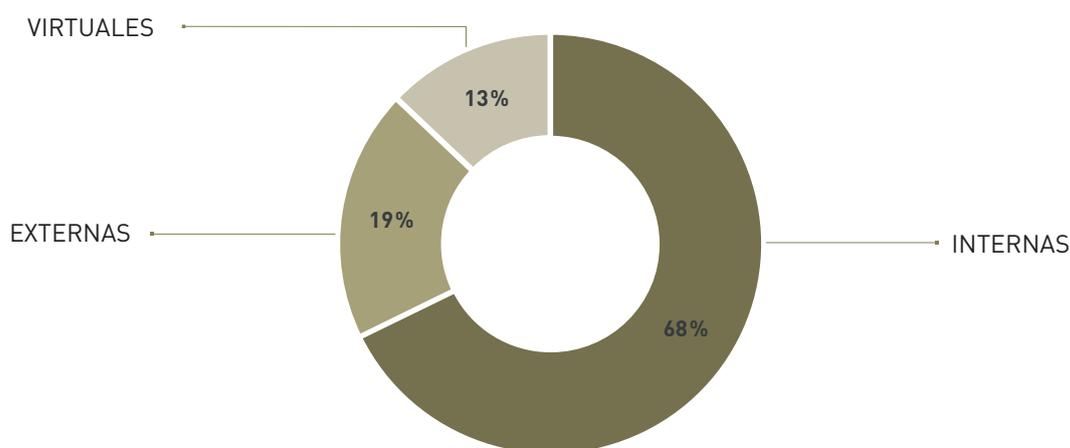
Se cumplió en tiempo y forma con las presentaciones y requerimientos en materia de información contable, presupuestaria y financiera del Organismo, y un auditor independiente emitió un informe por los Estados Contables del ejercicio 2015 de la AGN, que resultó en un dictamen favorable sin salvedades.

## RECURSOS HUMANOS: DESARROLLO DE CAPACIDADES PERSONALES Y PROFESIONALES

### PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DE LA AGN

Se ejecutaron 62 actividades de capacitación (de las cuales 42 fueron internas, 12 externas, y 8 fueron virtuales -OLACEFS-).

Durante el 2016 un 31% de agentes de la Casa recibieron algún tipo de capacitación.



## CONCURSOS EN LA AGN

En el año 2016 se tramitaron los siguientes:

EJERCICIO 2016	CATEGORIA D	CATEGORIA C	CATEGORIA B	TOTAL
CONCURSOS	4	8	1	13
VACANTES	8	8	1	17
POSTULANTES	19	19	14	52

Asimismo, se finalizaron los siguientes concursos que databan del año 2015:

EJERCICIO 2015	CATEGORIA D	CATEGORIA C	CATEGORIA B	TOTAL
CONCURSOS	5	2	2	9
VACANTES	7	5	2	14
POSTULANTES	14	29	8	51

Es dable hacer mención de los diversos beneficios que posee el personal de la institución, entre otros, el reintegro por guardería, los descuentos para el acceso a comercios, servicios educativos, financieros y crediticios y la promoción de diversas instituciones recreativas y espacios culturales.

## PROGRAMA DE INCLUSIÓN LABORAL PRODUCTIVA Y DIVERSIDAD DE LA AGN

En el marco del Programa de Inclusión Laboral, Productiva y Diversidad de la AGN, se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- Apoyo ocupacional, entrenamiento en nuevas tareas y adaptaciones del puesto para el personal con discapacidad que así lo requirió a lo largo del año.
- Entrevistas de seguimiento personalizado para el personal con discapacidad.
- Evaluaciones del perfil laboral y acompañamiento en el proceso de inducción a nuevos agentes con discapacidad.



6. 

# RENOVACIÓN DE AUTORIDADES DE LA AGN

## PRESIDENTE DE LA AGN

El comienzo del año 2016 hubo un breve interregno en el que el organismo, estando presidido interinamente por el auditor Dr. Javier Fernández, luego de que el Dr. Ricardo Etchegaray renunciara a su breve mandato. El 25 de agosto del 2016 asumió la presidencia de la AGN el C.P.N. Oscar Santiago Lamberto quien fuera auditor general hasta fines del 2015. En su discurso inicial, el presidente habló del rol de la Auditoría General de la Nación en esta nueva etapa a que dió comienzo. Estos son algunos tramos de su discurso:



*C.P.N. Oscar Santiago Lamberto: “La corrupción es el Cáncer de la democracia, para combatirla es necesario construir un mejor Estado, con oposición de intereses, con información accesible y transparencia, todo lo que hace la administración debe ser público y de fácil acceso”.*

*“No es función de la AGN perseguir funcionarios, pero mucho menos encubrir conductas o actos de los agentes, que violan la ley, descuidan el patrimonio de todos o deshonran la condición de servidores públicos”.*

*“El objetivo primario de la AGN es contribuir a la formación de un mejor Estado, sería de una imperdonable soberbia pensar que la puede hacer sola, somos un engranaje en la red del control, insuficiente sin la colaboración de otros actores principales, Diputados y Senadores que representan a todas las expresiones de la Nación, las organizaciones sindicales que defienden los derechos de los trabajadores, los medios de comunicación que ponen en conocimiento de la población sobre los actos de gobierno y el pueblo de la patria quien siempre padece el yerro de sus gobernantes”.*



*“Tengo la esperanza de comenzar una etapa donde a la AGN se la mencione por sus informes y que el trabajo silencioso de todos los días sea eficiente y productivo, vengo a trabajar y hacer que la gente trabaje”.*

*“En los últimos años accionamos para poner nuestro organismo a la altura de los mejores del mundo, con una profunda inserción internacional, haciendo auditorías coordinadas que se utilizan de referencia en todo el planeta”.*

*“También se aprobó un plan estratégico, que tengo la intención de hacer cumplir, en el plan estratégico está previsto que la AGN sea un organismo con presencia federal, no suena lógico que si el presupuesto se ejecuta mayoritariamente en el interior del país, la presencia física del organismo esté solo en la Capital Federal.”*

## AUDITORES GENERALES

El 6 de abril fueron designados por la Honorable Congreso de la Nación los nuevos Auditores Generales: el Lic. Jesús Rodríguez, el Dr. Gabriel Mihura Estrada y el Dr. Juan Ignacio Forlón. En reemplazo quienes habían finalizado sus ejercicios a fines de 2015: el Dr. Vicente M. Brusca, el Dr. Horacio F. Pernasetti y el actual presidente C.P.N. Oscar Santiago Lamberto.

## RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA

En el mes de noviembre de 2016 se realizó en el Salón de las Columnas de la AGN una ceremonia de reconocimiento a la trayectoria de los auditores generales salientes que terminaron su mandato y se les hizo entrega de una medalla y placas recordatorias. A su vez, recibieron los diplomas de la Cámara de Diputados de la Nación los auditores que durante el año 2016 se iniciaron en el cargo: el Dr. Juan Ignacio Forlón, el Dr. Gabriel Mihura Estrada y Lic. Jesús Rodríguez.



*Arriba - Asunción del Presidente de la Auditoría General de la Nación C.P.N. Oscar Santiago Lamberto.  
Abajo - Discurso inicial del Presidente de la Auditoría General de la Nación.*



*Ceremonia de entrega de diplomas a los Auditores Generales salientes.*



*Arriba - presencia de gobernadores provinciales, senadores, diputados nacionales, autoridades de partidos políticos y Auditores Generales de la Nación en la asunción del Presidente de la AGN.*

*Abajo - ceremonia de reconocimiento a la trayectoria de los Auditores Generales salientes y entrega de diplomas a los Auditores que durante el año 2016 se iniciaron en el cargo: el Dr. Juan Ignacio Forlón, el Dr. Gabriel Mihura Estrada y Lic. Jesús Rodríguez.*

## LA AGN Y SU COMPROMISO CON POLITICAS DE GÉNERO

La Auditoría General de la Nación (AGN) reafirma su compromiso con las políticas de género y con la búsqueda de generar conciencia y promover acciones concretas tendientes a lograr la Paridad de Géneros: igualdad de oportunidades, de acceso a la educación, salud, trabajo y representación en los procesos de toma de decisiones. En representación de la AGN, la Auditora General Cdra. Vilma N. Castillo ha participado de diversas actividades durante el año, tanto a nivel nacional como internacional, dando impulso y visibilidad a esta problemática con el objetivo de erradicar la violencia contra la mujer que ésta desigualdad genera.

“

*“Es fundamental que todas las entidades del Estado cuenten con los recursos presupuestarios y personal calificado para que sus acciones puedan tener una incidencia real sobre las políticas tendientes al empoderamiento de la mujer (...)*

*La inequidad de género y la discriminación son las causas principales de la violencia contra la mujer. Es necesario establecer y fortalecer marcos normativos que sancionen la violencia de género y protejan a la mujer en los distintos ámbitos donde interactúa.”*

*Palabras de la Auditora General Cdra. Vilma N. Castillo, con motivo del Día Internacional de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre).*

### EVENTOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO LA CDRA. VILMAN. CASTILLO EN REPRESENTACIÓN DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

**“XXIII REUNIÓN DEL GRUPO DE COORDINACIÓN Y XXI REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE COOPERACIÓN TÉCNICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL DE LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES DE LOS PAÍSES DEL MERCOSUR Y ASOCIADOS (EFSUR)”**

**FECHA:** 28 AL 30 DE SEPTIEMBRE.

**LUGAR:** LA PAZ, BOLIVIA.

Uno de los temas tratados ha sido un informe sobre la situación normativa de género en la región con el objetivo de identificar asimetrías y coincidencias en el marco del debate que se está dando en la región sobre la necesidad de incrementar la participación de la mujer en todos los ámbitos públicos.

### **“XXVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA OLACEFS”**

**FECHA:** 17 AL 21 DE OCTUBRE.

**LUGAR:** PUNTA CANA, REPÚBLICA DOMINICANA.

Como Secretaria Ejecutiva de EFSUR, la Cdra. Vilma N. Castillo presentó el informe de actividades 2016 en la reunión de Consejo Directivo de OLACEFS, donde se destacó la compilación normativa de género en la región observando importantes avances para asegurar la participación de hombres y mujeres en los distintos ámbitos de la vida pública y privada. Por otra parte, se aprobó la primera auditoría coordinada de género presentada por la Comisión de Participación Ciudadana a cargo de la Entidad Fiscalizadora de Paraguay, miembro de EFSUR.

### **“REUNION CON LA RELATORA ESPECIAL DE NACIONES UNIDAS EN TEMAS DE LA MUJER, DUBRAVKA SIMONOVIC”**

**FECHA:** NOVIEMBRE 2016.

**LUGAR:** AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Encuentro en el que se abordó el tema de la violencia contra la Mujer, sus causas y consecuencias. Se destaca de la reunión la importancia de las recomendaciones que brinda la especialista para planificar auditorías a nivel nacional, regional e internacional. Por su parte, la auditora hizo referencia a la tarea de crear en nuestro país un Observatorio del Femicidio y que el mismo contribuiría en la realización de las auditorías en materia de prevención y ayuda en el análisis de la violencia de género.

### **“ENCUENTRO CON EL CONSEJO MUJERES DE ITUZAINGÓ POR LA IGUALDAD DE GÉNERO”**

**FECHA:** MES DE DICIEMBRE.

**LUGAR:** AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

La auditora general Cdra. Vilma N. Castillo mantuvo una reunión con Marta Pérez y Lorena Braña, Directora Ejecutiva y Directora de Planificación y Programación de Políticas de Género del Consejo respectivamente.

### **“CONMEMORACIÓN DEL 69º ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DEL VOTO FEMENINO”**

**FECHA:** MES DE SEPTIEMBRE.

**LUGAR:** SALÓN ILLIA DE LA CÁMARA DE SENADORES.

Conmemoración de un nuevo aniversario de la promulgación del voto femenino en la Argentina, acontecimiento que significó un antes y un después para las mujeres en cuanto al ejercicio de sus derechos políticos.

### **“SEMINARIO SOBRE ENFOQUE DE AUDITORÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE IDI/AGN (INTOSAI DEVELOPMENT INITIATIVE)”**

**FECHA:** 13 DE DICIEMBRE.

**LUGAR:** SALÓN EVA PERÓN DE LA AGN.

El objetivo del encuentro fue proponer a las áreas de la Auditoría General de la Nación abordar los trabajos de auditoría considerando la evaluación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La auditora Cdra. Vilma N. Castillo expuso sobre el punto 5 de los ODS que busca lograr la igualdad de géneros en el acceso a la educación, salud, trabajo y representación en los procesos de toma de decisiones. Del encuentro participó María Lucía Lima (Gerente de Desarrollo de Capacidades de la IDI).

### **“SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) Y FISCALIZACIÓN”**

**FECHA:** MES DE DICIEMBRE.

**LUGAR:** SANTIAGO DE CHILE, CHILE.

En el seminario, organizado por la Contraloría General de la República de Chile, OLACEFS y Programa Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Cdra. Vilma N. Castillo expuso sobre el ODS 5 que se refiere a lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.



*Auditora General CPN Vilma Castillo con la Relatora Especial de Naciones Unidas en temas de la mujer, Dubravka Simonovic.*

## DISTINCIONES Y PREMIOS

### “CONCURSO REGIONAL POR LA RECUPERACIÓN DE VALORES 2016”.

La Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza (CTPBG) de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) convocó a todos los funcionarios de las EFS miembros plenos y asociados de la OLACEFS, al personal de las EFS al concurso por la recuperación de valores Edición 2016, cuyo tema se refirió a la “Contribución de las Entidades de Fiscalización Superior para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Las agentes de la Casa, Paula Natalia Picasso y Juana Mabel Padilla, fueron acreedoras del premio al segundo lugar del concurso.



*Entrega de diplomas a las premiadas del concurso por la recuperación de valores Edición 2016 (OLACEFS).*

## **PREMIOS KONEX 2016: HUMANIDADES – MENCIÓN ESPECIAL AL EX PRESIDENTE DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DR. LEANDRO DESPOUY**

El 15 de noviembre la Fundación Konex hizo entrega de los Premios Konex 2016: Humanidades a personalidades destacadas en la última década relacionadas a las Humanidades Argentinas (2006-2015). En 2016, los Premios Konex también entregaron tres Menciones Especiales a quienes, además de poseer sobrados méritos para ser premiados por su desempeño, se destacan por su importantísimo aporte a las Humanidades Argentinas. Una de esas importantes menciones especiales fue otorgada al Dr. Leandro Despouy quien presidió la Auditoría General de la Nación desde el año 2002 a 2016 .

## **PROGRAMA DE VISITAS GUIADAS “PUNTOS DE ENCUENTRO” EN EL EDIFICIO DE LA AGN PARA EL PERSONAL DE LA AGN**

Programa de Visitas Guiadas “Puntos de Encuentro” se organizó con el objetivo de conocer más profundamente el edificio de la AGN, diferentes sectores del mismo y conocer su historia, tanto por ser patrimonio cultural como por ser el lugar de trabajo de cada uno. Las mismas estuvieron a cargo de los facilitadores de la AGN, Ana Alvarez y Juan Dalotto.

Los lugares programados y que han sido visitados a lo largo del año fueron los siguientes:

- Punto La Fachada.
- Punto Salón de las Columnas.
- Punto Ascensor.
- Punto Salón Eva Perón.
- Punto Torre de Reloj.



*Programa Visitas Guiadas.*

## OTRAS ACTIVIDADES DESTACADAS

---

### EL PRESIDENTE DE LA AGN SE REUNIÓ CON REPRESENTANTES DE LOS TRIBUNALES DE CUENTAS PROVINCIALES

El Presidente de la Auditoría General de la Nación, C.P.N. Oscar Lamberto, se reunió en el mes de octubre con representantes de Tribunales de Cuentas del interior del país, con quienes dialogó sobre el fortalecimiento de los organismos de control y la posibilidad de efectuar auditorías conjuntas. Además, se analizó que los Tribunales de Cuentas puedan capacitarse en sistemas y desempeño, no sólo en gestión, y la posibilidad de implementar normas internacionales de auditoría.

Participaron del encuentro la Presidenta del Tribunal de Cuentas de Chubut, Lorena Coria, el Presidente del Tribunal de Cuentas de Comodoro Rivadavia, Miguel Hernández; el Vocal de Tribunal de Cuentas de Chubut, Tomás Maza y el presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, Eduardo Grinberg.

### 30° SEMINARIO NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO ORGANIZADO POR LA ASOCIACIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PÚBLICA (ASAP)

Entre los días 4 y 7 de octubre se realizó en la Usina del Arte el 30° Seminario Nacional de Presupuesto Público organizado por la Asociación de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP) en el que se abordaron los siguientes temas: Modelos de Estado, Gobierno Abierto, el Estado en Argentina y la relación financiera entre Nación y Provincias.

El presidente de la AGN cerró el seminario y durante su discurso habló de los cambios que está llevando a cabo la AGN en relación al acceso a la información y datos abiertos, cómo reducir el volumen de los informes, videos didácticos y nuevos sistemas de informática.

## EL C.P.N. OSCAR LAMBERTO RECIBIÓ A UNA DELEGACION DE PARLAMENTARIOS Y CENTROS DE ESTUDIOS DE ÁFRICA

Una delegación de funcionarios de diversos parlamentos y centros de estudios de África visito la Auditoría General de la Nación y la misma tuvo como finalidad conocer el funcionamiento y las diferentes auditorías realizadas por el organismo. Por otra parte, se realizó una charla sobre rendición de cuentas.



*Arriba: Foto oficial del encuentro.*

*Abajo: Charla sobre rendición de cuentas con la delegación de funcionarios de África.*

## ENCUENTRO CON LOS RESPONSABLES DE SERVICIOS JURÍDICOS EN LA SIGEN

El presidente de la Auditoría General de la Nación, C.P.N. Oscar Santiago Lamberto participó de una reunión realizada en la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) en el mes de octubre, en la que se trató el tema del uso obligatorio del Sistema Único Informático para la Gestión Judicial (SIGEJ), las consecuencias de su uso y la responsabilidad por la información incorporada al mismo. El encuentro se realizó en el marco de las actividades de control que llevan adelante la Procuración del Tesoro de la Nación, la Sindicatura General de la Nación, la Auditoría General de la Nación y la Procuraduría de Investigaciones Administrativas.



*Encuentro con los responsables de Servicios Jurídicos de la SIGEN.*

## IV SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE GLOBALIZACIÓN FINANCIERA Y CUESTIÓN SOCIAL: CONFLICTOS DEL DESARROLLO

Del 8 al 11 de noviembre tuvo lugar en el Congreso de la Nación el “IV Seminario Internacional sobre Globalización Financiera y Cuestión Social: Conflictos del Desarrollo”, en el marco de la Cátedra UNESCO sobre las manifestaciones actuales de la cuestión social, con el fin de analizar la globalización financiera y el proceso de transformación de los capitalismos nacionales desde la perspectiva de la cuestión social.

El seminario fue organizado por el Instituto Torcuato Di Tella (ITDT), la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM), la Universidad del Museo Social Argentino (UMSA) y el Instituto de Estudios Estratégicos y Relaciones Internacionales (IEERI) del Círculo de Legisladores de la Nación.

El presidente de la AGN, CPN Oscar Santiago Lamberto fue uno de los expositores.

## **REUNIÓN CON MIEMBROS DE LA COMISIÓN DEL SECTOR PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS (FACPCE)**

La Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) solicitó la colaboración de la AGN con motivo del trabajo que viene realizando en la elaboración de las normas de contabilidad y auditorías para el sector público. De la reunión participaron el presidente de la AGN, Oscar Lamberto y miembros de la Comisión del Sector Público de la Federación.

## **CONVENIO CON EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

En el mes de diciembre, el presidente de la Auditoría General de la Nación se reunió con el Presidente del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, Miguel Piedecabras, y el Subadministrador General, Jorge Nasisi, para la firma de un convenio entre ambas instituciones a los efectos de auditar el Sistema de Gestión Judicial. Se puso énfasis en el procedimiento de sorteo de causas









Auditoría General de la Nación  
Av. Rivadavia 1745 - C1033AAH  
Ciudad de Buenos Aires - Argentina  
(54 11) 4124-3700  
[www.agn.gov.ar](http://www.agn.gov.ar)

 Auditoría General de la Nación

 @AuditoriaAGN

 AGNauditoria

 la\_auditoria

